

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

PREAMBULO

El presente Manual de Capacitación (MC) define la política de instrucción del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil, para su personal técnico aeronáutico y de apoyo de la institución y contiene información relacionada a los requisitos de instrucción básico, avanzada y especializada necesaria para mantener la competencia en el ejercicio de las funciones de certificación y vigilancia a las actividades aeronáuticas que se realizan en el país. Adicionalmente, se establecen los procedimientos que deben ser observados por los funcionarios de la Unidad de Capacitación para la gestión de la instrucción en todos los ámbitos de la aeronáutica.

Cualquier disposición del presente Manual, que sea contrario a lo establecido en la Ley General de Aeronáutica Civil y las Regulaciones Técnicas Aeronáuticas, no tendrá validez alguna y deberá ser sometida a revisión y/o enmienda en el momento que sea identificada.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)**

SISTEMA DE EDICIÓN Y ENMIENDA

Las enmiendas al presente Manual de Capacitación del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil, serán indicadas mediante una barra vertical en el margen izquierdo, enfrente del renglón, sección o figura que esté siendo afectada por el mismo.

Estas se deben anotar en el registro de ediciones y enmiendas, indicando el número correspondiente, fecha de efectividad y la fecha de inserción.

La edición debe ser el reemplazo del documento completo por otro.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

SECCIÓN / CAPÍTULO	No. DE PÁGINA	No. DE EDICIÓN	FECHA
Portada	0	Inicial	Jun./08
Registro de Edición y Enmienda	1	Inicial	Jun./08
Preámbulo	2	Inicial	Jun./08
Sistema de Edición y Enmienda	3	Inicial	Jun./08
Lista de Paginas Efectivas	4	Inicial	Jun./08
Tabla de Contenido	5 - 7	Inicial	Jun./08
Capitulo 1	8-12	Inicial	Jun./08
Capitulo 2	13-44	Inicial	Jun./08
Capitulo 3	45-65	Inicial	Jun./08
Capitulo 4	66-68	Inicial	Jun./08
Capitulo 5	69-161	Inicial	Jun./08
Capitulo 6	162-179	Inicial	Jun./08
Capitulo 7	180-195	Inicial	Jun./08
Anexos	196-219	Inicial	Jun./08

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

TABLA DE CONTENIDO

Portada	0
REGISTRO DE EDICIONES Y ENMIENDAS	1
PREAMBULO	2
SISTEMA DE EDICIÓN Y ENMIENDA	3
LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS	4
TABLA DE CONTENIDO	5
CAPITULO 1.....	8
GENERALIDADES	8
1.1 PLAN DE CAPACITACIÓN	8
1.2 ABREVIATURAS, ÁREA DE ACTIVIDAD Y NOMENCLATURAS	8
1.3 PROPÓSITO DEL MANUAL	10
1.4 ESTRUCTURA DEL MANUAL	10
1.5 MANUALES, DOCUMENTOS Y ORGANIZACIONES RELACIONADOS	10
1.6 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA UTILIZADA	10
CAPITULO 2.....	13
OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	13
2.1 OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN DEL INAC	13
2.2 DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN	14
2.3 DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE INAC	15
2.4 EL CICLO DE CAPACITACIÓN	19
2.5 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	19
2.6 PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL INAC	23
2.7 PROVISIÓN DE LA CAPACITACION	24
2.8 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACION	25
2.9 CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACION	26
2.10 Registros de Capacitación de los Inspectores	27
2.11 PROCESO DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN CURSO	29
2.12 PROCESO DE APROBACIÓN DE CURSOS	29
CAPÍTULO 3.....	45
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	45
3.1 INTRODUCCIÓN.....	45
3.2 REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEL INAC	45
CAPÍTULO 4.....	66
REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE INSTRUCTORES	66
4.1 REQUISITOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS INSTRUCTORES	66
4.2 CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INSTRUCTOR O FACILITADOR	67
4.3 CURSO RECURRENTE PARA EL INSTRUCTOR O FACILITADOR	67
CAPÍTULO 5.....	69
CONTENIDO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS INSPECTORES. ...	69
5.1 DIFERENTES TIPOS DE CAPACITACIÓN	69
5.2 MÓDULOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y OBJETIVOS	71
5.3 CURSO DE ESPECIALISTA DE ARONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA –BÁSICO	71
5.4 CURSO DE ESPECIALISTA DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA –AVANZADO	72
.....	72
5.5 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA	74
5.6 CURSO DE ESPECIALISTA OPERACIONES –BÁSICO	75
5.7 CURSO DE ESPECIALISTA DE OPERACIONES – AVANZADO	76

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.8 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE OPERACIONES	77
5.9 CURSO DE ESPECIALISTA DE TRIPULANTES DE CABINA – BÁSICO	79
5.10. CURSO PARA ESPECIALISTA DE TRIPULANTES DE CABINA –AVANZADO	80
5.11. CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE TRIPULANTES DE CABINA.....	82
5.12 CURSO DE ESPECIALIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.....	83
5.13 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.....	85
5.14 CURSO PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS – BÁSICO.....	86
5.16 CURSO PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS – AVANZADO	87
5.17 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS	88
5.18 CURSO PARA ESPECIALISTA DE AERÓDROMOS-BASICO	89
5.19 CURSO PARA ESPECIALISTA DE AERÓDROMOS-AVANZADO	90
5.20 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE AERODROMOS	92
5.21 CURSO ESPECIALISTA ATS/BASICO.....	93
5.22 CURSO PARA ESPECIALISTA DE ATS-AVANZADO.....	94
5.23 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE ATS.....	95
5.24 CURSO ESPECIALISTA PROCEDIMIENTO DE VUELO IFR-VFR BASICO	97
5.25 CURSO ESPECIALISTA PROCEDIMIENTO DE VUELO IFR-VFR AVANZADO.....	Error! Marcador no definido.
5.26 CURSO ESPECIALISTA RECURRENTE PROCEDIMIENTO DE VUELO IFR-VFR.....	Error! Marcador no definido.
5.27 CURSO DE ESPECIALISTA METEREOLOGIA- BASICO.....	98
5.28 CURSO DE ESPECIALISTA METEREOLOGIA- AVANZADO.....	98
5.29 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALISTA METEREOLOGIA.....	99
5.30 CURSO DE ESPECIALISTA CNS- BASICO	101
5.31 CURSO DE ESPECIALISTA CNS- AVANZADO	101
5.32 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALISTA CNS.....	101
5.33 CURSO PARA ESPECIALISTA BUSQUEDA Y SALVAMENTO.....	101
5.34 CURSO Coordinador SAR.....	102
5.35 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA SAR	103
5.36 CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD	104
5.37 CURSO PARA SUPERVISORES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	105
5.38 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD	106
5.39 CURSO ESPECIALISTA AIS- BASICO.....	107
5.40 CURSO ESPECIALISTA AIS- AVANZADO.....	107
5.41 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA AIS.....	109
5.42 CURSO ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO- BASICO	110
5.43 CURSO ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO- AVANZADO.....	110
5.44 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO	110
5.45 CURSO ESPECIALISTA MEDICO AERONAUTICO- BASICO	110
5.46 CURSO ESPECIALISTA MEDICO AERONAUTICO- AVANZADO.....	111
5.47 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA MEDICO AERONAUTICO.....	111
5.48 CURSO ESPECIALISTA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION- BASICO	111
5.49 CURSO ESPECIALISTA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION- AVANZADO	112
5.50 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION ..	113
5.51 OBJETIVO DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS, SEMINARIOS Y TALLERES	114
5.52 MÓDULOS DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS, SEMINARIOS Y TALLERES	114
5.53 CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA	114
5.54 CURSO GESTION DE LA CALIDAD AVSEC.....	116
5.55 CURSO MANEJO DE CRISIS AVSEC.....	117
5.56 CURSO FORMACIÓN BASICA DE INSTRUCTORES AVSEC	118

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.57 CURSO PARA INSPECTORES NACIONALES AVSEC	120
5.58 CURSO BASICO AIS	121
5.59CURSO DE PUBLICACIONES AERONAUTICAS	122
5.60CURSO DE ESPECIALISTA NOTAM	123
5.61CURSO DE CARTOGRAFIA AERONAUTICA	124
5.61CURSO DE SUPERVISION AERONAUTICA	125
5.62CURSO DE INTRODUCCION A LOS SISTEMAS CNS/ATM	127
5.63 CURSO DE INGENIERÍA DE OPERACIONES.....	128
5.64 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES RVSM.....	129
5.65 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (ETOPS).....	130
5.66 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES EN AWO (CAT II / CAT III).....	131
5.67 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES	132
5.68 CURSO DE EVALUACION DE SIMULADORES DE VUELO.....	133
5. 69 CURSO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	134
5.60 CURSO DE INTRODUCCION A LAS AUDITORIAS TÉCNICAS.....	135
5.61 CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD (ISO 9001:2000) Y FUNDAMENTOS (ISO 9000:2000)	137
5.62 CURSO DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	138
5.63 CURSO AUDITORIAS DE CALIDAD – BASICO	139
5.64 CURSO DE AUDITORIAS DE CALIDAD –AVANZADO.....	140
5.65 CURSO DE ADMNISTRACION DE PROCESOS	141
5.66 CURSO DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD.....	142
5.67 CURSO DE INTRODUCCION AL DERECHO AERONAUTICO	143
5.68 CURSO SOBRE FACTORES HUMANOS EN LA AVIACIÓN Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS (CRM).	144
5.69 CURSO SOBRE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)....	145
5.70 CURSO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	147
5.71 CURSO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES DE DISEÑO PARA ESPECIALISTAS DE INGENIERIA.....	147
5.72 CURSO DE CONFORMIDAD DE LAS AERONAVES.....	148
5.73 CURSO DE CORROSION Y ENVEJECIMIENTO DE LAS AERONAVES.....	150
5.74 CURSO DE EVALUACION DE SIMULADORES DE VUELO.....	151
5.75 CURSO SOBRE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (NDT).....	153
5.76 CURSO DE CONFIABILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES	154
5.77 CURSO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE AVIÓNICA.....	155
5.78 CURSO SOBRE ALTERACIONES Y REPARACIONES DE AERONAVES	157
5.79 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES RVSM.....	158
5.80 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (ETOPS).....	159
5.81 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES EN AWO (CAT II / CAT III).....	160
5.82 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (-MNPS-BRNAV-RNP-GPS-LVP)	161
CAPÍTULO 6.....	162
HABILITACION TIPO, RECURRENTE Y CHEQUEO DE PROEFICIENCIA	162
CAPÍTULO 7.....	180
INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT).....	180
7.8 El IPPT en los que intervienen los inspectores del INAC se desarrollaran teniendo en cuenta la información contenida en las listas de chequeo para cada una de los tipos de inspecciones definidas y seleccionadas por el Inspector Instructor.	195
ANEXOS.....	196

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

CAPITULO 1

GENERALIDADES

1.1 PLAN DE CAPACITACIÓN

El Plan de capacitación está orientado a proveer al personal administrativo y técnico de Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil y el personal técnico de la industria aeronáutica, requisitos, normas, procedimientos, material de orientación e información general sobre los requerimientos de capacitación e instrucción necesarios para la planificación, desarrollo, ejecución, control y supervisión de las tareas que le son asignadas en el marco de las funciones de supervisión de la seguridad operacional a cargo del INAC para el Estado de Nicaragua.

1.2 ABREVIATURAS, ÁREA DE ACTIVIDAD Y NOMENCLATURAS

ADM	Conocimientos de administración.
AGE	Conocimientos de corrosión y envejecimiento de las aeronaves
ALT	Conocimientos
APC	Aprendizaje asistido por computadora.
AER	Conocimientos de aeródromos.
AIR	Conocimientos de aeronavegabilidad.
ATR	Conocimientos de la Aeronave ATR.
ATS	Conocimientos de ATS.
AVI	Conocimientos de procedimientos de certificación de aviónica.
AWO	Conocimientos de AWO
BRN	Conocimientos de BRN
B737	Conocimientos de la Aeronave Boeing 737-200.
CAT	Conocimientos de CAT II y CAT III
CFM	Conocimientos de confiabilidad y mantenimiento de las aeronaves.
C/H/C	Conocimientos, habilidades, comportamientos.
CMDN	Conjunto de material didáctico normalizado.
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
CON	Conocimientos de habilitación tipo, recurrente y cheque de pro eficiencia
COR	Conocimientos para coordinador de área.
DC9	Conocimientos de la Aeronave DC-9
DER	Conocimientos de proceso de certificación de organizaciones de diseño
EAT	Ejemplo de ayuda de trabajo.
EJI	Ejercicio o prueba intermedia.
ETO	Conocimientos de ETOPS.
FAA	Agencia Federal de Aviación de los Estados Unidos de América
FAI	Conocimientos de la Aeronave Fairchild.
FAR	Regulación federal de aviación (Federal Aviation Regulations).
FHS	Conocimientos de factores humanos.
FORM	Formulario
GDI	Guía del instructor o facilitador.
GEN	Conocimientos generales técnicos.
GPPI	Guía para la preparación de programas de instrucción.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

GPS	Conocimientos de GPS
HDC	Horario del curso.
IAC	Introducción al curso.
IAT	Conocimientos a las auditorias técnicas.
IDC	Instrucción dirigida por computadora.
IND	Conocimientos de inducción
ING	Conocimientos de ingeniería de operaciones.
INS	Conocimientos para desarrollar tareas de instrucción del personal.
INV	Conocimientos de prevención e investigación de accidentes
ISO	Conocimientos de ISO.
IPPT	Instrucción practica en el puesto de trabajo
JAA	Autoridades de aviación conjuntas (Joint Aviation Authorities).
JAR	Requerimientos de aviación conjuntos (Joint Aviation Requirements).
JET	Conocimientos de la Aeronave Jetstream 31, 32.
LEG	Conocimientos de derecho aeronáutico.
LET	Conocimientos de la Aeronave LET 410.
LVP	Conocimientos de LVP
MC	Manual de Capacitación del INAC
MDO	Material de orientación.
MD80	Conocimientos de la Aeronave MD80.
MED	Conocimientos de medicina aeronáutica.
MER	Conocimientos en mercancías peligrosas
MIA	Manual del inspector de aeronavegabilidad.
MIO	Manual del inspector de operaciones.
MNP	Conocimientos de MNPS
NDT	Conocimientos de sobre ensayos no destructivos
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional.
OPS	Conocimientos de operaciones.
ORG	Conocimientos de procesos organizacionales.
PDT	Prueba de dominio Terminal.
QA	Aseguramiento de la calidad.
PEL	Conocimientos de licencias del personal aeronáutico.
RNP	Conocimientos de RNP
RVS	Conocimientos de RVSM.
SARPS	Normas y métodos recomendados de la OACI.
SEG	Conocimientos de seguridad aeroportuaria.
SHO	Conocimientos de la Aeronave Short.
SIM	Conocimientos de evaluación de simuladores de vuelo.
SMS	Conocimientos de administración de sistemas de seguridad operacional.
TEC	Conocimientos Técnicos generales
TCP	Conocimientos de tripulación de cabina.
VLO	Conocimientos de vuelo y conducción de aeronaves.
2080	Conocimientos de la Aeronave Cessna Caravan.
320	Conocimientos de la Aeronave A-320.
001	Licencias
006	Operaciones
008	Aeronavegabilidad

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

011	ATS
013	Accidentes e incidentes
014	Aeródromos
017	Seguridad aeroportuaria.
018	Mercancías Peligrosas
019	Personal técnico.
020	Administrativo y técnico.

1.3 PROPÓSITO DEL MANUAL

El Manual de capacitación (MC) tiene como propósito el contener en forma clara y ordenada los requerimientos, las políticas, normas y procedimientos de Capacitación e instrucción del personal administrativo y técnico del INAC.

El MC contiene información en el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de cursos especializados, seminarios y talleres, no solamente para el personal del INAC, sino también, para el personal de la industria aeronáutica que requiera capacitación, tales como líneas aéreas comerciales, talleres u organizaciones de mantenimiento aprobadas y escuelas o institutos de capacitación del personal aeronáutico.

El MC está desarrollado de conformidad a las normas de aseguramiento de la calidad (QA) referidas en el documento ISO 9001:2000, con el propósito de alinear su contenido, en su momento el INAC establecerá un sistema de calidad total, para lo cual podría iniciar con el desarrollo de los primeros conceptos.

1.4 ESTRUCTURA DEL MANUAL

El MC contiene información sobre la organización de la capacitación e instrucción en el INAC, los objetivos y políticas de capacitación e instrucción y establece los requisitos de capacitación e instrucción de los inspectores, personal técnico y administrativo del INAC.

La preparación y actualización del MC está bajo la responsabilidad del Responsable de la Oficina de Instrucción Aeronáutica del INAC y es publicado bajo la autoridad del Director General del INAC.

1.5 MANUALES, DOCUMENTOS Y ORGANIZACIONES RELACIONADOS

El MC establece todos los requisitos de capacitación e instrucción a fin de cumplir con los requerimientos del programa de vigilancia de la seguridad operacional en el Estado de Nicaragua y con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

1.6 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA UTILIZADA

A continuación se define una serie de términos necesarios para comprender el significado de lo expuesto en el Manual:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Competencia – La aplicación de los conocimientos, habilidades y comportamientos durante el rendimiento o performance.

Actividad de capacitación – Cualquier acción que lleve al alumno hacia el cumplimiento de un objetivo de capacitación. Cada actividad de instrucción puede ser considerada como un paso táctico tendiente a lograr la estrategia global para cumplir los objetivos de instrucción.

Especificaciones de capacitación – Los resultados esperados y los contenidos Correspondientes para cerrar la brecha existente entre la competencia actual y la competencia requerida.

Capacitación – El proceso de desarrollar y proveer para cada individuo, conocimientos, habilidades y comportamientos durante el rendimiento o performance.

Módulo – Un bloque de capacitación dirigido a lograr uno o más objetivos de rendimiento, organizado en torno a un conjunto de habilidades relacionadas entre sí. La creación de módulos es una manera de formar conjuntos de instrucción para flexibilizar su uso según las necesidades de los alumnos, en acuerdo con los conocimientos que ellos tengan.

Norma de proceso – Es una norma de rendimiento expresada en términos del proceso a través del cual se cumple la tarea.

Norma de producto – Es una norma de rendimiento expresada en términos de resultados o al producto de tal desempeño.

Normas de rendimiento en el empleo (o trabajo) – Es un conjunto de criterios que hace posible identificar claramente el desempeño correcto (o aceptable).

Objetivos conducentes – El nivel deseado de rendimiento en términos de tareas a ser cumplidas y normas a ser alcanzadas en un período determinado.

Objetivo de fin de curso – Es lo que se espera que un alumno pueda cumplir al final de la instrucción. También, se lo denomina objetivo de rendimiento de fin de curso u objetivo de comportamiento.

Objetivo de fin de módulo – El objetivo final del módulo o el último objetivo intermedio a ser satisfecho en el módulo.

Oferente – Es el que presenta una propuesta o una oferta. Otros términos sinónimos son: licitador, licitante, postulante, proponente, proveedor de servicios de instrucción o entrenamiento, postor, contratista, consultor, etcétera.

Plan anual de capacitación del INAC – Es un plan anual que establece los requerimientos de capacitación e instrucción y que tiene en cuenta los objetivos conducentes y posteriores al curso, los contenidos y resultados esperados de cada curso programado, los requisitos de desempeño del personal y los requerimientos institucionales del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Programa de capacitación de INAC – El Plan está orientado a proveer al personal técnico y administrativo del INAC y personal técnico de la industria aeronáutica cumplir los requisitos, normas, procedimientos, material de orientación e información general sobre los requerimientos de capacitación necesarios para la planificación, desarrollo, ejecución, control y supervisión de las tareas que son asignadas en el marco de las funciones de supervisión de la seguridad operacional a cargo del INAC para el Estado de Nicaragua.

Propósito general de la capacitación – Globalmente, lo que la capacitación debe satisfacer. Se llama también, meta.

Proveedor de servicios de capacitación e instrucción – Cualquier persona, grupo de personas o institución que reúne las condiciones estipuladas para proveer la capacitación e instrucción al personal y que cumple con los requisitos de contratación especificados por el INAC.

Prueba de dominio – Una prueba utilizada para determinar si un alumno ha alcanzado los objetivos de la capacitación. Puede referirse a los objetivos de fin de módulo o de fin de curso.

Prueba de progreso – Prueba a rendir durante la capacitación entre las pruebas de dominio para determinar si el alumno ha logrado los objetivos intermedios. Proveen retroalimentación al alumno y al instructor sobre el progreso logrado (o si lo están haciendo bien).

Requisitos de desempeño – Funciones y tareas que un empleado deberá cumplir en su empleo. También, se incluyen sub-tareas y elementos de tareas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

CAPITULO 2

OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

2.1 OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN DEL INAC

2.1.1 Objetivo principal

El objetivo principal del INAC es armonizar la capacitación del personal administrativo y técnico del Instituto y del personal técnico de la industria aeronáutica nicaragüense, a fin de que el mismo esté altamente calificado y entrenado para cumplir con eficiencia los planes de certificación y vigilancia de las empresas aerocomerciales y organizaciones relacionadas con la actividad aeronáutica, así como el personal aeronáutico dependiente.

Asimismo, en cumplimiento del objetivo principal y por medio de la utilización racional de los recursos disponibles y la generación de economías de escala, promover e implantar en el Estado de Nicaragua el establecimiento de estándares de calificación y profesionalismo que aseguren el nivel óptimo de control y vigilancia de seguridad operacional de la aviación civil.

2.1.2 Objetivos complementarios

El INAC se compromete a mantener un programa de calidad en la capacitación del personal y esforzarse en cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de capacitación de su personal. Con este fin, el INAC tratará de lograr y mantener la certificación de calidad conforme a normas internacionales reconocidas y ceñirse a un compromiso de calidad total como filosofía operativa.

El INAC se asegurará que los objetivos de calidad establecidos sean comprendidos por todo el personal del INAC y que el mismo participe activamente en el cumplimiento de los objetivos de calidad del Instituto.

Uno de los objetivos de calidad establecido por el INAC y relacionado con la capacitación, es diseñar, desarrollar, coordinar, conducir, controlar y evaluar los cursos requeridos periódicamente por el plan anual de capacitación y proporcionar los cursos de capacitación, seminarios, talleres e instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) al personal del INAC y de la industria aeronáutica, cuando éstos sean solicitados o se considere necesario su desarrollo para mantener el nivel deseado de competencia del personal.

Es también, un objetivo complementario establecer el plan anual de capacitación enmarcado dentro del plan estratégico de actividades del INAC con el propósito de asegurarse que los recursos necesarios estarán disponibles para su adecuada implementación y ejecución, responsabilidad que recae en el Responsable de la Oficina de Instrucción Aeronáutica.

Será también, un objetivo complementario y responsabilidad del Coordinador de la Oficina de Instrucción Aeronáutica informar periódicamente a la Dirección General del INAC sobre el desarrollo, implementación, ejecución y control del plan anual de capacitación y hacer los ajustes que se consideren necesarios.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

2.2 DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A fin de cerrar la brecha entre la competencia existente y la competencia requerida, cuando se define y pone en ejecución un programa de capacitación es necesario que exista un control de las siguientes etapas del proceso de capacitación a desarrollar:

1. Definición de las necesidades de capacitación.
2. Diseño y planificación de la capacitación.
3. Provisión de la capacitación.
4. Evaluación de los resultados de la capacitación.

El proceso de capacitación debe iniciarse después de que el INAC haya completado una evaluación de las necesidades de capacitación y que los aspectos relacionados con la competencia del personal hayan sido analizados y registrados.

A fin de asegurar el desarrollo eficiente y la aplicación de la capacitación en las tareas del personal del INAC y de la industria aeronáutica nicaragüense, el coordinador de capacitación será responsable de:

- a) Definir la competencia requerida para cada tarea que afecta la calidad de los servicios a proveer;
- b) Evaluar la competencia del personal para realizar las tareas que le fueran asignadas; y
- c) Desarrollar la capacitación específica a fin de colmar la brecha entre la competencia existente y la competencia deseada.

Las políticas de calidad y de capacitación, los requisitos de administración del sistema de calidad, la administración de los recursos y el proceso de diseño y provisión de los cursos deben tenerse en cuenta cuando se desarrolla el programa de capacitación, a fin de asegurar que la capacitación requerida satisface totalmente las necesidades de INAC y de la industria aeronáutica nicaragüense.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

2.3 DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE INAC

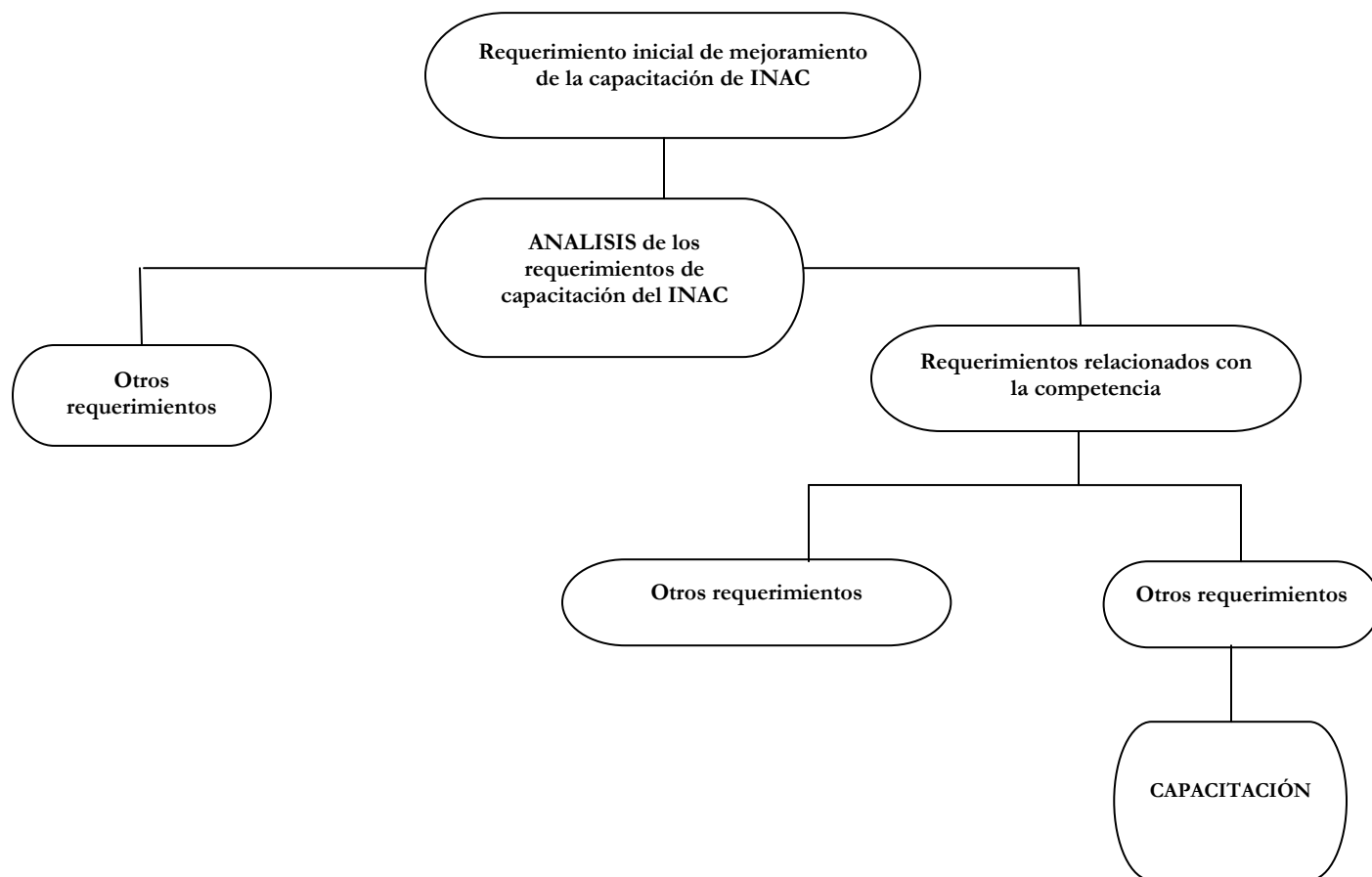


Diagrama 2.1- Requerimientos de capacitación

2.3.1 Generalidades

El proceso de capacitación debe iniciarse después que el INAC haya realizado un análisis de sus requerimientos y los problemas o necesidades de competencia del personal hayan sido analizados y registrados, tal como están representados en el diagrama 2-1 – Requerimientos de capacitación.

El INAC debe, antes de diseñar y desarrollar un curso de capacitación, definir la competencia requerida del personal para desarrollar las tareas asignadas y desarrollar un plan específico de capacitación orientado a cerrar la brecha entre la competencia existente y la competencia requerida.

La definición de los requerimientos de capacitación debe basarse en el análisis de las necesidades organizacionales y operacionales presentes y futuras del INAC y concertarlas con las necesidades existentes de personal y sus respectivas competencias.

El objetivo de esta etapa del proceso está orientado a:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- a) Definir las brechas existentes entre la competencia actual y la competencia requerida del personal para el desarrollo de las tareas asignadas;
- b) Definir los requerimientos de capacitación del personal cuya competencia no coincide con la competencia requerida para el desarrollo de las tareas asignadas; y
- c) Documentar los requerimientos capacitación especificados.

2.3.2 Definición de los requerimientos de capacitación del INAC

Las políticas del INAC en materia de calidad y de capacitación del personal, los requerimientos de administración de la calidad, la administración de los recursos y el diseño del plan de capacitación deben tenerse en cuenta cuando se inicia la capacitación, de manera de asegurarse que la capacitación requerida será orientada a satisfacer los requerimientos de capacitación del INAC.

La Tabla 2-1 – Definición de las necesidades de capacitación puede facilitar la tarea de análisis del proceso correspondiente a la implementación y verificación de los requerimientos de capacitación del INAC.

Los requisitos de competencia del personal administrativo y técnico deben quedar documentados y registrados. Esta documentación debe ser periódicamente revisada o cuando sea necesario para nuevas asignaciones de tareas y la performance individual sea evaluada.

La definición de los requerimientos actuales y futuros del INAC en función de sus objetivos estratégicos y sus objetivos de calidad, incluyendo la competencia requerida de su personal, puede tener su origen en varios factores o fuentes, tanto internas como externas, tales como:

- a) Cambios organizacionales o tecnológicos que afectan los procesos o impactan la naturaleza de los servicios brindados por del INAC;
- b) Información obtenida de los procesos de capacitaciones anteriores o actuales;
- c) El resultado de la evaluación, por parte de la Dirección General del INAC, de la competencia del personal para realizar determinadas tareas o funciones específicas;
- d) Antecedentes de cambios o reemplazos frecuentes de personal;
- e) Requisitos de certificación interna o externa requerida para determinar la competencia del personal en la realización de tareas o funciones específicas;
- f) Requerimientos de empleados que haya identificado oportunidades de desarrollo personal que contribuyen a los objetivos institucionales del INAC;
- g) Resultados de la revisión de los procesos y de acciones correctivas relacionados con quejas de los usuarios por los servicios brindados o informes de no conformidad presentados;

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- h) Cambios en la legislación, reglamentaciones, normas y directivas que afectan o pueden afectar al INAC, sus actividades y recursos; y
- i) Análisis de la problemática aeronáutica.

2.3.3 Análisis de la competencia del personal

El INAC debe hacer una revisión de los registros y documentación de su personal a fin de asegurarse que la competencia requerida para cada proceso o tarea es la adecuada para cada individuo en su desempeño. Este proceso se realizará anualmente.

La Tabla 2-1 – Definición de las necesidades de capacitación puede facilitar la tarea de análisis del proceso correspondiente a la implementación y verificación de los requerimientos de capacitación del INAC.

El proceso de análisis de la competencia del personal está definido en el diagrama de flujo de la Fase 1 – Definición de las necesidades de capacitación (además, ver Fase 1-4) para facilitar el seguimiento del proceso.

A fin de registrar los datos resultantes del análisis de la competencia del personal se puede utilizar el Formulario 01 – Lista de verificación de análisis de tareas contenido al final de este capítulo. El Formulario 02 – Lista de verificación para el análisis de las competencias puede ayudar al analista en la evaluación de las competencias del personal actual y futuro. Las herramientas de análisis mencionadas anteriormente están contenidas en el anexo 1 de este manual.

Es importante que cada vez que el Coordinador de Capacitación incorpore información en las Tablas y formularios antes descritos, que la información y los datos queden registrados y archivados para cualquier análisis ulterior. Los requisitos de capacitación del personal que se deberían aplicar están contenidos en el Capítulo 3 de este Manual.

Los métodos utilizados para evaluar la competencia del personal pueden incluir lo siguiente:

- a) Entrevistas o cuestionarios para los empleados, supervisores y personal de dirección;
- b) Observaciones;
- c) Discusiones de grupo; y
- d) Puntos de vistas facilitados por expertos en la materia.

2.3.4 Definición de las diferencias de competencia o la falta de competencia

El INAC deberá realizar cada tres años, una comparación entre la competencia del personal (individuo o grupo de especialistas) actual y la competencia requerida que debe ser alcanzada para satisfacer las funciones. La comparación entre la performance existente y la requerida debe ser debidamente registrada para su posterior análisis.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

La Tabla 2-1 – Definición de las necesidades de capacitación puede facilitar la tarea de análisis del proceso correspondiente a la implementación y verificación de los requerimientos de capacitación del INAC.

2.3.5 Soluciones para cerrar la brecha entre la competencia actual y la competencia requerida

Las soluciones para cerrar la brecha entre la competencia actual y la competencia requerida puede solucionarse de varias formas, ya sea, a través de capacitación o por medio de la reorganización o adecuación del INAC, tal como el rediseño de algunos procesos internos o procedimientos y normas que aplica el personal, el reclutamiento de personal completamente entrenado e idóneo o mejorando otros recursos internos tales como rotación o asignación de tareas o funciones o modificando las funciones específicas del personal. La Tabla 2-1 – Definición de las necesidades de capacitación puede facilitar la tarea de análisis del proceso correspondiente a la implementación y verificación de los requerimientos de capacitación del INAC.

2.3.6 Definición de las especificaciones de capacitación

Cuando el INAC haya optado o elegido la capacitación para solucionar la brecha entre la competencia actual y la competencia requerida, los requisitos de capacitación deben ser especificados y debidamente documentados y registrados.

Las especificaciones de capacitación deben, para cada curso o conjunto de cursos, indicar claramente:

- a) El o los objetivos intermedios, conducentes y finales del tipo de capacitación a impartir;
- b) El o los contenidos del curso o conjunto de cursos; y
- c) Los resultados esperados al término del curso o conjunto de cursos.

Deben también, satisfacer las necesidades del personal en lo que se refiere a sus expectativas de ampliar sus conocimientos, habilidades y competencias para mejorar su rendimiento en sus tareas o funciones.

Las especificaciones de capacitación deben nutrirse de:

- a) los requerimientos de competencia obtenidos del análisis efectuado de acuerdo a los conceptos anteriormente mencionados;
- b) los resultados obtenidos por capacitación impartida en el pasado;
- c) las brechas de competencia existentes.

Esta información está integrada en este manual y sirve de orientación para la etapa de diseño y la planificación de la capacitación, que a continuación se expone, y el desarrollo normalizado de los cursos de capacitación del personal del INAC y de la Industria aeronáutica nicaragüense.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

La Tabla 2-1 – Definición de las necesidades de capacitación puede facilitar la tarea de análisis del proceso correspondiente a la implementación y verificación de los requerimientos de capacitación del INAC.

2.4 EL CICLO DE CAPACITACIÓN

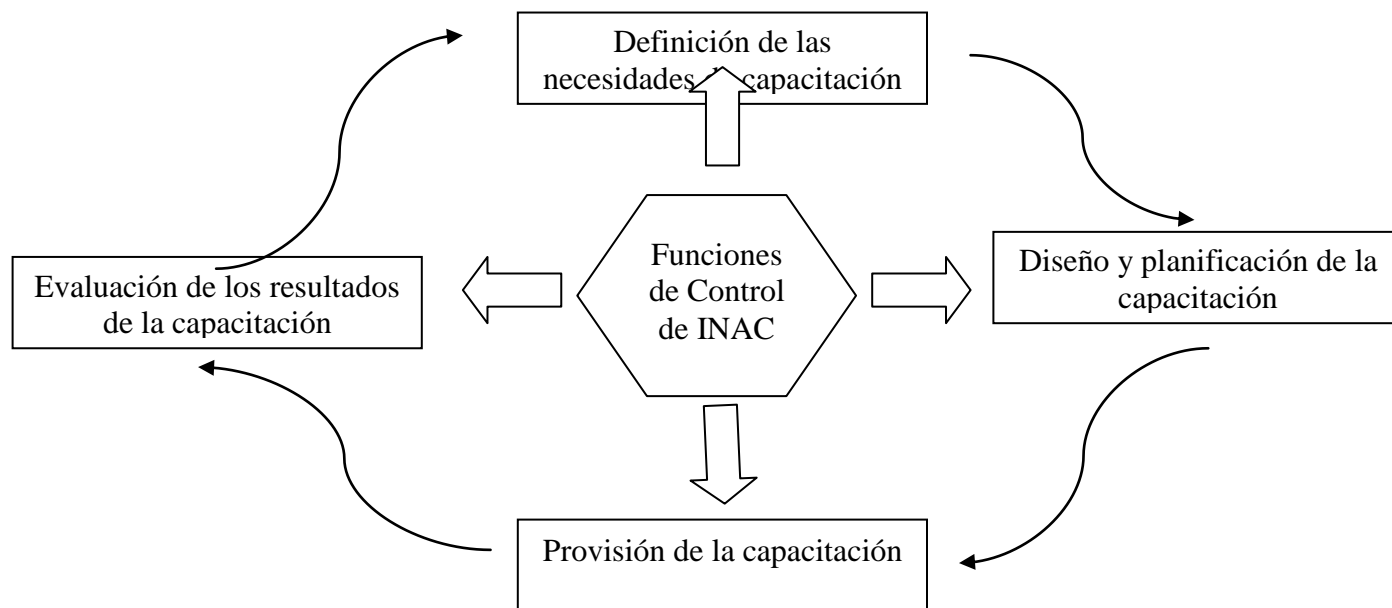


Diagrama 2.2 – El ciclo de capacitación

2.5 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

2.5.1 Generalidades

La etapa de diseño y planificación establece las bases para definir las especificaciones de capacitación, tales como objetivos intermedios y finales, resultados esperados, grupo a ser capacitado y contenidos de los cursos de capacitación, especificaciones de capacitación que permite el desarrollo posterior del plan anual de capacitación.

El proceso de análisis para el diseño y planificación de la capacitación está definido en el diagrama de flujo de la Fase 2 – Diseño y planificación de la Capacitación y para facilitar el seguimiento del proceso, debería referirse y el INAC utilizar la Tabla 2-2 – Diseño y planificación de la capacitación a fin de facilitar y verificar el proceso de análisis correspondiente.

Las herramientas de análisis mencionadas anteriormente están contenidas al final de este capítulo.

Esta importante etapa incluye:

- las acciones de diseño y planificación que requieren ser puestas en ejecución para colmar la brecha entre la competencia actual y la competencia requerida; y

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- b) la definición del criterio para el establecimiento de las normas de rendimiento en el empleo y los requisitos de desempeño, así como, los criterios de evaluación del proceso de instrucción y los objetivos posteriores al curso.

2.5.2 Definición de los elementos que pueden afectar al proceso de Capacitación

Aquellos elementos que pueden afectar de alguna manera el proceso de capacitación deberían ser identificados y listados a fin de tenerlos en cuenta durante el desarrollo de esta etapa. Estos pueden incluir aspectos tales como:

- a) Requerimientos reglamentarios impuestos por la legislación;
- b) Requisitos relativos a los recursos humanos impuestos por la política institucional del INAC;
- c) Consideraciones financieras;
- d) Requisitos de planeamiento y programación;
- e) Disponibilidad, motivación o habilidad de los individuos a ser instruidos o entrenados;
- f) Falta de disponibilidad de recursos internos del INAC para realizar la capacitación;
- g) Falta de disponibilidad de potenciales proveedores de capacitación que satisfacen los objetivos y política del INAC; y
- i) Cualquier impedimento relacionado con la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la capacitación.

La lista de impedimentos que se establezca puede ser utilizada en la selección del método adecuado de capacitación, la elección del proveedor de capacitación y el desarrollo de las especificaciones de capacitación. La Tabla 2-2 – Diseño y planificación de la capacitación puede asistir en facilitar y verificar el proceso de análisis correspondiente.

2.5.3 Métodos de capacitación y criterios para su selección

Los diferentes métodos de capacitación que el INAC puede utilizar para formar a su personal o al personal de la industria aeronáutica nicaragüense son los siguientes:

1. Curso de capacitación, seminario o taller impartido localmente o en el extranjero.
2. Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT).
3. Auto-capacitación.
4. Capacitación a distancia.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Los criterios de selección de los métodos apropiados o la combinación de los mismos dependerán de factores tales como:

- a) Fecha y lugar;
- b) Instalaciones apropiadas;
- c) Costo de la capacitación;
- d) Objetivos intermedios y finales;
- e) Resultados esperados al final de los cursos;
- f) Contenido de los cursos;
- g) Grupo de personas a ser capacitado;
- h) Cantidad de participantes;
- i) Duración de la capacitación e instrucción;
- j) Formas de puesta en ejecución; y
- k) Métodos de evaluación y certificación.

2.5.4 Especificaciones de capacitación para el desarrollo del plan anual de capacitación del INAC

A fin de dar respuesta a las necesidades de capacitación del personal del INAC y de la industria aeronáutica y preparar el plan anual de capacitación del INAC se requiere definir las especificaciones de capacitación. Las especificaciones de capacitación permiten identificar los objetivos de capacitación, identificar el personal que ha de ser capacitado, analizar el contenido de los cursos, seminarios, talleres u IPPT, identificar los resultados finales y los criterios de selección de los proveedores de servicios de capacitación e instrucción.

El conjunto de especificaciones de capacitación se traduce en la herramienta necesaria para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, los objetivos de capacitación, los objetivos posteriores a la capacitación programada, las normas de rendimiento del personal en el empleo o función.

Las especificaciones de capacitación permiten a su vez desarrollar el plan anual de capacitación y asegurar que la capacitación entregada es efectiva y cierra la brecha existente entre la competencia existente y la competencia requerida, además, de establecer una comunicación clara y abierta dentro del INAC y con respecto a la industria aeronáutica.

2.5.5 Aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del plan anual de Capacitación del INAC

Al desarrollar el plan anual de capacitación del INAC, el coordinador capacitación debería tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos institucionales del INAC y sus requerimientos;
- b) Los requerimientos de capacitación del INAC.
- c) Los requerimientos de capacitación de las Autoridades de Aviación Civil;
- d) Los objetivos intermedios, conducentes y posteriores;
- e) El o los grupos de individuos a ser capacitados o entrenados;
- f) Los métodos de capacitación;
- g) El contenido detallado de cada curso, seminario, taller o IPPT;

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- h) El requerimiento de programación (fecha y horario), duración y eventos de capacitación específicos;
- i) Ayudas didácticas a la capacitación y personal de apoyo a la capacitación;
- j) Requerimientos de financiación y costos;
- k) Criterios y métodos desarrollados para la evaluación y medición de los resultados de la capacitación, tales como:
 - i. Satisfacción del individuo;
 - ii. Adquisición por parte del individuo de conocimientos, habilidades y competencias (C/H/C);
 - iii. Satisfacción del personal de conducción o supervisión del o de los individuos entrenados;
 - iv. Impacto en la organización a la que pertenece el o los individuos entrenados; y
 - v. Procedimientos para el control del proceso de capacitación.

2.5.6 Selección del proveedor de servicios de capacitación.

La provisión de los cursos programados en el plan anual de capacitación está abierta a las empresas, entidades o individuos proveedores de capacitación que estén en condiciones de diseñar, desarrollar, impartir y evaluar la capacitación al personal aeronáutico de conformidad a la modalidad estipulada, con antecedentes en capacitación del personal y con la capacidad requerida para cumplir con los objetivos, expectativas, contenidos, duración y fechas de cada curso en particular.

El Plan Anual de Capacitación del INAC será enviado por la Oficina de Instrucción Aeronáutica a las empresas, entidades o individuos proveedores de capacitación.

El oferente deberá enviar al INAC las ofertas, si está en condiciones de poder cumplir con las fechas, el contenido y los resultados esperados al término del curso programado. En caso contrario, si las fechas y/o contenido deben ser modificados o adaptados al curso propuesto por el oferente, en cuyo caso la propuesta de modificación será analizada y la aceptación condicionada a los términos dictados por el INAC.

Cada oferta deberá estar acompañada con el compromiso de cumplir con los objetivos, contenidos y expectativas de fin de curso, tal como figuran en el plan anual de capacitación del INAC y eventualmente explicar aquellos aspectos que el oferente puede agregar para beneficiar el resultado del curso o los participantes al mismo. Será necesario que el oferente acompañe su oferta con el currículum vitae de los instructores propuestos para impartir la capacitación a fin de que sean analizados por la Oficina de Instrucción Aeronáutica durante la revisión de las distintas ofertas.

2.5.7 Modalidades relativas a la provisión de los cursos

Los cursos ofrecidos deben, en principio, impartirse en el idioma español por instructores debidamente calificados y con capacidad de comunicación fluida y efectiva con los participantes. En los casos que no existan la disponibilidad de uno o varios cursos en el idioma español se estudiarán las propuestas de cursos que puedan ser impartidos en el idioma inglés. Cada oferta de curso será evaluada en forma particular y según sus méritos se tomará la decisión final de dictar el curso en inglés en lugar del español de acuerdo a la conveniencia, necesidades y prioridades de INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

El material didáctico deberá ser provisto en el idioma español, con la excepción de la documentación técnica que únicamente es disponible en inglés. Se considerarán y evaluarán en forma particular y según sus méritos, las ofertas de cursos impartidos en inglés acompañados de material didáctico en ese idioma.

El oferente deberá proveer el material didáctico debidamente presentado y encarpetao, dividido en módulos o materias o temas, según corresponda. Será responsabilidad del oferente proveer en tiempo y forma el material didáctico correspondiente a los participantes del curso contratado.

El oferente deberá especificar el tipo de ayudas didácticas que requiere para la provisión del curso. Será responsabilidad del oferente proveer al o los instructores de un curso en particular de las computadoras personales para el desarrollo del curso, si esas fueran necesarias.

El o los instructores de un curso en particular, designados por el oferente y aceptados por INAC, deberán estar capacitados para administrar las pruebas de evaluación o de dominio y los cuestionarios de evaluación del curso o de los módulos o materias o temas, según corresponda, a ser completados por los participantes.

La Oficina de Instrucción Aeronáutica le proporcionará al Instructor/Facilitador el Formulario 8 Registro de datos de participantes, Formulario 9- Asistencia de los participantes, Formulario 10- Cuestionario de Opinión sobre el Módulo, Formulario 11-Cuestionario de Convalidación del Curso, dichos formularios serán remitidos a los participantes durante el desarrollo del mismo.

La Oficina de Instrucción Aeronáutica el último día del curso le proporcionará a cada uno de los participantes el Formulario 16-Cuestionario de opinión sobre el Instructor/Facilitador, el cual será completado y entregado al personal de la Oficina de Instrucción Aeronáutica del INAC.

El instructor principal o coordinador del curso tendrá la obligación de hacer un informe escrito sobre el desarrollo del curso y las sugerencias o recomendaciones orientadas a mejorar el objetivo, contenido o logística del mismo.

2.6 PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL INAC

El Coordinador de la Oficina de Instrucción Aeronáutica tiene la responsabilidad de evaluar anualmente al personal del INAC a fin de determinar su actuación y rendimiento en el trabajo o en el desarrollo de tareas específicas con la ayuda de las herramientas de medición y evaluación desarrolladas y establecer así, la eficiencia del plan anual de capacitación. Estas evaluaciones permitirán analizar y evaluar los requisitos actuales de capacitación y revisar o actualizar periódicamente el plan anual de capacitación para adecuarlo a las necesidades actuales y futuras.

Por medio del plan anual de capacitación, en las distintas etapas de inducción, capacitación básica, capacitación avanzada, capacitación especializada, instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) y recurrente, el Coordinador de Capacitación deberá asegurarse que cada persona empleada en el sistema de vigilancia de la seguridad operacional tiene plena conciencia de la importancia de sus propias actividades dentro y fuera de la organización y que entiende perfectamente la manera con la que puede contribuir en alcanzar los objetivos fijados por el INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Es necesario generar en el personal del INAC y de la Industria Aeronáutica, cuyo nivel de competencia se va a desarrollar como parte del proceso de capacitación, una participación activa y su compromiso con los objetivos enunciados, a fin de fomentar en él, un sentimiento de pertenencia al proceso, lo que finalmente ha de incrementar el interés en la capacitación recibida y el legítimo deseo de obtener resultados satisfactorios.

En el caso de que la capacitación sea proporcionada por medio de la asistencia de un proveedor de servicios de capacitación e instrucción (individuo u organización oferente), el coordinador de capacitación deberá asegurarse en forma permanente de la calidad y oportunidad de la capacitación proporcionada. El éxito de estas actividades estará directamente afectado por la eficacia de la interacción existente entre el Coordinador de capacitación, el proveedor de servicios de capacitación aprobado y el personal designado para su capacitación.

2.7 PROVISIÓN DE LA CAPACITACION.

2.7.1 Generalidades

Es responsabilidad del proveedor de servicios de capacitación (oferente) llevar a cabo las actividades de capacitación (Términos de referencia, objetivos, descripción, contenidos, resultados esperados, tiempos, material didáctico, evaluaciones, etc.) de conformidad al plan anual de capacitación (curso, seminario, taller o IPPT, según corresponda).

Sin embargo, además, de confirmar los recursos necesarios para garantizar los servicios del proveedor de capacitación e instrucción (oferente), es responsabilidad de la Oficina de Instrucción Aeronáutica en su rol de apoyo y facilitación de la instrucción, controlar la calidad de la capacitación e instrucción impartida.

El proceso de análisis para la provisión de la capacitación está definido en el diagrama de flujo de la Fase 3 – Provisión de la capacitación - y para facilitar el seguimiento del proceso, debería referirse y utilizar el Tabla 2-3 – Provisión de la capacitación-a fin de facilitar y verificar el proceso de análisis correspondiente. Las herramientas de análisis mencionadas anteriormente están contenidas al final de este capítulo.

2.7.2 Apoyo al proveedor de servicios de capacitación e instrucción

Las tareas de apoyo al proveedor de servicios de capacitación previo a la capacitación e instrucción pueden incluir, cuando se requiera, las actividades siguientes:

- a) Aleccionamiento al proveedor de servicios de capacitación de toda la información pertinente;
- b) Aleccionamiento al personal que va a recibir la capacitación e instrucción sobre su naturaleza y la brecha de competencia que se intenta cerrar; y
- c) Facilitar el contacto entre el personal que va a recibir la capacitación y el proveedor de servicios de capacitación e instrucción.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Las tareas de apoyo al proveedor de servicios de capacitación e instrucción durante la capacitación pueden incluir, cuando se requiera, las actividades siguientes:

- a) Coordinar las herramientas adecuadas de trabajo, equipamiento, y/o facilidades de alojamiento para el proveedor y/o el personal a capacitar; lo anterior a solicitud del interesado.
- b) Facilitar al personal bajo capacitación la oportunidad de poner en práctica las competencias que se están desarrollando; y
- c) Proveer retro información, tanto al instructor como al personal bajo capacitación, con respecto al progreso en el cumplimiento de las tareas asignadas o el comportamiento deseado.

Las tareas de apoyo del proveedor de servicios de capacitación e instrucción al terminar la capacitación pueden incluir las siguientes actividades:

- a) Recepción de la información de retroinformación por parte del personal que terminó la capacitación;
- b) Recepción de la información de retroinformación por parte del proveedor de servicios;
- c) Provisión de la información de retroinformación a los supervisores y a la conducción del INAC, cuando sea necesario.

2.8 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACION

2.8.1 Generalidades

El propósito de la evaluación es confirmar que tanto los objetivos institucionales como los objetivos de capacitación han sido alcanzados, es decir, que la capacitación ha sido eficiente y eficaz.

El proceso de análisis para la provisión de la capacitación está definido en el diagrama de flujo de la Fase 4 – Evaluación de los resultados de la capacitación-y para facilitar el seguimiento del proceso, debería referirse y utilizar el Tabla 2-4 – Evaluación de los resultados de la capacitación- a fin de facilitar y verificar el proceso de análisis correspondiente. Las herramientas de análisis mencionadas anteriormente están contenidas al final de este capítulo.

Los datos necesarios para la evaluación de los resultados de la capacitación provienen de los requerimientos específicos de capacitación, del plan anual de capacitación y de los registros obtenidos durante todo el proceso de instrucción.

Los resultados de la capacitación, frecuentemente, no pueden ser completamente analizados y convalidados hasta que el personal que recibió a capacitación haya sido observado y verificado en la realización de las tareas para las cuales fue instruido y entrenado.

Después de un lapso especificado en que el personal haya completado su capacitación – capacitación teórica e instrucción práctica en el puesto de trabajo – el coordinador de capacitación

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

debe asegurarse de que la evaluación del personal se lleve a cabo a fin de determinar el nivel de competencia alcanzado.

Las evaluaciones deben ser llevadas a cabo tanto en el corto como en el largo plazo, a fin de asegurarse que:

a) En el corto plazo, se pueda obtener retroinformación inmediata del personal instruido o entrenado sobre los métodos de capacitación utilizados, los recursos utilizados y los conocimientos y habilidades alcanzados como resultado de la instrucción recibida; y

b) En el largo plazo, se pueda evaluar el rendimiento del personal instruido o entrenado y el aumento de productividad puede ser confirmado.

Las evaluaciones deben llevarse a cabo en acuerdo con los criterios establecidos en los requerimientos específicos de capacitación y el plan anual de capacitación. El proceso de evaluación debe incluir un registro de los datos pertinentes y la preparación de un informe de evaluación de la instrucción a la Oficina de Instrucción Aeronáutica cuya responsabilidad recae en el coordinador de capacitación.

Registro de datos y preparación del informe de evaluación de la capacitación.

El informe de evaluación de la capacitación debería contener la siguiente información:

a) Los requerimientos específicos de instrucción;

b) El criterio de evaluación y la descripción del origen de la información;

c) Los métodos de evaluación empleados y su programación;

d) El análisis de la información obtenida y la interpretación de los resultados;

e) La revisión de los costos de capacitación e instrucción; y

f) Las conclusiones y recomendaciones para mejorar la capacitación

En el caso que se haya detectado no conformidades, el coordinador de capacitación deberá proponer las acciones correctivas tendientes a mejorar los resultados de la capacitación. Toda la capacitación impartida debe ser debidamente documentada en los registros de capacitación.

2.9 CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACION

2.9.1 Generalidades

El propósito principal de controlar es asegurar que el proceso de capacitación, como parte integral del sistema de calidad del INAC, está manejado e implementado de manera de proveer una evidencia objetiva, su eficiencia y eficacia para alcanzar los objetivos de capacitación establecidos

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

por el INAC. El control por parte del INAC exige revisar el proceso de capacitación para cada una de las cuatro fases (Ver Diagrama 22 – El ciclo de capacitación).

El control está a cargo del Coordinador de Capacitación de conformidad a los procedimientos establecidos por el INAC en su política de capacitación y contenido en este manual. Cuando sea necesario obtener una opinión independiente el INAC podrá designar a un auditor, interno o externo, para llevar a cabo la tarea de control del proceso de capacitación.

Los métodos de control incluyen, pero no están limitados a la consulta, la observación y la acumulación de la información. Los métodos a emplear deben decidirse durante la etapa en la que se propone el plan específico de capacitación. El control constituye una herramienta esencial para mejorarlo.

Referirse y utilizar el Tabla 2-5 – Control y mejoramiento de la capacitación - a fin de facilitar y verificar el proceso de análisis correspondiente. Las herramientas de análisis mencionadas anteriormente están contenidas al final de este capítulo.

2.9.2 Convalidación del proceso de capacitación

La obtención de datos para el control debe incluir todos los registros provenientes de las cuatro etapas del proceso de capacitación. Basado en esos registros, se puede llevar a cabo una revisión de las diferentes etapas del proceso de capacitación con el propósito de detectar los problemas de no conformidades y eventualmente las acciones correctivas.

La obtención de datos debe ser realizado en forma permanente a fin de proveer las bases para la validación del proceso de capacitación y proponer a la Dirección General del INAC, las recomendaciones necesarias para mejorar el proceso de capacitación.

Si los procedimientos son seguidos y los requerimientos específicos de capacitación alcanzados, entonces corresponde que los registros de competencia del personal sean actualizados reflejando esta calificación adicional.

Si los procedimientos son seguidos pero los requerimientos específicos de capacitación no son alcanzados, entonces una acción correctiva es necesaria para mejorar el proceso de capacitación o desarrollar soluciones apropiadas que no necesariamente sean de capacitación.

Finalmente, una revisión completa del proceso de capacitación debería permitir identificar otras oportunidades tendientes a mejorar la eficiencia del proceso de capacitación en cualquiera de sus etapas. Es responsabilidad del Coordinador de capacitación llevar a cabo las diferentes actividades de evaluación y control del proceso de capacitación, además, la evaluación de los resultados obtenidos y la concreción de las acciones que fueron planificadas.

2.10 Registros de Capacitación de los Inspectores

Se utilizará el **Formulario-17 Control Mensual del Registro de Capacitación del Personal**, para garantizar que los registros de los inspectores y el personal administrativo se encuentran actualizados.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

El Formulario-17 Control Mensual del Registro de Capacitación del Personal, se completara de la siguiente manera:

- a) La casilla de **Actualizado**, se completara una vez que se cuente con una fotocopia de los certificados de los cursos del Plan Anual de Capacitación del INAC recibidos por el personal y/o las fotocopias de los certificados de cursos recibidos por invitaciones de otras entidades en los cuales haya participado el personal durante el mes siendo actualizado.
- b) La casilla de **No Aplica** se utilizara cuando el personal no haya recibido capacitación durante el mes siendo actualizado.
- c) La casilla de **Pendiente** se utilizara cuando no se cuente con los certificados de los cursos en los cuales haya participado el personal durante el mes siendo actualizado.
- d) En la sección de **Otros comentarios que considere apropiados**, se incluirá cualquier información que se considere de importancia.

El registro de capacitación del personal tendrán la siguiente información:

Será dividido en seis secciones

Sección 1 Hoja de instrucción para el registro de capacitación

Sección 2 Currículum y licencias (esta ultima si aplica).

Sección 3 Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo (IPPT)

Sección 4 Certificados de entrenamientos técnicos (Personal Técnico)

Al inicio de esta sección se mantendrá el **Formulario 18- Tabla de Control de Cursos/Seminarios/Talleres Recibidos**, en la cual se ingresa el nombre, especialidad, la descripción del curso/seminario/taller recibido, el año que se efectuó la capacitación, la cantidad de horas (si así los establece el certificado emitido) y el nombre de la organización que impartió la capacitación.

Los certificados de entrenamientos técnicos que se conservaran en esta sección son aquellos que se les imparten a los inspectores a fin de que puedan desempeñar las funciones o tareas que le han sido asignadas. Los certificados que se mantendrán en esta sección serán de toda aquella capacitación recibida en los últimos cinco (5) años.

En el caso de los inspectores de operaciones se mantendrá registro del entrenamiento en vuelo o simulador y verificación de la competencia, de los últimos cinco (5) años.

Sección 5 Certificados de entrenamiento sobre conocimientos generales.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Al inicio de esta sección se mantendrá el **Formulario 18- Tabla de Control de Cursos/Seminarios/Talleres Recibidos**, en la cual se ingresa el nombre, especialidad, la descripción del curso/seminario/taller recibido, el año que se efectuó la capacitación, la cantidad de horas (si así los establece el certificado emitido) y el nombre de la organización que impartió la capacitación.

Los certificados que se conservaran en esta sección serán de aquella capacitación que se le imparte al personal administrativo y técnico del INAC para ayudarlo en el desempeño de sus tareas administrativas o técnicas, de tal forma que su trabajo resulte más agradable, eficiente y productivo.

Sección 6 Archivos históricos. Al inicio de esta sección se mantendrá el **Formulario 18- Tabla de Control de Cursos/Seminarios/Talleres Recibidos**, en la cual se ingresa el nombre, especialidad, la descripción del curso/seminario/taller recibido, el año que se efectuó la capacitación, la cantidad de horas (si así los establece el certificado emitido) y el nombre de la entidad que impartió la capacitación.

En esta sección de archivos históricos se conservara toda la capacitación recibida, exceptuando la correspondiente a los últimos cinco años del año en vigencia.

2.11 PROCESO DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN CURSO

La Oficina de Instrucción Aeronáutica garantizará al personal la invitación del curso y adjuntará el **Formulario 19 Aceptación a Participar en Curso**.

El candidato propuesto para asistir al curso, debe completar el Formulario 19- Aceptación a Participar en Curso y remitirlo al Coordinador de Capacitación del INAC, el cual en conjunto autorización del Director General del INAC cada uno de los formularios.

El Coordinador de Capacitación del INAC, le notificara, al personal que ha sido aceptado a participar en el curso; así como, al personal que no ha sido aceptado.

2.12 PROCESO DE APROBACIÓN DE CURSOS

La calificación mínima para aprobar es de 75% en cada una de las evaluaciones que se programen dentro de cada curso. Las evaluaciones se realizaran en forma escrita.

Esta calificación mínima es la media establecida por el INAC para su personal.

En el caso que un participante no apruebe una evaluación, el instructor establecerá un sistema de evaluación como reposición, en un periodo no mayor de tres días hábiles, iniciando el último día de la programación del curso.

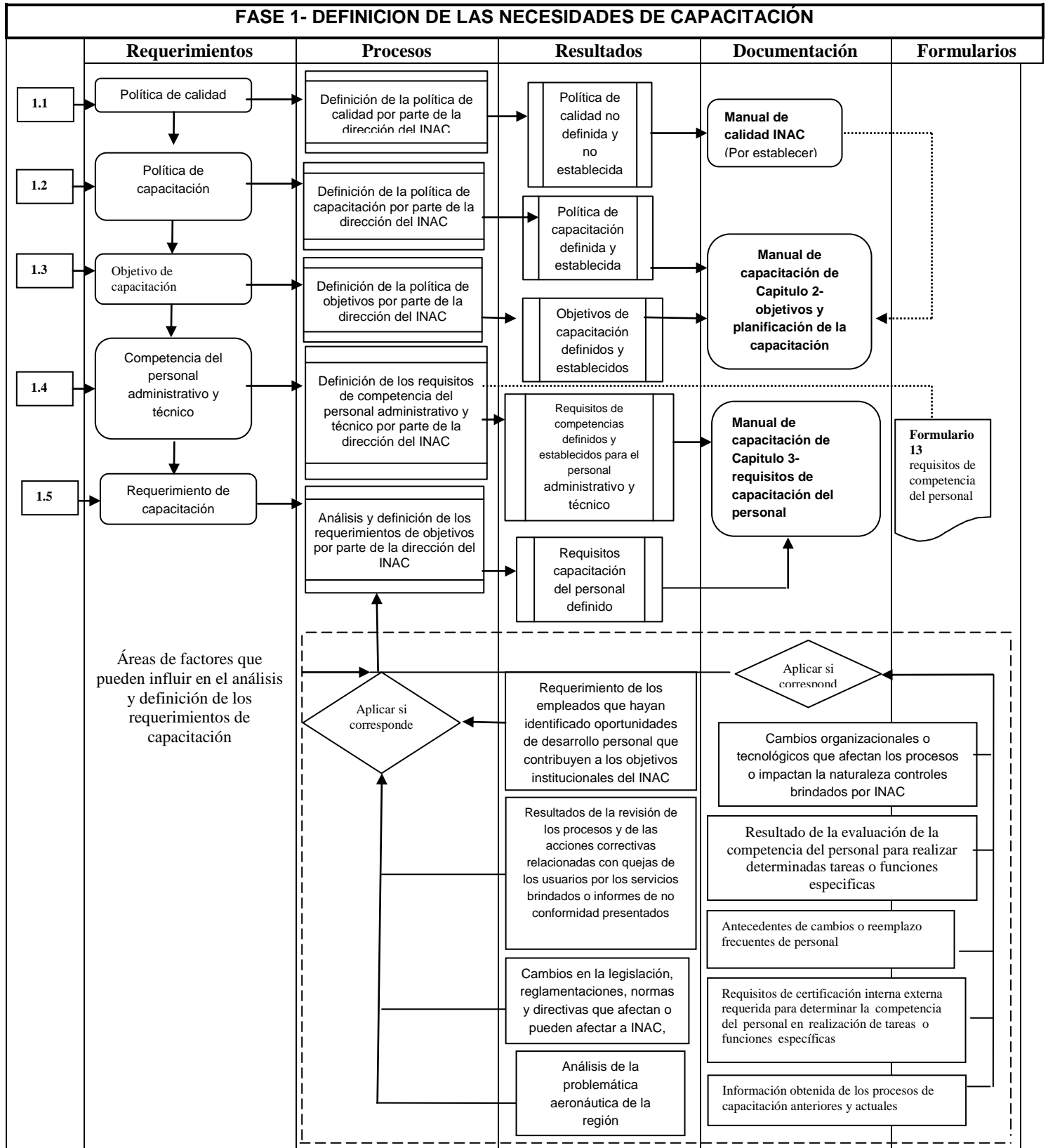
En el caso que un alumno no se presente a tiempo en las instalaciones de la escuela en un curso inicial, recurrente o a una sesión de simulador por causas de fuerza mayor, deberá por la manera más expedita posible comunicarse primeramente con la institución la cual está impartiendo dicha capacitación y seguidamente con el INAC para informar de dicho atraso.

Las causas deberán posteriormente ser comunicadas por escrito con la justificación del caso. Esta información será utilizada en su debido momento para poder justificar o no el pago de una clase teórica o una sesión de simulador según corresponda.

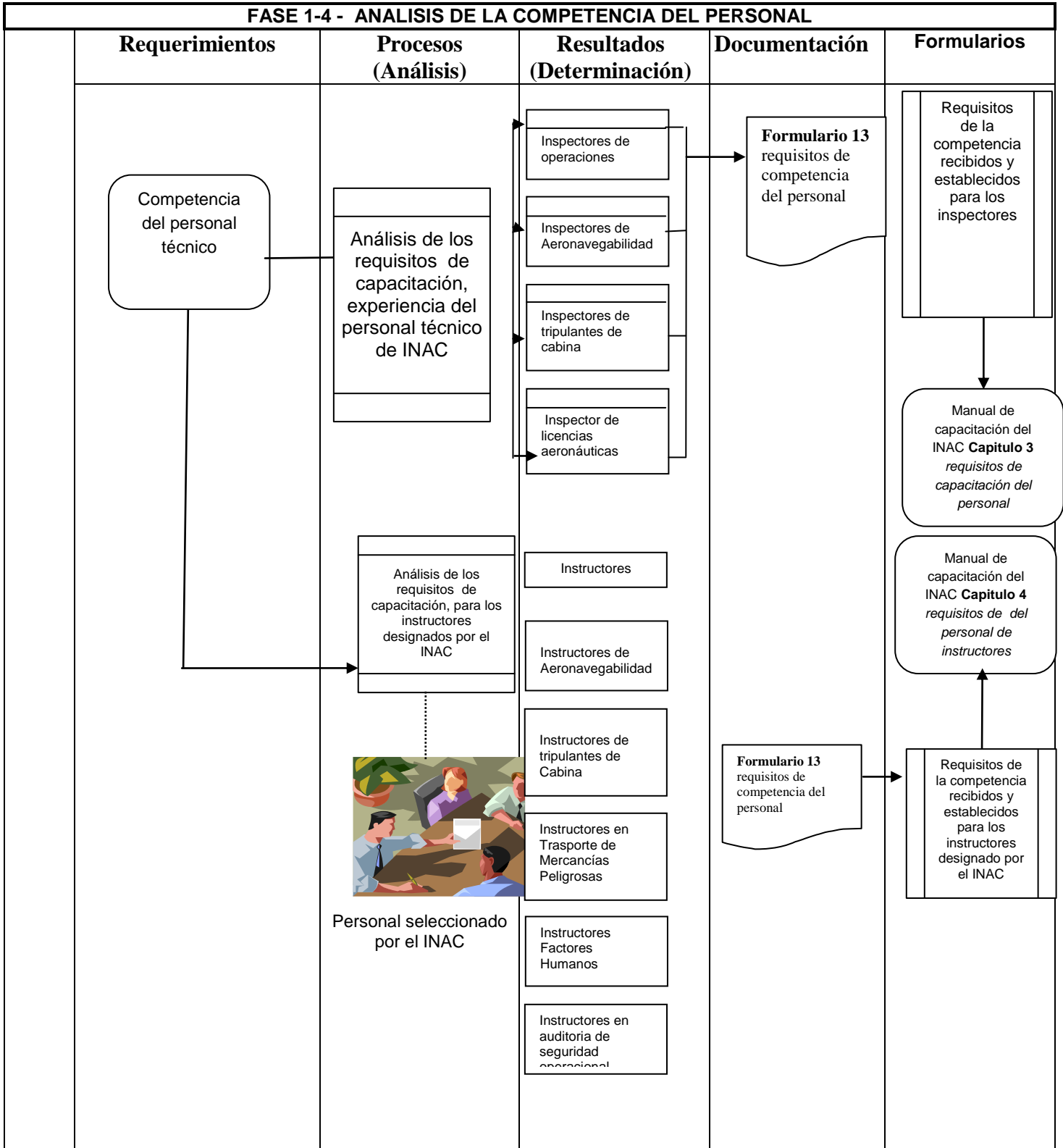
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)



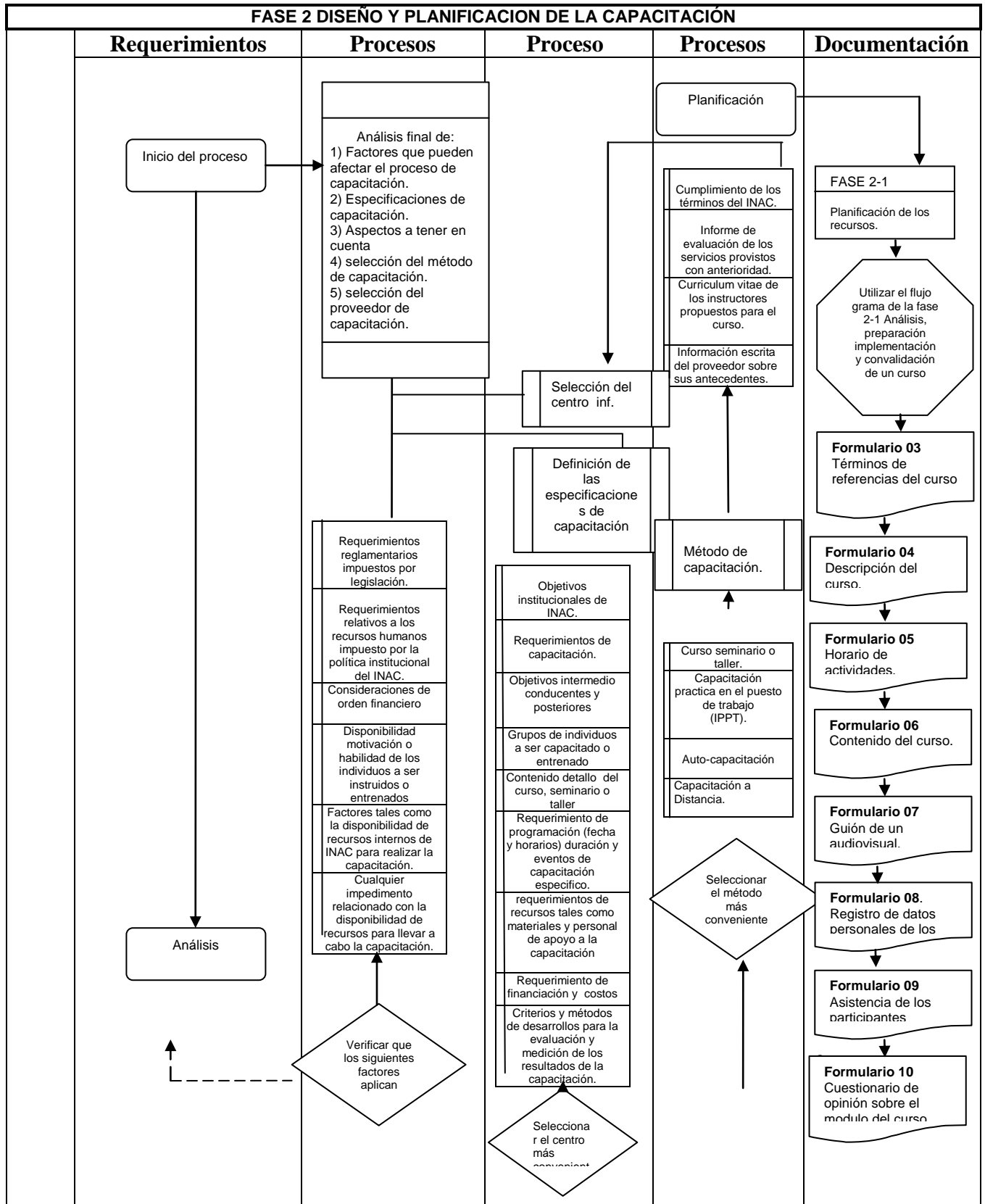
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

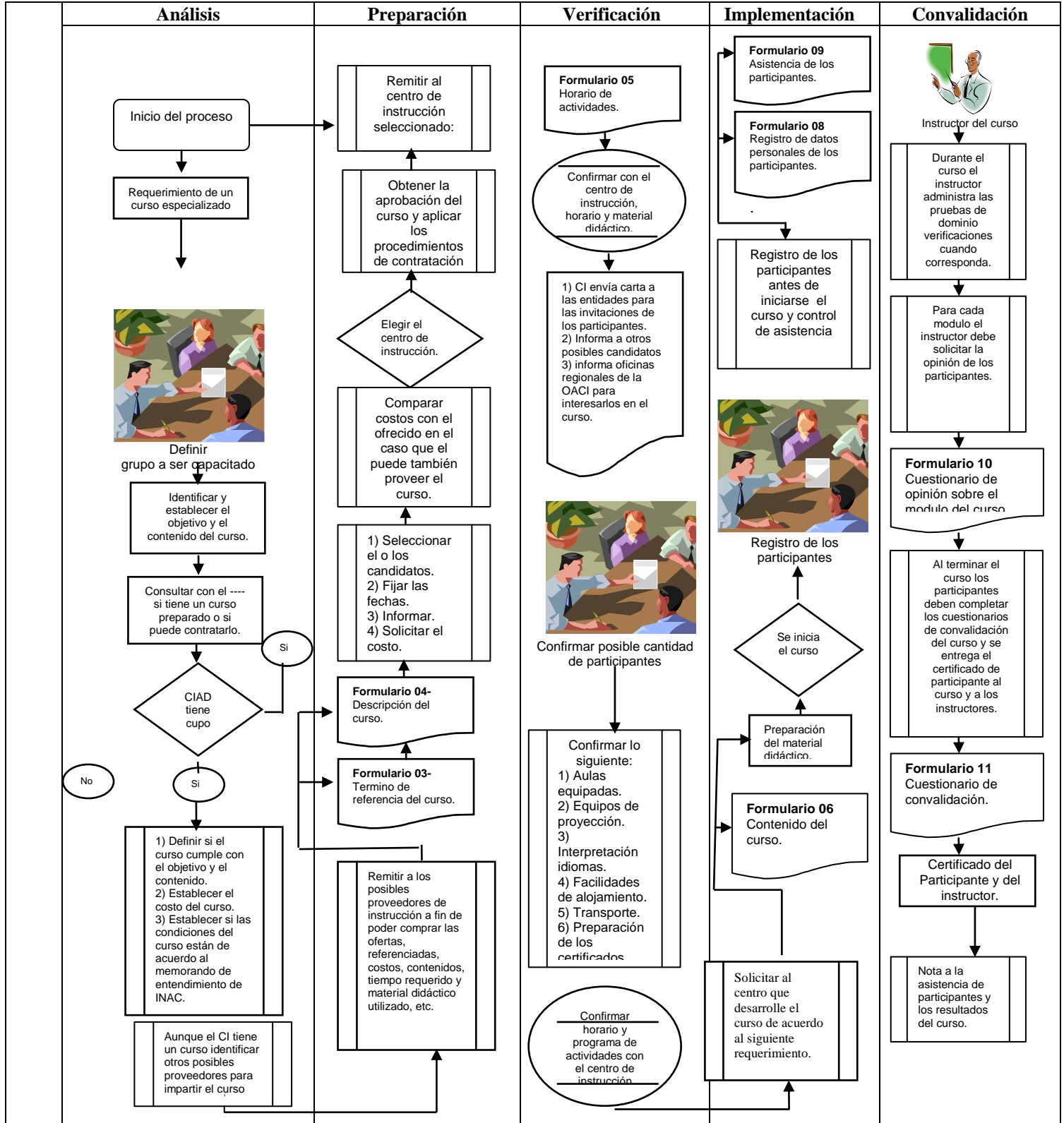


INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

FASE 2-1 PLANIFICACION DE LOS RECURSOS

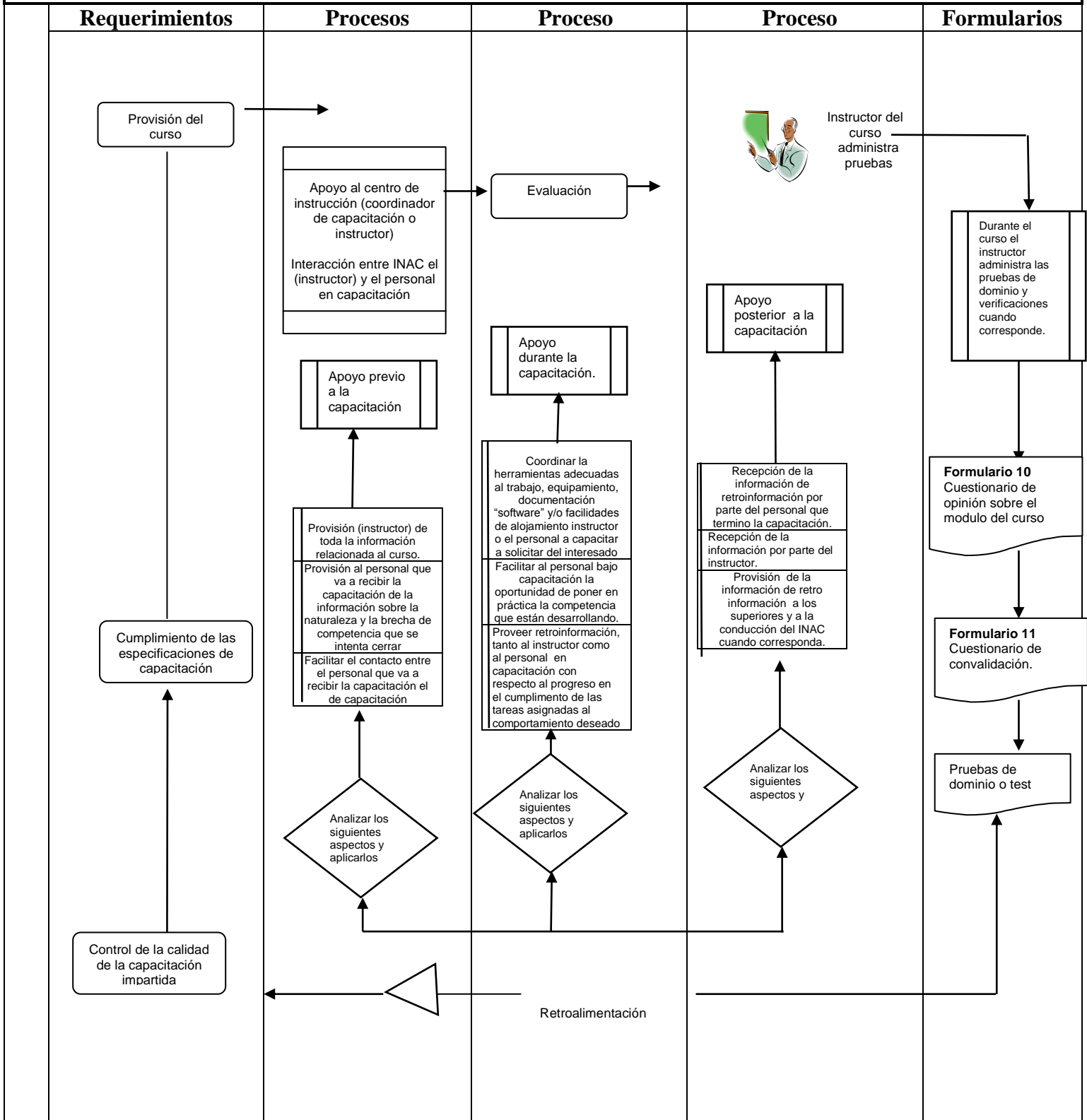


INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

FASE 3- PROVICION DE LA CAPACITACION

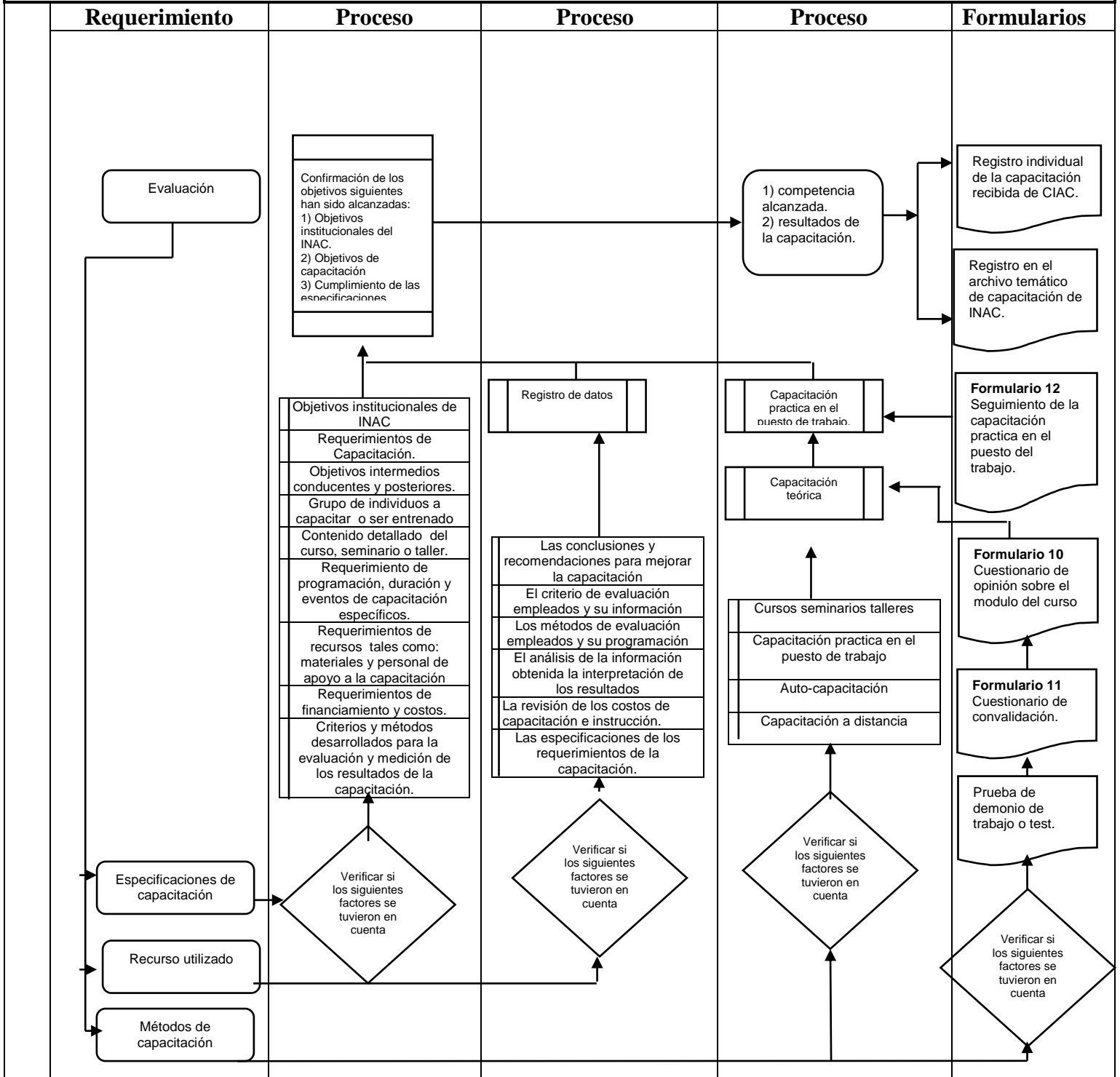


INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

FASE 4- EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACION



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Definición de las necesidades de Capacitación del INAC				
Objetivos y políticas de capacitación del INAC	Debe de establecerse a nivel del Director del INAC	Política establecida	MC-1, Capítulo 2 Párrafo 2.1.1	No requiere
Políticas, Objetivos y Requisitos de la administración de la calidad	Debe de establecerse a nivel del Director del INAC	Pendiente de definición	Incluir en el MC-1, Capítulo 2 Párrafo 2.1.1	No requiere
Administración de los recursos	Verificar con el plan estratégico de INAC	Pendiente de definición	Incluir en el MC Capítulo 2	No requiere
Diseño del proceso de la capacitación	Desarrollar el ciclo de vida de la capacitación	Diagrama de flujo de las cuatro fase	MC Capítulo 2 Párrafo 2.2	Requiere varios formularios
Definición de los requerimientos de capacitación del INAC				
Cambios organizacionales o tecnológicos que afectan los procesos o impactan la naturaleza de los servicios brindados por el INAC	Evaluación periódica por el coordinador de capacitación de (CC)	Información anual y cambios de plan anual de capacitación	Archivo temático de capacitación	No requiere
Información obtenida de los procesos de capacitación anteriores y actuales	Evaluación periódica de CC	Información anual y cambios de plan anual de capacitación	Archivo temático de capacitación	No requiere

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Resultado de la evaluación por parte de la dirección del INAC de competencia del personal para realizar determinadas tareas o funciones específicas Antecedentes de cambios o reemplazos frecuentes del personal	Evaluación periódica de CC	Información anual y cambios de plan anual de capacitación	Archivo temático de capacitación	No requiere
	Evaluación periódica de CC	Información anual y cambios de plan anual de capacitación	Archivo temático de capacitación	No requiere

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formularios
Requisitos de certificación interna o externa requerida para determinar la competencia del personal en la realización de tareas o funciones específicas. Requerimientos de empleados que hayan identificado oportunidades de desarrollo personal que contribuyen a los objetivos institucionales. Análisis de la problemática aeronáutica o la anticipación de requerimientos por partes de las distintas áreas del INAC.	Evaluación periódica por el CC	Informe anual y cambios en el plan anual de capacitación.	Archivo temático de capacitación.	No requiere
	Evaluación periódica por el CC	Informe anual y cambios en el plan anual de capacitación.	Archivo temático de capacitación.	No requiere
	Evaluación periódica por el CC	Informe anual y cambios en el plan anual de capacitación.	Archivo temático de capacitación.	Requiere varios formularios

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

<p>Requisitos y documentación de la competencia del personal.</p>	<p>Análisis de los legajos del personal por el CC.</p>	<p>Detección de brecha en la competencia.</p>	<p>Archivo temático de capacitación.</p>	
<p>Información sobre los requisitos asociados a las tareas y el rendimiento en la ejecución de las tareas</p>	<p>Verificar si se cumple los requisitos de capacitación del personal.</p>		<p>Archivo temático de capacitación.</p>	<p>Formulario 1 lista de verificación de análisis de tareas.</p>
<p>a) Entrevistas y cuestionarios con los empleados, supervisores y personal de dirección.</p>	<p>Ejecutar las consultas en forma periódica.</p>	<p>Analizar la información resultante.</p>	<p>Archivo temático de capacitación.</p>	
<p>b) Observaciones.</p>	<p>Observar el rendimiento en el trabajo.</p>	<p>Analizar la información resultante.</p>	<p>Archivo temático de capacitación.</p>	
<p>c) Discusiones de grupo.</p>	<p>Coordinar las discusiones y elaborar propuestas.</p>	<p>Analizar la información resultante.</p>	<p>Analizar la información resultante.</p>	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
d) Punto de vistas facilitados por expertos en la materia.	Efectuar las consultas con expertos.	Analizar la información resultante.	Archivo temático de capacitación.	
Definición de las diferencias de competencias o la falta de competencia				
Lista de competencia actuales	Definir y listar por cada empleado en función de las tareas realizada.	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de capacitación.		
Lista de competencias requeridas	Definir y listar por cada empleado en función de las tareas realizada.	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de capacitación.		
Soluciones para cerrar la brecha entre la competencia actual y competencia requerida				
		especificaciones de instrucción o cambios organizacionales, si aplica.		
Definición de las especificaciones de capacitación				
Lista de los requerimientos de competencia	Definir y listar por cada empleado en función de las tareas realizadas	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de instrucción o cambios organizacionales, si aplica.		
Lista de la brechas de competencia	Definir y listar por cada empleado en función de las tareas realizadas	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de instrucción o cambios organizacionales, si aplica		
Resultados de capacitación previa	Revisar los resultados de los cursos impartidos	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de instrucción o cambios organizacionales, si aplica		
Requerimientos de acción correctiva	Detectar los requerimientos de acción correctiva.	Analizar la información resultante y establecer las especificaciones de instrucción o cambios organizacionales, si aplica		

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Tabla 2.2- Diseño y Planificación de la capacitación

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Definición de los elementos que pueden afectar al proceso de capacitación				
Requerimientos reglamentarios impuesto por la legislación	Verificar los posibles cambios.	Cambio en el contenido de recurso.		
Requisitos relativos a los recursos humanos impuestos por la política institucional por el INAC.	Verificar los posibles cambios.	Cambio en el contenido de recurso.		
Consideraciones Financieras	Directivas del plan estratégico	Recursos disponible para la capacitación	Archivo temático de capacitación.	
Requisitos de planeamiento y programación	Verificar actividades de certificación y vigilancia.	Limitación en el uso personal	Plan anual de capacitación del INAC	
Disponibilidad, motivación o habilidad de los individuos a ser instruidos o entrenados.	Consulta con los candidatos	Limitación en el uso personal	Plan anual de capacitación del INAC	
Falta de disponibilidad de recursos internos del INAC para realizar la capacitación.	Verificar el soporte logístico al plan anual de capacitación	Limitación en el uso personal	Plan anual de capacitación del INAC	
Falta de disponibilidad de potenciales centro de instrucción de capacitación que satisfacen los objetivos y política del INAC.	Verificar disponibilidad de centro de capacitación y establecer medios alternativos	No hay centro e instrucción en tiempo y forma. Revisar el plan anual de capacitación.	Plan anual de capacitación del INAC	
Cualquier impedimento relacionado con la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la capacitación.	Averiguar	Limitación del uso personal	Plan anual de capacitación.	
Métodos de capacitación y criterios para su selección				
Criterio para seleccionar los métodos de capacitación.	Analizar al grupo de individuos a ser capacitado.	Tipo de capacitación que ha ser utilizado	Plan anual de capacitación	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Tabla 2.3 provisión de la capacitación

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Apoyo al proveedor de servicios de capacitación				
Previo a la capacitación ()				
Especificaciones de capacitación	Revisar con el proveedor de servicios de capacitación las especificaciones de la computación.	Objetivos, resultados esperados requisitos mínimos de los instructores.		
Listas de las brechas de competencia	Informar al personal sobre las competencias esperadas.	Establecer las lista de las brechas de competencia que intenta cerrar.	Archivo temático de capacitación	
Facilitar el contacto con el personal a ser instruido o entrenado	Informar al proveedor de servicios sobre las personas a ser instruidas o entrenadas.	Establecer las lista de las personas a ser instruidas o entrenadas.	Archivo temático de capacitación	
Durante la capacitación ()				
Herramientas de capacitación, equipamiento, documentación, software o alojamiento.	Definir las necesidades	Proveer las herramientas necesarias.	Archivo temático de capacitación	
Oportunidad en poner en práctica la competencia que esta desarrollando.	Coordinar con el proveedor de servicios las oportunidades de IPPT	(IPPT definido)	Archivo temático de capacitación	
Oportunidad de retroinformación en el proceso de aprendizaje.	Utilización del formulario de retroinformación.	Formularios completados.	Archivo temático de capacitación	
Al final de la capacitación ()				
Informe sobre la capacitación	Utilización del formulario de retroinformación.	Formularios completo	Archivo temático de capacitación	
Informe sobre el apoyo a la capacitación recibido	Solicitar al instructor preparar un informe	Informe sobre el apoyo recibido durante la capacitación	Archivo temático de capacitación	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Tabla 2-4 Evaluación de los resultados de la capacitación

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Registro de datos y preparación del informe de evaluación de la capacitación				
Objetivos institucionales alcanzados.	CC preparar el informe anual sobres los resultados alcanzados.	Informe anual.	Archivo temático de capacitación	
Objetivos de capacitación alcanzados.	CC preparar el informe anual sobres los resultados alcanzados.	Informe anual.	Archivo temático de capacitación	
Registro de datos y preparación del informe de evaluación de la capacitación.	CC preparar el informe anual sobres los resultados alcanzados.	Informe anual.	Archivo temático de capacitación	

Tabla 2-5 Control y mejoramiento del proceso de la capacitación

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Convalidación del proceso de capacitación				
Fase I- Definición de las necesidades de capacitación.	CC verificar si se cumplió en tiempo y detectar no conformidades.	Informe anual al Director del INAC y corrección de no conformidad.	Archivo temático de capacitación	
Fase II – Diseño y planificación de la capacitación.	CC verificar si se cumplió en tiempo y detectar no conformidades.	Informe anual al Director del INAC y corrección de no conformidad.	Archivo temático de capacitación	
Fase III – Provisión de la capacitación.	CC verificar si se cumplió en tiempo y detectar no conformidades.	Informe anual al Director del INAC y corrección de no conformidad.	Archivo temático de capacitación	
Fase IV- Evaluación de los resultados de la capacitación.	CC verificar si se cumplió en tiempo y detectar no conformidades.	Informe anual al Director del INAC y corrección de no conformidad.	Archivo temático de capacitación	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Entradas de datos	Procesos	Salidas de datos	Registro	Formulario
Lista de los requerimientos de competencias actuales	Establecer las competencias actuales del personal del INAC.	Listado de competencias	Archivo temático de capacitación	
	Establecer las competencias actuales del personal del INAC.	Listado de competencias	Archivo temático de capacitación	
Especificaciones de capacitación.	Revisión de las especificaciones de instrucción aplicadas durante la implementación del plan anual de capacitación del INAC	Listado de especificaciones de capacitación revisadas o corregidas.	Archivo temático de capacitación	
Plan anual de la capacitación del INAC	Revisión de todos los procesos de cumplimiento del plan	Informe anual del Director del INAC	Archivo temático de capacitación	
Acuerdo o contrato de servicios, estableciendo la responsabilidad general de las partes, las actuaciones correspondientes y las responsabilidades emergentes del proceso de capacitación o entrenamiento contratado.	Revisión de los contratos de capacitación y su cumplimiento por parte del centro de instrucciones del INAC.	Informe anual del Director del INAC	Archivo temático de capacitación	
Registro de la capacitación entregada.	Verificar que todo el proceso ha sido debidamente registrado	Registros actualizados.	Archivo temático de capacitación	
Revisión completa del proceso de capacitación y sugerencias de mejoramiento.	Establecer si el proceso ha sido correctamente implementado e identificar las sugerencias para su mejoramiento.	Sugerencias incorporadas en el MDC	MDC.	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

CAPÍTULO 3

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

3.1 INTRODUCCIÓN

El INAC en su calidad de organismo regulador para la seguridad y vigilancia de la seguridad operacional tiene la responsabilidad de contar en su nómina con personal altamente calificado y experimentado para llevar a cabo la misión que le fue encomendada por el Estado de Nicaragua.

INAC tiene también, la responsabilidad de asegurarse que su personal de inspectores, personal técnico, alcanzan y mantienen el nivel adecuado de capacitación e instrucción para poder cumplir con eficiencia sus tareas de certificación e inspección del personal, empresas aerocomerciales, organismos de mantenimiento, escuelas o institutos de enseñanza aeronáutica, o cualquier organización relacionado con la actividad de aviación civil en el Estado de Nicaragua.

Además, de la capacitación técnica, todo personal de nuevo ingreso al INAC debe recibir capacitación de inducción a fin de estar familiarizado con las responsabilidades y actividades del Instituto, su misión y objetivos, su sistema de calidad, sus políticas institucionales y administrativas, así como las herramientas de trabajo requeridas para cumplir con las funciones y tareas asignadas.

A los fines de organización de la capacitación del personal, los requisitos de capacitación e instrucción para cumplir con determinadas tareas, así como, las responsabilidades afectadas a dichas tareas o las tareas que requieren instrucción específica, se ha dividido el personal en dos categorías y su correspondiente clasificación:

a) Clasificación del personal administrativo:

Falta desarrollar según RRHH

b) Clasificación del personal técnico:

Falta desarrollar según RRHH

Para analizar en detalle las funciones de cada puesto antes mencionado, se puede referir a los Manuales de Procedimientos de cada una de las Áreas Sustantivas del INAC.

3.2 REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEL INAC

3.2.1 ESPECIALIDAD DE AERONAVEGABILIDAD

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del INAC.

Básico:

Curso de especialidad de aeronavegabilidad -Básico.

Avanzado:

Pré-requisitos: Curso de especialidad de aeronavegabilidad- Básico.

Curso de especialidad de aeronavegabilidad – Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pré-requisito: Curso de especialidad de aeronavegabilidad – Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el curso de especialidad de aeronavegabilidad – Avanzado

El contenido de la IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT. El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Según los requerimientos de las áreas que desempeña el inspector.

Recurrente:

Pre-requisito: Curso de especialidad de aeronavegabilidad – Avanzado y su IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de aeronavegabilidad a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de aeronavegabilidad – Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

3.2.2 ESPECIALIZACION DE OPERACIONES

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC..

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del INAC.

Básico:

Curso de especialidad de operaciones – Básico

Avanzado

Pre-requisito: Curso de especialidad de operaciones – Básico

Curso de especialidad de operaciones- Avanzado

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pre-requisito: Curso de especialidad de operaciones – Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo niveles 1 y 2 para confirmar los conocimientos adquiridos en el curso de especialidad de operaciones – avanzado.

El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Según los requerimientos de las áreas que desempeña el inspector.

Recurrente:

Pre-requisito: Curso de especialidad de operaciones – Avanzado y su IPPT completado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Curso recurrente de especialidad de operaciones a ser impartido tres (3) años después de haber completado el Curso de especialidad de operaciones – Avanzado Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.3 ESPECIALIDAD TRIPULANTES DE CABINA

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para Especialidad de Tripulantes de Cabina – Básico:

Avanzado

Pre-requisito: curso de especialidad de cabina- Básico

Curso de especialidad de tripulantes de cabina- Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pré-requisito: curso de especialidad de tripulantes de cabina- Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de tripulantes de cabina – Básico y Avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de instrucción especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Según los requerimientos de las áreas que desempeña el inspector.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Recurrente:

Pre-requisitos: curso especialidad de tripulantes de cabina y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de tripulantes de cabina a ser impartido tres (3) años después de haber completado el Curso de inspector de tripulantes de cabina avanzado. Debe ser repetido cada tres (3) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.4 ESPECIALIDAD MERCANCÍAS PELIGROSAS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para Especialidad de mercancías peligrosas – Básico:

Avanzado

Pre-requisito: curso de especialidad de mercancías peligrosas- Básico

Curso de especialidad de inspectores de cabinas- Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pré-requisito: curso de especialidad de mercancías peligrosas- Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de inspector de mercancías peligrosas – Básico y Avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de instrucción especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Específica:

Según los requerimientos de las áreas que desempeña el inspector.

Recurrente:

Pre-requisitos: curso especialidad de mercancías peligrosas y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de mercancías peligrosas a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de inspectores de mercancías peligrosas avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.5 ESPECIALIDAD DE LICENCIAS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para especialidad de licencias – Básico:

Avanzado

Pre-requisito: curso de especialidad de licencias- Básico

Curso de especialidad de inspectores de licencias-Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pré-requisito: curso de especialidad de licencias- Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de licencias – Básico y Avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de instrucción especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Según los requerimientos de las áreas que desempeña el inspector.

Recurrente:

Pre-requisitos: curso especialidad de licencias y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de licencias a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de licencias avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.6 ESPECIALIDAD DE AERÓDROMOS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para especialidad de aeródromo- Básico

Avanzado:

Pre-requisito: curso para especialidad de aeródromo- Básico

Curso de especialidad de aeródromos - Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad de aeródromo Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de aeródromos avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar

- Curso de certificación Aeroportuaria
- Curso de Mercancías Peligrosas
- Manejo de Combustible para Aviación
- Curso de SEI
- Curso Investigación de Accidentes
- Curso Ayudas visuales
- Curso en NAVAIDS
- Curso de Auditoria de Calidad
- Curso de Factores Humanos
- Curso de evaluación y mantenimiento de pavimentos aeroportuarios
- Curso de evaluación y mantenimiento de instalaciones aeroportuarias
- Curso de evaluación y mantenimiento de ayudas a la navegación
- Implantación del Sistema WGS-84
- Medio Ambiente y Fauna Silvestre
- Sistemas Eléctricos
- Sistemas Electromecánicos

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad de aeródromos y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de aeródromos a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de aeródromos- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.7 ESPECIALIDAD DE ATS

Requisitos de capacitación:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de familiarización inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las Formas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para Especialidad ATS– Básico.

Avanzado:

Pre-requisito: curso para Especialidad ATS- Básico

Curso de Especialidad de ATS - Avanzado

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT):

Pré-requisitos: curso para especialidad ATS- Avanzado

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de aeródromo avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector. En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Especifica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar:

- Curso de Gestión de Transito Aéreo (ATM)
- Curso de Calidad en los Servicios ATS
- Curso de Supervisión Aeronáutica
- Curso de Conciencia de la Seguridad Operacional y Factores Humanos
- Curso de Gestión de Flujo de Transito Aéreo (ATFM)
- Curso de normas ISO 9001-2000
- Curso de SMS
- Introducción a los Sistemas CNS/ATM
- Eléctrica Digital Básica.
- Investigación de Accidentes

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- Meteorología Aeronáutica.

Nota: El Inspector ATS que designado como Diseñador de Procedimientos de Vuelo IFR/VFR, debe recibir los cursos:

- Diseño de procedimiento PANS-OPS
- Diseño de Procedimiento RNAV
- Aplicabilidad Coordenadas WGS-84

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad ATS y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de ATS a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de ATS- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.8 ESPECIALIDAD DE METEOROLOGIA

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico

Curso para Inspector básico MET.

Avanzado:

Pre-requisitos: curso para especialidad básico MET.

Curso Supervisores MET.

Específica:

- Curso de MET clase IV
- Curso de MET clase III
- Curso de Inspector básico MET
- Curso de Inspector avanzado MET
- Curso Formación básica de Instructores MET
- Curso Control de Calidad MET

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- Curso Inspectores Nacionales
- Curso de Gestión de la Calidad MET
- Curso Meteorología Aplicada a Aeronáutica
- Investigación de Accidentes

Recurrente:

Curso recurrente de MET aeronáutica.

Pre-requisito: Curso Supervisores MET y su IPPT completo.

Curso recurrente de inspector de meteorología aeronáutica a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso Supervisor MET. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.9 ESPECIALIDAD CNS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de familiarización inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las Formas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM

Avanzado:

Pre-requisito: Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM

Curso de Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM y/o Curso de Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM y/o Curso de Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS.. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector. En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar:

- Básico de Mantenimiento DVOR 432.
- Básico de Mantenimiento DME 415/435
- Curso de Solaris para los sistemas INDRA
- Mantenimiento de Sistema Radar.
- Calidad en Gestión de Mantenimiento.
- Equipos Multiplexores NUERA

Recurrente:

Pre-requisito: Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM y/o Curso de Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS.

Curso recurrente de especialidad de CNS será impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de Introducción a los sistemas CNS/ATM y/o Curso de Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.10 ESPECIALIDAD SERVICIOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de familiarización inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las Formas y procedimientos administrativos del Instituto.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Básico:

Pre-requisito: Curso inducción.

Avanzado:

Pre-requisito: curso para Especialidad SAR- Básico

Curso de especialidad de SAR - Avanzado

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad SAR- Avanzado

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de SAR avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector. En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Especifica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar.

- ISO 9001-2000
- Factores Humanos
- Sistema de la Gestión de la Seguridad Operacional
- Investigación de Accidentes.
- Metereologia aplicada a Aeronáutica
- Taller de Calidad en los Servicios AIS
- Manual Guía del Sistema de Calidad AIS/MAP
- Nuevo Concepto AIM

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad SAR y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de SAR a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de SAR- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.11 ESPECIALIDAD AVSEC

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico

Pre-requisito: Curso de Inducción

Supervisores:

Pre-requisitos: curso para especialidad básico AVSEC.

Curso Supervisores AVSEC.

Específica:

Curso de Seguridad de Carga.
Curso de Gestión de la Calidad AVSEC
Curso Manejo de Crisis AVSEC
Curso Negociación de Rehenes.
Curso Formación básica de Instructores AVSEC
Curso Inspectores Nacionales
Curso Control de Calidad AVSEC

Recurrente:

Curso recurrente AVSEC.

Pre-requisito: curso supervisores AVSEC y su IPPT completo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Curso recurrente de especialidad de seguridad aeroportuaria a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso supervisores AVSEC. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.12 ESPECIALIDAD AIS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para Especialidad AIS

Curso Básico AIS

Curso Actualización AIS

Avanzado:

Pre-requisito: curso para especialidad de AIS- Básico

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad de AIS Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de AIS avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Específica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar:

- Curso de Publicaciones Aeronáuticas
- Curso de Especialista NOTAM
- Curso de Cartografía Aeronáutica
- Curso de Supervisión Aeronáutica
- Taller de Calidad en los Servicios AIS
- Manual Guía del Sistema de Calidad AIS/MAP
- Nuevo Concepto AIM

Nota: El personal designado como Inspector MAP, se le aplica el programa de capacitación del Inspector AIS, añadiendo los cursos:

- Diseño de procedimiento RNAV
- Diseño de Procedimiento PMAS/OPS

Recurrente:

Pre-requisito: curso para inspectores de AIS y el IPPT completo.

Curso recurrente de es de AIS a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de inspector de AIS- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.13 Oficial AIS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso Básico AIS

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: Curso Básico AIS.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso Básico de AIS. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Especifica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar:

- Curso de Publicaciones Aeronáuticas
- Curso de Especialista NOTAM
- Curso de Cartografía Aeronáutica
- Curso de Supervisión Aeronáutica
- Taller de Calidad en los Servicios AIS
- Manual Guía del Sistema de Calidad AIS/MAP
- Nuevo Concepto AIM

Recurrente:

Pre-requisito: curso para de AIS y el IPPT completo.
Curso Actualización AIS

Curso recurrente de Oficial de AIS a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso Básico AIS. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.14 Auxiliar AIS

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Básico:

Curso Básico AIS

Específica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar.

Recurrente:

Pre-requisito: Curso de AIS.

Curso Actualización AIS

Curso recurrente de Oficial de AIS a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso Básico AIS. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.15 ESPECIALIDAD DE TRANSPORTE AÉREAO

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para Inspector de transporte aéreo- Básico

Avanzado:

Pre-requisito: curso para especialidad de transporte aéreo- Básico

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad de transporte aereo Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de transporte aéreo avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Especifica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad de transporte aéreo y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de transporte aéreo a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de aeródromos- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.16 ESPECIALIDAD DE MEDICINA AERONÁUTICA

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para especialidad de medico aeronáutico
Curso Medicina Aeronáutica

Instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad médico aeronáutico-Avanzado.

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad médico aeronáutico básico. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Específica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad medico aeronáutico básico y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de aeródromos a ser impartido tres (3) años después de haber completado el Curso de especialidad de aeródromos- Avanzado. Debe ser repetido cada tres (3) años para mantener los conocimientos actualizados.

3.2.17 ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACIÓN

Requisitos de capacitación:

Inducción:

Pre-requisito: Personal técnico del INAC.

Curso de inducción sobre la organización del INAC, administración del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos del Instituto.

Básico:

Curso para especialidad de investigación de incidentes y accidentes de aviación- Básico

Avanzado:

Pre-requisito: curso para especialidad de investigación de incidentes y accidentes de aviación-Básico

Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)

Pré-requisitos: curso para especialidad de investigación de incidentes y accidentes de aviación- Avanzado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Instrucción práctica en el puesto de trabajo para confirmar los conocimientos adquiridos en el Curso de especialidad de investigación de incidentes y accidentes avanzado. El contenido del IPPT está diseñado y ajustado en función de los requisitos necesarios a la función y tareas a realizar por el inspector.

En todos los casos el encargado de capacitación establecerá un programa de capacitación especificando los temas a ser impartidos y el cronograma correspondiente. Será responsabilidad del instructor de llevar un registro diario de la capacitación impartida, los temas completados, los comentarios pertinentes y la calificación de cada tema y calificación al completar el IPPT.

El Formulario 12 – Seguimiento de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) será el control de registro de esta actividad (ver Anexo 1 del MDC). El instructor debe entregar la documentación al coordinador de capacitación al finalizar la actividad.

Especifica:

Cuando sea requerido para las tareas desarrolladas o por desarrollar

- Curso de Mercancías Peligrosas
- Curso Investigación de Accidentes
- Curso señales, rótulos e iluminación
- Curso de Auditoria de Calidad
- Curso de Factores Humanos

Recurrente:

Pre-requisito: curso para especialidad de investigación incidentes y accidentes de aviación y el IPPT completo.

Curso recurrente de especialidad de incidentes y accidentes de aviación a ser impartido dos (2) años después de haber completado el Curso de especialidad de investigación de incidentes y accidentes de aviación- Avanzado. Debe ser repetido cada dos (2) años para mantener los conocimientos actualizados.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE INSTRUCTORES

4.1 REQUISITOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS INSTRUCTORES

A fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de capacitación del INAC, es necesario que el personal seleccionado por el INAC y la Industria Aeronáutica nicaragüense esté completamente capacitado para cumplir las funciones de instructores, no solamente en los conocimientos relativos a su propia especialidad, sino también, en el conocimiento y la aplicación de las técnicas de capacitación, preparación y utilización de material didáctico, ayudas didácticas a la capacitación, comunicación y habilidad en las relaciones interpersonales y otros aspectos relacionados con los requerimientos esenciales para desempeñarse con eficiencia.

El personal del INAC y de la Industria Aeronáutica Nicaragüense, previo a ser designado en la función de instructor, deberá cumplir con requisitos establecidos en la sección **4.2.4** de este capítulo y el curso de Preparación para el Instructor o Facilitador, para poder desempeñarse con eficiencia y responsabilidad.

Designación del instructor – La designación oficial como instructor será a través de una resolución de designación firmada por el Director General del INAC, la cual deberá ser ingresada en el expediente del Instructor.

Término de la designación – La designación de instructor, será por el término máximo de tres (1) año, designación que podrá ser renovada o revocada por el Director General del INAC, según se cumplan o no satisfactoriamente los requisitos y condiciones siguientes:

Haber desempeñado a total satisfacción las tareas asignadas para el cumplimiento del Plan de capacitación del INAC en cuanto a objetivos, resultados esperados, contenidos y plazos estipulados para la capacitación asignada;

Haber mantenido relaciones cordiales y satisfactorias con el personal que ha recibido la capacitación e instrucción, también, con el personal del INAC, según corresponda.

Cada instructor designado tendrá un legajo de instructor, donde se reunirá la información y constarán los cursos o seminarios impartidos, las fechas correspondientes, así como, las horas lectivas contabilizadas para cada curso.

Al término de cada curso el instructor designado por el INAC recibirá un certificado como constancia de su actividad como instructor.

El Coordinador de capacitación tendrá la responsabilidad de evaluar los resultados de la capacitación impartida, las observaciones o comentarios de los alumnos obtenidos del **Formulario 16- Cuestionario de opinión sobre el Instructor/Facilitador**, (*Referirse al MC Anexo 1*).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

4.2 CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INSTRUCTOR O FACILITADOR

4.2.1 Objetivo

Familiarizar a los participantes con los principios fundamentales de la capacitación del personal técnico. Introducir los participantes a la planificación de las sesiones de capacitación y a los métodos, estrategias y técnicas de capacitación vigentes. Desarrollar en los participantes habilidades de comunicación para su aplicación en la presentación de los cursos, seminarios y sesiones de taller. Desarrollar también, habilidades en el uso efectivo de las técnicas de capacitación, los principios de educación del adulto, la evaluación de los alumnos y las técnicas de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT).

4.2.2 Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para planificar, preparar, revisar e impartir un curso, seminario o taller. Estarán capacitados para utilizar los métodos, estrategias y técnicas de capacitación modernas y habrán desarrollado habilidades para comunicarse con el personal en capacitación. Los participantes estarán capacitados también, para desarrollar y administrar pruebas de dominio y efectuar las evaluaciones de rendimiento correspondientes.

4.2.3 Grupo a ser capacitado

El personal que reúnen las aptitudes, calificaciones y motivación para desarrollar habilidades y conocimientos de instructores o facilitadores.

4.2.4 Requisitos

Remitir a la Normativa

4.2.5 Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total

4.2.6 Contenido

El curso está dividido en ocho (8) módulos con el siguiente contenido:

4.2.7 Validez

El periodo de validez de este curso es de 36 meses calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

4.3 CURSO RECURRENTE PARA EL INSTRUCTOR O FACILITADOR

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

4.3.1. Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de instructor. Incluyendo las tareas de la planificación de las sesiones de capacitación y a los métodos, estrategias y técnicas de capacitación vigentes. Desarrollar en los participantes habilidades de comunicación para su aplicación en la presentación de los cursos, seminarios y sesiones de taller.

4.3.2 Resultado esperado

Al término del curso, los instructores estarán actualizados con los últimos avances para planificar, preparar, revisar e impartir un curso, seminario o taller.

Estarán capacitados para utilizar los métodos, estrategias y técnicas de instrucción modernas y habrán desarrollado habilidades para comunicarse con el personal en capacitación.

4.3.3 Grupo a ser capacitado

El personal que reúnen las aptitudes, calificaciones y motivación para desarrollar habilidades y conocimientos de instructores o facilitadores.

4.3.4 Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total.

4.3.5 Contenido

El contenido de este curso es el mismo que se desarrolla en el curso para el instructor o facilitador.

4.3.6 Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 36 meses calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

CAPÍTULO 5

CONTENIDO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS INSPECTORES.

5.1 DIFERENTES TIPOS DE CAPACITACIÓN

La capacitación y el entrenamiento del personal técnico del INAC están divididos en los siguientes tipos:

- a) Curso de inducción;
- b) Curso básico;
- c) Curso avanzado
- d) Curso especializado;
- e) Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo;
- f) Curso recurrente;
- g) Curso sobre conocimientos generales

Curso de inducción

Es el que se imparte al personal administrativo y técnico de INAC por primera vez al ingresar al INAC a fin que se familiarice con la organización de la misma, las principales funciones de las unidades que la componen, así como, las tareas, funciones y responsabilidades relacionadas con el puesto que va a ocupar.

Curso básico

Es el curso inicial que se imparte a los inspectores del INAC a fin de que conozcan conceptos básicos y genéricos relacionados con el puesto que va ocupar.

Curso avanzado

Es la formación complementaria al curso básico, que se imparte a los inspectores del INAC con el propósito de ampliar y adquirir los conocimientos, habilidades y comportamientos del individuo en la función o tarea que le ha sido asignada y que es requerida para llevar a cabo los procesos de certificación, inspección y supervisión de la actividad aeronáutica. A fin que puedan ejercer sus funciones. Esta formación deberá llevar IPPT para que el inspector quede debidamente calificado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Curso especializado

Es la enseñanza técnica especializada complementaria a los cursos básico y avanzado. Llevará instrucción en el puesto de trabajo (IPPT) cuando el curso así lo requiera.

Instrucción en el puesto de trabajo (IPPT)

Es el entrenamiento que se imparte a los inspectores del INAC después de haber recibido una capacitación que requiera práctica, a fin que puedan aplicar los conocimientos en forma práctica bajo la supervisión de un instructor capacitado.

Curso recurrente

El curso recurrente se imparte periódicamente a los inspectores del INAC a fin de que los mismos mantengan actualizados los conocimientos, habilidades y comportamientos adquiridos durante el curso avanzado.

Curso sobre conocimientos generales

Es la capacitación impartida al personal administrativo y técnico del INAC para ayudarlo en el desempeño de sus tareas administrativas o técnicas, de tal forma que su trabajo resulte más agradable, eficiente y productivo. Los cursos sobre conocimientos generales pueden eventualmente incluir:

- a) Programas de computación relacionados con las tareas o funciones;
- b) Conocimiento de idiomas;
- c) Técnicas para efectuar presentaciones;
- d) Gerenciamiento del cambio y del estrés;
- e) Administración del personal;
- f) Herramientas para establecer o fortalecer el trabajo en equipo;
- g) Administración del tiempo;
- h) Trabajo en la diversidad;
- i) Conducción del personal para supervisores;
- j) Habilidades para conducir reuniones;
- k) Cursos de redacción
- l) Gerenciamiento de los conflictos; y
- m) Otros cursos necesarios.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.2 MÓDULOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y OBJETIVOS

Cada curso de capacitación está dividido en varios módulos en función de los distintos temas a ser impartidos y la extensión del curso. Existe la posibilidad de que el mismo módulo sea utilizado en diferentes cursos de capacitación dependiendo del objetivo final del curso de instrucción que se trate.

En cada curso se establece el objetivo de fin de curso y objetivo de cada módulo debe servir para establecer los objetivos conducentes y así facilitar y alcanzar el objetivo de fin de curso.

5.3 CURSO DE ESPECIALIDAD DE ARONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA – BÁSICO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de aeronavegabilidad y de especialista de ingeniera, en los requerimientos regulatorios de los RTA y el manual del inspector de aeronavegabilidad, haciendo énfasis en la metodología de inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales en los aspectos de mantenimiento de las aeronaves, con base a la aplicación de las regulaciones y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de aeronavegabilidad y los especialistas de ingeniería conocerán y sabrán interpretar los requerimientos regulatorios de las RTA y las guías técnicas relacionadas, así como contarán con la base de conocimientos necesarios para continuar su desarrollo en los aspectos prácticos de la vigilancia operacional. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con la instrucción práctica en puesto de trabajo (IPPT).

Grupo a ser capacitado

Especialista de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán laborar en el INAC.

Duración

Quince (15) días (120 horas lectivas en total).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en doce (12) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones	01:00
2. Convenio de Chicago	05:00
3. Documentación de la OACI	06:00
4. Aplicabilidad de la Regulación FAR y JAR	08:00
5. RTA 21	12:00
<i>Evaluación</i>	01:00
6. RTA 145 y OPS M	25:00
7. Evaluación MPM, MOM, utilizando el MIA	24:00
<i>Evaluación</i>	01:00
8. Vigilancia de una Organización de Mantenimiento	04:00
9. Tareas del Inspector de Aeronavegabilidad	04:00
10. Bitácora de Mantenimiento	04:00
11. Evaluación de la MMEL, MEL, CDL, MP	16:00
12. Factores Humanos (CRM)	01:00
<i>Evaluación</i>	08:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería en el INAC.

5.4 CURSO DE ESPECIALISTA DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA – AVANZADO

Objetivo

Finalizar el proceso de formación de los participantes que han de cumplir con todas las funciones de inspector de aeronavegabilidad o de especialista de ingeniería. Incluyendo las tareas iniciales y la metodología de certificación e inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de aeronavegabilidad estarán capacitados para ejecutar los pasos necesarios relativos a un proceso de certificación de un explotador de conformidad con los requisitos de las regulaciones aplicables.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad y de especialista de ingeniería básico.

Duración

Diez días (67 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en tres (3) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones	01:00
2. Proceso de certificación de Organización de Mantenimiento	24:00
3. Proceso de Certificación de un Operador Aéreo (COA)	32:00
<i>Evaluación</i>	02:00

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería en el INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.5 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTA DE INGENIERIA

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería. Incluyendo las últimas enmiendas a los SARPS de OACI y su documentación relacionada al tema, a los RTA y documentación técnica de soporte y cualquier cambio de interés en la industria aeronáutica nicaragüense.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes en la Región Centroamericana y los documentos técnicos, así como las últimas enmiendas en los SARPS de OACI.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad y especialista de ingeniería avanzado.

Duración

La duración será establecida en función de la cantidad de material relativo a los cambios o enmiendas a ser abordadas en este curso, en cualquier caso la duración del curso no será mayor a cinco días (40 horas lectivas en total).

Contenido

El curso abarcará los cambios y / o enmiendas a:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Los SARPS de OACI	
2. Los RTA	
3. Guías técnicas	
4. Cambios significativos en la industria aeronáutica	
<i>Evaluación</i>	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.6 CURSO DE ESPECIALIDAD OPERACIONES –BÁSICO

Objetivo

Familiarizar a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de operaciones, con la documentación asociada, con el comportamiento del inspector y los conocimientos para poder realizar inspecciones de vigilancia.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de operaciones estarán en capacidad de conocer la documentación También el inspector deberá conocer sus deberes y responsabilidades, los inspectores podrán iniciar los trabajos en Instrucción Practica en el Puesto de Trabajo (IPPT) y al finalizar la capacitación IPPT podrá realizar inspecciones de vigilancia.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán trabajar en el INAC.

Duración

Diez (10) días (70 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones.	01:00
Historia y Estructura d la organización	02:00
La OACI (convenios, anexos y documentos asociados mas relevantes)	05:00
Ley General de Aeronáutica Civil (Ley 595)	05:00
Marco Regulatorio de la región centroamericana y	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

procedimientos de desarrollo y enmienda	
OACI USOAP y FAA AISA	04:00
Manuales y guías que se usan (MIO-MIA-DPC, etc.)	04:00
RTA OPS 1	07:00
Licencias al Personal	05:00
Certificación del Operador Aéreo (COA)	10:00
Manual de Operaciones	05:00
Vigilancia	04:00
Ética del Inspector	04:00
Temas varios a discutir Arrendamiento e Intercambio de Aeronaves. Calidad de Operaciones 83 bis Operaciones Especiales Informes, expediente y sanciones Introducción al SMS/CRM	10:00
Evaluación	02:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de operaciones en el INAC.

5.7 CURSO DE ESPECIALIDAD DE OPERACIONES – AVANZADO

Objetivo

Continuar con el proceso de formación de los participantes que han de cumplir con todas las funciones de inspector de operaciones, incluyendo las tareas iniciales y la metodología de certificación e inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y a la implementación de los SARPS de la OACI, así como, la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes estarán capacitados para inspeccionar, evaluar, emitir informes, recomendaciones y certificaciones, bajo la supervisión de un inspector de operaciones sobre la documentación del explotador, particularmente los requerimientos del Anexo 6 – Operación de aeronaves de la OACI, regulaciones y normativas en vigencia. Al terminar, o durante el mismo curso los participantes deberán continuar su formación IPPT en el caso que tuvieran elementos pendientes.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Haber aprobado satisfactoriamente el curso Especialidad de Operaciones –Básico

Duración estimada

Diez (10) días (70 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en dieciséis (16) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Aplicabilidad de los SARPS del anexo 18 y de las Instrucciones Técnicas de OACI, así como, las instrucciones contenidas en la publicación de la IATA.	04:00
Limitaciones	03:00
Identificación de las mercancías peligrosas	04:00
Embalaje de las mercancías peligrosas	02:00
Etiquetado y marcado de las mercancías peligrosas	02:00
Documentación	02:00
Manipulación de las mercancías peligrosas	03:00
Manejo de materiales radioactivos	08:00
Programa y procedimientos para el transporte de mercancías peligrosas y preparación del manual correspondiente.	02:00
Desarrollo y aprobación del programa de capacitación.	02:00
Evaluación	04:00

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de operaciones del INAC.

5.8 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector de operaciones. Incluyendo las tareas de certificación e inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y a la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los Especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso Especialidad de Operaciones -Avanzado
2. Haber concluido el IPPT.

Duración

Cinco (05) días (37 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones	01:00
Actualización de regulaciones	03:00
Actualización de la inspección del COA	03:00
Repaso de Performance y peso/balance	02:00
Trasporte de Mercancías Peligrosas (0)	07:00
Despacho de vuelo	02:00
Seguridad aeroportuaria	04:00
Análisis de Información Meteorológica	02:00
Operaciones especiales (ETOPS, RNP, RVSM, AWO)	04:00
Factores Humanos (CRM) (o)	07:00
Evaluación	02:00

Nota: (o) significa que estos módulos son de requisito obligatorio, el resto de los Módulos podrán modificarse de acuerdo a las necesidades del momento y con previo aviso.

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.9 CURSO DE ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES DE CABINA – BÁSICO

Objetivo

Familiarizar a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de tripulantes de cabina, con la documentación asociada y con el comportamiento del inspector.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de tripulantes estarán en capacidad de conocer la documentación. También el inspector deberá conocer sus deberes y responsabilidades, los aspirantes a inspectores podrán iniciar la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo (IPPT) y al finalizar la capacitación IPPT podrá realizar inspecciones de vigilancia.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de tripulantes de cabina del INAC.

Duración

Diez (10) días (70 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones	01:00
Historia y Estructura del INAC	02:00
La OACI (Convenios, anexos y documentos)	07:00
Ley General de Aeronáutica Civil Nicaragua	03:00
Marco Regulatorio de toda la región y procedimientos de desarrollo y enmienda	02:00
OACI, USOAP y FAA IASA	04:00
Manuales y Guías que se usan (MIO-MIA- etc.)	04:00
Evaluación	02:00
RTA OPS 1	07:00
Licencias al Personal (Sección correspondiente a los Tripulantes de Cabinas)	04:00
Certificación del Operador	15:00
Evaluación	02:00
Manual de Operaciones (Sección correspondiente a los inspectores de Tripulantes de Cabina de pasajeros)	04:00
Vigilancia	04:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Ética del Inspector	02:00
Temas Varios Arrendamiento e intercambio de aeronaves. 83 bis Informe, expedientes y sanciones.	05:00
Evaluación	02:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de tripulantes de cabina del INAC.

5.10. CURSO PARA INSPECTOR DE ESPECIALISTAS DE CABINA –AVANZADO

Objetivo

Continuar con el proceso de formación de los participantes que han de cumplir con todas las funciones de inspector de tripulantes de cabina, incluyendo las tareas iniciales y la metodología de certificación e inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales, con base a la aplicación de las regulaciones y a la implementación de los SARPS de la OACI, así como, la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes estarán capacitados para inspeccionar, evaluar, emitir informes y recomendaciones, bajo la supervisión de un inspector/ instructor de tripulantes de cabina o de un supervisor de operaciones sobre la documentación del explotador, particularmente los requerimientos del Anexo 6 – Operación de aeronaves de la OACI, regulaciones y normativas en vigencia en Centroamérica. Al terminar, o durante el mismo curso los participantes deberán continuar su formación IPPT en el caso que tuvieran elementos pendientes.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de tripulantes de cabina del INAC.

Requisitos

Los especialistas de tripulantes de cabina deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso especialidad de tripulantes de cabina-básico.

Duración

Diez (10) días (71 horas lectivas en total).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Contenido

El curso está dividido en doce (12) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Presentación del curso, entrega de materiales.	01:00
Sistema de Calidad en Operaciones	05:00
Técnicas de Inspección	04:00
Inspección de Licencias y Habilitaciones	02:00
Técnicas y procedimientos para realizar las evaluaciones practicas para la emisión de la licencia y habilitaciones de tripulantes de cabina.	04:00
Inspecciones a) Auditoria para la concesión de un COA (especial incidencia en el Manual de Operaciones en lo que respecta a tripulantes de cabina) b) Vigilancia de un COA c) Inspección de Estación d) Inspección de Rampa e) Inspección en ruta de cabina de pasajeros f) Inspección a centros de instrucción. g) Inspecciones de certificación y evaluación de dispositivos Sintéticos de entrenamiento (mock ups). h) Inspección de la Capacitación del personal del Operador. i) Inspección al Departamento de programación j) Inspección de Base	16:00
Evaluación	02:00
Informes, expediente, y recomendaciones	05:00
Mercancías Peligrosas	07:00
Seguridad Aeroportuaria	07:00
Sistema de Informática	02:00
CRM	07:00
SMS	07:00
Evaluación	02:00

Nota: Este curso puede ser desarrollado conjuntamente con el curso de inspector De operaciones avanzado en los módulos aplicables.

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de tripulantes de cabina del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.11. CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE TRIPULANTES DE CABINA

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector de tripulantes de cabina, incluyendo las tareas de certificación e inspección de los explotadores de servicios aéreos comerciales, con base a la aplicación de las regulaciones y a la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de tripulantes de cabina estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de tripulantes de cabina del INAC.

Requisitos

Los especialistas de tripulantes de cabina deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso especialidad de tripulantes de cabina-avanzado.
2. Haber concluido el IPPT

Duración

Cinco (05) días (37 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en ocho (08) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Actualización de regulaciones	03:00
Actualización Certificación	03:00
Actualización de Manuales y Guías utilizadas (MIO-MIA-DPC)	03:00
Repaso de Técnicas de Inspección	05:00
Repaso de las técnicas y procedimientos para realizar las evaluaciones de practicas para la emisión de la licencia y habilitación de tripulantes de cabina.	03:00
Repaso de Transporte de Mercancías Peligrosas	07:00
Repaso de Factores Humanos (CRM)	07:00
Repaso de Seguridad aeroportuaria	04:00
Evaluación	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

Contenido

El curso está dividido en tres (03) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Práctica de amarizaje (ditching)	De acuerdo al programa de capacitación del centro de instrucción
Práctica del uso de extintores y control de humo.	De acuerdo al programa de capacitación del centro de instrucción
Práctica de Operación de Puertas que contengan dispositivos de evacuación (de acuerdo a los operadores que se vigile)	De acuerdo al programa de capacitación del centro de instrucción

Validez del recurrente práctico

El periodo de validez de esta parte práctica será de 3 años c contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.12 CURSO DE ESPECIALIZACION PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.

Objetivo

Familiarizar a los inspectores con las normas relativas al transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y exponerlos a los conocimientos y procedimientos necesarios para la clasificación aceptación, manipulación y autorización del mencionado transporte.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica La instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de mercancías peligrosas del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Requisitos

Los especialistas de mercancías peligrosas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector básico

Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
1. Aplicabilidad de los SARPS del Anexo 18 y de las Instrucciones Técnicas de la OACI, así como, las instrucciones contenidas en la IATA.	04:00
2. Limitaciones	04:00
3. Identificación de las mercancías peligrosas	04:00
4. Embalaje de las mercancías peligrosas	04:00
5. Etiquetado y marcado de las mercancías peligrosas	04:00
6. Documentación	02:00
7. Manipulación de las mercancías peligrosas	04:00
8. Manejo de materiales radiactivos	04:00
9. Programa y procedimiento para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas y preparación del manual correspondiente.	04:00
10. Desarrollo y aprobación del programa de capacitación	04:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este curso es de 2 años calendario contados a partir del último día de emisión.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.13 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALIZACIÓN PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector del transporte de mercancías peligrosas. Incluyendo las tareas de inspección y autorizaciones, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores del transporte de mercancías peligrosas estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica. La instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de mercancías peligrosas del INAC.

Requisitos

Los inspectores de mercancías peligrosas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialización para los inspectores del transporte de mercancías peligrosas

Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

El contenido de este curso es el mismo que se desarrolla en el curso de especialización para inspectores del transporte de mercancías peligrosas.

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.14 CURSO PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS – BÁSICO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector u oficial de licencias, a las tareas iniciales y la metodología de inspección y emisión de las licencias aeronáuticas, con base a la aplicación de las regulaciones nicaragüenses vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas u oficiales de licencias estarán capacitados para realizar, bajo la supervisión de un inspector de licencias, las tareas relacionadas con el proceso de emisión de licencias aeronáuticas, de conformidad con los requisitos del Anexo 1 – Licencias al Personal Aeronáutico de la OACI.

Grupo a ser capacitado

Especialistas u oficiales de licencias del INAC.

Duración

Catorce (14) días (112 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en ocho (08) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones	01:00
2. La OACI, obligaciones Internacionales y Documentación	06:00
3. RTA 66 y 147	27:00
4. RTA LPTA Básico (Detalle de Capítulos 1 y 5)	06:00
<i>Evaluación</i>	02:00
5. RTA FCL	27:00
6. RTA LPTA Capítulo 2 (Pilotos)	28:00
7. RTA LPTA Capítulo 3 (Personal de Vuelo no Piloto)	06:00
8. Factores Humanos	08:00
<i>Evaluación</i>	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector u oficial de licencias.

5.15 CURSO PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS – AVANZADO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir las funciones de inspector u oficiales de licencias, a las tareas y la metodología de inspección y emisión de las licencias aeronáuticas, con base a la aplicación de las regulaciones centroamericanas vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas u oficiales de licencias, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector u oficiales de licencias, los procedimientos necesarios para emitir una licencia aeronáutica de conformidad con los requisitos de las regulaciones aplicables. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT).

Grupo a ser capacitado

Inspectores u oficiales de licencias del INAC.

Duración

Doce días (96 horas lectivas en total).

Requisitos

Los especialistas de licencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el curso de Especialista u Oficial de Licencias-Básico.

Contenido

El curso está dividido en siete (7) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones.	01:00
2. RTA LPTA Capitulo 4 (Certificador de Mantenimientos y Organizaciones de Enseñanza)	23:00
Evaluación	02:00
3. RTA LPTA Capitulo 6 (Medicina Aeronáutica)	23:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

4. Competencia lingüística	03:00
5. Aprobación de Centros de Capacitación (Operaciones)	12:00
Evaluación	02:00
6. Examinadores de Pilotos	23:00
7. Estructura y Procedimientos del Departamento de Licencia	05:00
Evaluación	02:00

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector u oficial de licencias.

5.16 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA U OFICIAL DE LICENCIAS

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector u oficiales de licencias. Incluyendo las tareas de inspección y emisión de las licencias aeronáuticas, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas u oficiales de licencias estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes. El entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT) se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de licencias del INAC.

Duración

Nueve (9) días (64 horas lectivas en total).

Requisitos

Los especialistas de Licencias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el curso de Especialidad u Oficial de Licencias-Avanzado

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en catorce (7) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentación e instrucciones.	01:00
2. RTA LPTA Capitulo 4 (Certificador de Mantenimientos y Organizaciones de Enseñanza)	23:00
Evaluación	02:00
3. RTA LPTA Capitulo 6 (Medicina Aeronáutica)	23:00
4. Competencia lingüística	03:00
5. Aprobación de Centros de Capacitación (Operaciones)	12:00
Evaluación	02:00
6. Examinadores de Pilotos	23:00
7. Estructura y Procedimientos del Departamento de Licencia	05:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de emisión. Si se emite dentro de los tres meses finales del periodo de validez del recurrente anterior, el periodo de validez se extenderá desde la fecha de emisión hasta 2 años a partir de la primera fecha de vencimiento de recurrente.

5.17 CURSO PARA ESPECIALISTA DE AERÓDROMOS-BASICO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir las funciones de inspector de aeródromos, a las tareas iniciales y la metodología de inspección de los explotadores de aeródromos en los aspectos relacionados con la certificación, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de aeródromos que han de cumplir con las funciones estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector de certificación de aeródromos, las tareas relacionadas con el proceso de evaluación del contenido de los manuales del aeródromo, el programa de capacitación de los mismos, visión de los procesos de vigilancia de la seguridad en las operaciones aeroportuarias y el programa de OACI. Los participantes estarán también, en condiciones de evaluar la documentación del explotador, particularmente los requerimientos y contenido del manual de operaciones del explotador de conformidad con los requisitos del Anexo 14 – Aeródromos- de la OACI. Además, analizarán la descripción de las bases para la creación de guías principales para la elaboración de los procedimientos, tanto de la Autoridad de Aviación Civil como de los operadores de los aeropuertos, que permitan cumplir con las RTA aplicables. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeródromos del INAC.

Requisitos

1. Haber aprobado el curso de Inspector de Aeródromos-Básico

Duración

Trece (10) días, 80 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en once (11) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	01:00
2. Documentación OACI/ Nacional	10:00
3. Responsabilidades, atribuciones y tareas del Inspector	09:00
4. Procedimientos de Inspección	05:00
5. Factores humanos	05:00
6. Aeródromos	10:00
7. Servicio de emergencia del aeródromo	10:00
8. Servicio de emergencia del aeródromo	05:00
9. Mercancías Peligrosas	10:00
10. Trabajo de campo	05:00
11. Evaluación trabajo de campo	10:00

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de aeródromos.

5.18 CURSO PARA ESPECIALISTA DE AERÓDROMOS-AVANZADO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir las funciones de inspector de certificación de aeródromos, a las tareas iniciales y la metodología de inspección de los explotadores de aeródromos en los aspectos relacionados con la certificación, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de aeródromos que han de cumplir con las funciones estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector de certificación de aeródromos, las tareas relacionadas con el proceso de evaluación del contenido de los manuales del aeródromo, el programa de capacitación de los mismos, visión de los procesos de vigilancia de la seguridad en las operaciones aeroportuarias y el programa de OACI. Los participantes estarán también, en condiciones de evaluar la documentación del explotador, particularmente los requerimientos y contenido del manual de operaciones del explotador de conformidad con los requisitos del Anexo 14 – Aeródromos- de la OACI. Además, analizarán la descripción de las bases para la creación de guías principales para la elaboración de los procedimientos, tanto de la Autoridad de Aviación Civil como de los operadores de los aeropuertos, que permitan cumplir con las RTA aplicables. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT).

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeródromos del INAC.

Requisitos

1. Haber aprobado el curso de Especialista de Aeródromos-Básico

Duración

Trece (10) días, 80 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en once (11) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	01:00
2. Documentación OACI/ Nacional	10:00
3. Responsabilidades, atribuciones y tareas del Inspector	09:00
4. Procedimientos de Inspección	05:00
5. Factores humanos	05:00
6. Aeródromos	10:00
7. Servicio de emergencia del aeródromo	10:00
8. Servicio de emergencia del aeródromo	05:00
9. Mercancías Peligrosas	10:00
10. Trabajo de campo	05:00
11. Evaluación trabajo de campo	10:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de aeródromos.

5.19 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE AERODROMOS

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector de aeródromos. Incluyendo las tareas de certificación e inspección de los aeródromos, aplicando las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de aeródromos estarán actualizados con los últimos avances en el campo de operaciones aeroportuaria y cambios en las regulaciones vigentes. El entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT) se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Especialista de aeródromos del INAC que hayan aprobado el curso de inspector de aeródromos.

Requisitos

Haber aprobado el Curso para Especialistas ATS-Avanzado y su IPPT.

Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en cinco (5) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (hora)
Responsabilidades, atribuciones y tareas del Inspector.	07:00
Aeródromos	07:00
Servicio de Emergencia del Aeródromo	08:00
Trabajo en campo	08:00
Evaluación de campo	08:00
Evaluación	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.20 CURSO ESPECIALISTA ATS/BASICO

Objetivo

Introducir a lo participantes que han de cumplir las funciones de inspección en ATS en las tareas iniciales, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los Especialista ATS están capacitados para realizar, bajo la supervisión de un inspector ATS las tareas relacionadas con el proceso de inspección de conformidad a la normativa vigente.

Grupo a ser capacitado

Especialista ATS del INAC

Duración

Quince días/85 horas lectivas

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	10:00
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	06:00
3. Proceso de Certificación	15:00
4. Elaboración de Actas	03:00
5. Manual General del Inspector	10:00
6. Modulo Gerencial	24:00
7. Norma ISO 9000/2000	04:00
8. Planificación	03:00
9. Manual Inspector ATS	10:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.21 CURSO PARA ESPECIALISTA DE ATS-AVANZADO

Objetivo

Continuar con el proceso de formación de los participantes que han de cumplir las funciones de inspección en ATS en las tareas iniciales, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los Especialista ATS están capacitados para realizar, bajo la supervisión de un especialista ATS las tareas relacionadas con el proceso de inspección de conformidad a la normativa vigente.

Grupo a ser capacitado

Especialistas ATS del INAC

Requisitos

Pre-requisito: Haber aprobado el curso de Especialista ATS-Básico

Duración

Cinco días/40 hras

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	05:00
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	03:00
3. Proceso de Certificación	7:00
4. Elaboración de Actas	01:30
5. Manual General del Inspector	05:00
6. Modulo Gerencial	12:00
7. Norma ISO 9000/2000	02:00
8. Planificación	01:30
9. Manual Inspector ATS	05:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.22 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA DE ATS

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que han de cumplir las funciones de inspección en ATS en las tareas asignadas, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los Especialista ATS están actualizados con los últimos avances en el campo de operaciones aeroportuaria y cambio en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Especialista ATS del INAC

Requisitos

Pre-requisito: Haber aprobado el curso de Especialidad ATS-Avanzado

Duración

Cinco días/40 hras

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	05:00
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	03:00
3. Proceso de Certificación	7:00
4. Elaboración de Actas	01:30
5. Manual General del Inspector	05:00
6. Modulo Gerencial	12:00
7. Norma ISO 9000/2000	02:00
8. Planificación	01:30
9. Manual Inspector ATS	05:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del ultimo dia de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.23 CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTO PNAS/OPS

Objetivo

Proporcionar los conocimientos y habilidades para la interpretación y construcción de procedimientos de aproximación por instrumentos.

Resultado esperado

Al finalizar el curso, el participante será capaz de aplicar los conocimientos y habilidades requeridas para la elaboración e interpretación de los procedimientos de aproximación por instrumentos basados en la normativa de la OACI y verificarlos en vuelo.

Grupo a ser capacitado

Inspectores ATS del INAC

Duración

Ciento cincuenta horas

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (hora)
1. Conceptos generales	12:00
2. Construcción de procedimientos y criterios de franqueamiento de obstáculos para los procedimientos de salida.	34:00
3. Construcción de procedimiento y criterios de franqueamiento de obstáculos para los procedimientos de aproximación por instrumentos.	34:00
4. Construcción de procedimiento y criterios de franqueamiento de obstáculos para los procedimientos de aproximación por espera.	34:00
5. Procedimientos específicos de aproximación por instrumentos.	34:00
6. Procedimientos específicos de aproximación por instrumentos.	34:00
7. Uso de hojas de calculo Excel para la elaboración de procedimientos.	34:00
8. elaboración de formato de check list de las IAC para la verificación en vuelo y revisión final del AIS previo a la publicación.	24:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Validez

El curso mantendrá su vigencia siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

5.24 CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTO RNAV/RNP

Objetivo

Que los participantes obtengan una clara visión de la navegación de área (RNAV) y su efecto en los procedimientos establecidos para la Gestión de Tránsito Aéreo, en el contexto de las nuevas rutas RNP (performance de la navegación requerida) así como la utilización de los procedimientos RNAV de manera que se puedan alcanzar los objetivos del manejo flexible del espacio aéreo.

Resultado esperado

Al término del curso, los Diseñadores de Procedimiento RNAV/RNP están actualizados con los últimos avances en el campo de operaciones aeroportuaria y cambio en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Inspectores ATS del INAC

Requisitos

Duración

Ciento veinte horas lectivas

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Visión actual de los sistemas RNAV	30:00
2. Limitaciones de la RNAV en la actualidad	30:00
3. El diseño de procedimientos RNAV en ruta y TMA	30:30
4. Performance de Navegación Requerida (RNP)	20:00
Evaluación	10:00

Validez

El curso mantendrá su vigencia siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.24 CURSO DE ESPECIALISTA METERELOGIA- BASICO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir las funciones de inspección en materia de meteorología en las tareas iniciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas ATS estarán capacitados para realizar, bajo la supervisión de un especialista de meteorología las tareas relacionadas con el proceso de inspección de conformidad a la normativa vigente.

Grupo a se capacitado

Especialistas de Meteorología

Duración

Quince días / ochenta horas lectivas

Contenido del curso

El curso esta dividido en 10 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	10:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	06:00
3. Proceso de Certificación	10:00
4. Elaboración de Acatas	03:00
5. Manual General del Inspector	08:00
6. Manual del Inspector de Meteorología	08:00
7. Manual de Calidad de Meteorología Aeronáutica	04:00
8. Modulo Gerencial	2000
9. Norma ISO 9000/2000 Norma de Calidad	04:00
10. Planificación	03:00
Evaluacion	04:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector meteorología.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.25 CURSO DE ESPECIALISTA METERELOGIA- AVANZADO

Objetivo

Continuar con el proceso de formación de los participantes que han de cumplir las funciones de inspección en materia de meteorología en las tareas iniciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas ATS estarán capacitados para realizar, bajo la supervisión de un especialista de meteorología las tareas relacionadas con el proceso de inspección de conformidad a la normativa vigente.

Grupo a se capacitado

Especialista de Meteorología

Duración

Cinco días / ochenta horas lectivas

Contenido del curso

El curso esta dividido en 10 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	05:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	03:00
3. Proceso de Certificación	05:00
4. Elaboración de Acatas	01:30
5. Manual General del Inspector	08:00
6. Manual del Inspector de Meteorología	08:00
7. Manual de Calidad de Meteorología Aeronáutica	04:00
8. Modulo Gerencial	2000
9. Norma ISO 9000/2000 Norma de Calidad	04:00
10. Planificación	03:00
Evaluación	04:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector meteorología.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.26 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALISTA METERELOGIA

Objetivo

Mantener Actualizado el proceso de formación de los participantes que han de cumplir las funciones de inspección en materia de metereologia en las tareas iniciales, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialista de metereologia estarán actualizados con los últimos avances en el campo de operaciones aeroportuaria y cambio en las regulaciones vigentes. El entrenamiento practico en le puesto de trabajo se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a se capacitado

Especialista de Metereologia

Duración

Cinco días / ochenta horas lectivas

Contenido del curso

El curso esta dividido en 10 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	05:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	03:00
3. Proceso de Certificación	05:00
4. Elaboración de Acatas	01:30
5. Manual General del Inspector	08:00
6. Manual del Inspector de Metereologia	08:00
7. Manual de Calidad de Metereologia Aeronáutica	04:00
8. Modulo Gerencial	2000
9. Norma ISO 9000/2000 Norma de Calidad	04:00
10. Planificación	03:00
Evaluación	04:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.27 CURSO DE ESPECIALISTA CNS- BASICO

5.28 CURSO DE ESPECIALISTA CNS- AVANZADO

5.29 CURSO RECURRENTE DE ESPECIALISTA CNS

5.30 CURSO PARA ESPECIALISTA BUSQUEDA Y SALVAMENTO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de SAR, a las tareas iniciales y la metodología de inspección, con base a la aplicación de las regulaciones nicaragüenses vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas SAR estarán capacitados para realizar, bajo la supervisión de un especialista SAR, las tareas relacionadas con el proceso de inspección, de conformidad con los requisitos contenidas en las Regulaciones Técnicas Aeronáuticas.

Grupo a ser capacitado

Especialista SAR del INAC.

Duración

Cinco (5) días (40 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en siete (7) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tie4mpo (horas)
1. Gestión y Organización SAR	04:00
2. Comunicación SAR	04:00
3. Cartas de uso SAR	04:00
4. Acción Inicial/Fases de Emergencia	08:00
5. Planificación y operaciones de salvamento	06:00
6. Aspectos comunicacionales	06:00
7. Sistemas Cospas-Sarsat	06:00
Evaluación	02:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector SAR.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.31 CURSO Coordinador SAR

Objetivo

Introducir a los participantes en los conocimientos y habilidades que posibilitan que la persona preparada en SAR se forme e identifique con las responsabilidades y funciones en actuación y seguridad en el Sistema SAR, teniendo como objetivo la recuperación de personas que se encuentran en situación de peligro.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores SAR estarán capacitados para realizar, las tareas relacionadas con el proceso de inspección, de conformidad con los requisitos contenidos en las Regulaciones Técnicas Aeronáuticas.

Grupo a ser capacitado

Inspectores SAR.

Duración

Quince días/ 80 horas lectivas

Requisitos

Los inspectores SAR deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el curso SAR-Básico.

Contenido

El curso esta dividido en nueve (9) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional	08:00
2. Técnicas de Búsqueda y Salvamento	08:00
3. Procedimientos SAR	10:00
4. Aspectos Técnicas Operacionales	08:00
5. Equipos de Búsqueda y Salvamento Supervivencia	06:00
6. Manejo de la Escena	10:00
7. Servicio de Protección al Vuelo	08:00
8. Seguridad aeroportuaria	10:00
9. Sistema de Comando de Incidentes	10:00
Evaluación	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso avanzado mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector SAR.

5.32 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTA SAR

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de inspector SAR. Incluyendo las tareas de inspección, con base a la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas SAR estarán actualizados con los últimos avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes. El entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT) se conducirá aleatoriamente con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Especialistas SAR del INAC.

Duración

Tres días (18 horas lectivas en total).

Requisitos

Los especialistas de SAR deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el curso de Coordinador SAR

Contenido:

El contenido del curso es el mismo del curso Básico SAR.

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de emisión. Si se emite dentro de los tres meses finales del periodo de validez del recurrente anterior, el periodo de validez se extenderá desde la fecha de emisión hasta 2 años a partir de la primera fecha de vencimiento de recurrente.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.33 CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir las funciones en seguridad aeroportuaria a las tareas iniciales, con base en la aplicación de las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes que han de cumplir con las funciones AVSEC, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector o supervisor de seguridad aeroportuaria calificado, las tareas relacionadas de conformidad con los requisitos de la RTA 17 y Anexo 17 de la OACI. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de entrenamiento práctico en el puesto de trabajo (IPPT).

Grupo a ser capacitado

Personal que va iniciar las labores de seguridad aeroportuaria del INAC.

Requisitos

Los participantes deberán cumplir con el siguiente requisito:

Haber recibido la inducción.

Duración

Diez (10) días, 46.20 horas lectivas en total

Contenido

El curso está dividido en trece (13) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Introducción al Curso	02:20
Trabajando en el Aeropuerto	03:00
Control de acceso-Personas	04:30
Reconocimiento d artefactos explosivos y armas.	03:45
Control d acceso-Vehículos	04:30
Tipos de emergencia y métodos	04:30
Patrullaje y métodos de inspección	04:30
Inspección y registro directo de pasajeros.	02:00
09. Examen de equipaje por rayos X	03:30
10. Inspección y protección del equipaje.	04:00
11. Inspección y protección de una área estéril de espera	03:30

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

12. Escolta de personas y envíos	02:30
13. Protección de aeronaves estacionadas.	03:45
Actividades de clausura	00:45
Visita al aeropuerto	07:00
Practicar	09:00
Evaluaciones	02:00

Validez

El curso básico mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de AVSEC en el INAC.

5.34 CURSO PARA SUPERVISORES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Objetivo

Introducir al personal de seguridad de la aviación que necesitara supervisar la aplicación de las medidas preventivas de seguridad de conformidad con el programa e seguridad de aeropuerto aprobado.

Resultado esperado

Al término del curso, los oficiales o agentes de seguridad aeroportuaria que han de cumplir con las funciones de supervisores, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión un inspector o supervisor de seguridad aeroportuaria calificado, por un lapso de un (1) mes, la aplicación de las estrategias de despliegue, la asignación de personal, la respuesta a incidentes y las habilidades para establecer enlaces externos con otros organismos y con los últimos avances en el campo de seguridad aeroportuaria y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de seguridad del INAC.

Requisitos

Los participantes de seguridad aeroportuaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de seguridad-básico, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 27 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Introducción al curso	02:30
Supervisando el Aeropuerto	03:30
Procedimiento de funcionamiento estándar	02:00
Asegurar la eficacia operacional del equipo	02:15
Registro de las calificaciones de la unidad de seguridad	03:15
Supervisando los deberes operacionales	03:45
Conformidad supervisora con procedimientos de funcionamiento de estándar	02:45
Evaluación del personal de la seguridad	02:30
El supervisor y la instrucción practica en el puesto de trabajo (IPPT)	02:30
Procedimientos de respuesta a un incidente.	02:00
Actividades de clausura	00:45
Practicas	04:00
Evaluación	01:00

Validez

El curso supervisor mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como supervisor o inspector de seguridad aeroportuaria en el INAC.

5.35 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE SEGURIDAD

Objetivo

Mantener actualizado el proceso de formación de los participantes que cumplen las funciones de seguridad aeroportuaria. Incluyendo las tareas de certificación e inspección de los programas de seguridad, aplicando las regulaciones vigentes y la implementación de los SARPS de la OACI y la documentación relacionada al tema.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes estarán actualizados con los últimos avances en el campo de seguridad aeroportuaria y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Personal AVSEC del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Requisitos

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso básico de seguridad aeroportuaria., o un equivalente que evaluara el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 27 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Aspectos relativos a la legislación y regulaciones en seguridad aeroportuaria	03:00
El Trabajo en el aeropuerto	
Control de Acceso de personas. Control de acceso de vehículos.	02:30
Reconocimiento de explosivos y armas de fuego	02:30
Patrullaje y Vigilancia	03:30
Inspección física y registro de los pasajeros.	02:30
Requerimientos de seguridad para el tratamiento de los equipajes en el aeropuerto. Procedimientos de seguridad en las facturación, puntos d supervisión de rayos X.	03:30
Protección de las aeronaves estacionadas	03:30
Tipos de emergencia y métodos de inspección.	02:00
Búsqueda y seguridad en las áreas estériles.	02:00
Prácticas	04:00
Evaluaciones	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.36 CURSO ESPECIALISTA AIS- BASICO

Objetivo

Introducir al personal especialista del sistema de información aeronáutica que necesitara supervisar la aplicación de las normativas en materia aeronáutica en esta materia.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas AIS que han de cumplir con las funciones de inspección, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector AIS la aplicación de las estrategias información aeronáutica.

Grupo a ser capacitado

Oficiales AIS

Requisitos

Los participantes de AIS deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente los cursos básico de AIS y mantener su actualización además de lo cursos específicos del oficial AIS.

Duración

Quince días/ ochenta horas lectivas.

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	
3. Proceso de Certificación	
4. Elaboración de Actas	
5. Manual General del Inspector	
6. Modulo Gerencia	
7. Norma ISO 9000/2000 norma de calidad	
8. Planificación	

Validez

El curso básico mantendrá su validez y cuando el funcionario se desempeñe como inspector AIS.

5.37 CURSO ESPECIALISTA AIS- AVANZADO

Objetivo

Mantener el programa de capacitación al personal inspector del sistema de información aeronáutica que necesitara supervisar la aplicación de las normativas en materia aeronáutica en esta materia.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas AIS que han de cumplir con las funciones de inspección, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un especialista AIS la aplicación de las estrategias información aeronáutica.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Grupo a ser capacitado

Oficiales AIS

Requisitos

Los participantes de seguridad aeroportuaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso inspector AIS-Básico.

Duración

Cinco días/ cuarenta horas lectivas.

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	
3. Proceso de Certificación	
4. Elaboración de Actas	
5. Manual General del Inspector	
6. Modulo Gerencia	
7. Norma ISO 9000/2000 norma de calidad	
8. Planificación	

Validez

El curso básico mantendrá su validez y cuando el funcionario se desempeñe como inspector SAR.

5.38 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA AIS

Objetivo

Introducir al personal especialista del sistema de información aeronáutica que necesitara supervisar la aplicación de las normativas en materia aeronáutica en esta materia.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas AIS que han de cumplir con las funciones de inspección, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un especialista AIS la aplicación de las estrategias información aeronáutica.

Grupo a ser capacitado

Especialistas AIS

Requisitos

Los participantes de seguridad aeroportuaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso especialista AIS-avanzado

Duración

Una semana/ cuarenta horas lectivas.

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	
2. Regulaciones Técnicas Aeronáuticas	
3. Proceso de Certificación	
4. Elaboración de Actas	
5. Manual General del Inspector	
6. Modulo Gerencia	
7. Norma ISO 9000/2000 norma de calidad	
8. Planificación	

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años calendarios a partir del ultimo dia de la finalización del curso.

5.39 CURSO ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO- BASICO

Por desarrollar

5.40 CURSO ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO- AVANZADO

Por desarrollar

5.41 CURSO RECURRENTE ESPECIALISTA TRASPORTE AEREO

Por desarrollar

5.42 CURSO ESPECIALISTA MEDICO AERONAUTICO- BASICO

Por desarrollar

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.43 CURSO ESPECIALISTA MEDICO AERONAUTICO- AVANZADO

Por desarrollar

5.44 CURSO RECURRENTE INSPECTOR MEDICO AERONAUTICO

Por desarrollar

5.45 CURSO ESPECIALISTA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION- BASICO

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de investigación de accidentes que participen en una investigación de accidentes o incidentes aéreos ocurridos.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de accidentes o incidentes aeronáuticos estarán capacitados para realizar, bajo supervisión de un especialista de accidentes e incidentes, las tareas relacionadas con el proceso de inspección, de conformidad con los requisitos contenidos en las regulaciones Técnicas Aeronáuticas.

Grupo a ser Capacitado

Especialistas de Accidentes e Incidentes del INAC.

Duración

Quince días/ ochenta horas lectivas

Contenido

El curso esta dividido en nueve módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	10:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	10:00
3. Proceso de Certificación	08:00
4. Elaboración de Actas	03:00
5. Manual General del Inspector	10:00
6. Modulo Gerencial	20:00
7. Norma ISO 9000/2000	04:00
8. Planificación	03:00
9. Manual de Procedimientos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación	08:00
Evaluación	04:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando se desempeñe como inspector.

5.46 CURSO ESPECIALISTA INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION- AVANZADO

Objetivo

Mantener el programa de capacitación de los participantes que han de cumplir con las funciones de inspector de investigación de accidentes que participen en una investigación de accidentes o incidentes aéreos ocurridos.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de accidentes o incidentes aeronáuticos estarán capacitados para realizar, bajo supervisión de un especialista de accidentes e incidentes, las tareas relacionadas con el proceso de inspección, de conformidad con los requisitos contenidos en las regulaciones Técnicas Aeronáuticas.

Grupo a ser Capacitado

Especialistas de Accidentes e Incidentes del INAC.

Duración

Cinco días/ cuarenta horas lectivas

Contenido

El curso esta dividido en nueve módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	05:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	05:00
3. Proceso de Certificación	04:00
4. Elaboración de Actas	01:30
5. Manual General del Inspector	05:00
6. Modulo Gerencial	10:00
7. Norma ISO 9000/2000	02:00
8. Planificación	01:30
9. Manual de Procedimientos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación	04:00
Evaluación	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando se desempeñe como inspector.

5.47 CURSO RECURRETE ESPECIALISTAS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE AVIACION

Objetivo

Introducir a los participantes que han de cumplir por primera vez las funciones de inspector de investigación de accidentes que participen en una investigación de accidentes o incidentes aéreos ocurridos.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de accidentes o incidentes aeronáuticos estarán capacitados para realizar, bajo supervisión de un especialista de accidentes e incidentes, las tareas relacionadas con el proceso de inspección, de conformidad con los requisitos contenidos en las regulaciones Técnicas Aeronáuticas.

Grupo a ser Capacitado

Especialistas de Accidentes e Incidentes del INAC.

Duración

Quince días/ ochenta horas lectivas

Contenido

El curso esta dividido en 09 módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Derecho Aeronáutico	10:00
2. regulaciones Técnicas Aeronáuticas	10:00
3. Proceso de Certificación	08:00
4. Elaboración de Actas	03:00
5. Manual General del Inspector	10:00
6. Modulo Gerencial	20:00
7. Norma ISO 9000/2000	04:00
8. Planificación	03:00
9. Manual de Procedimientos para la investigación de accidentes e incidentes de aviación	08:00
Evaluación	04:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando se desempeñe como inspector.

5.48 OBJETIVO DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS, SEMINARIOS Y TALLERES

Toda vez que los requerimientos de capacitación o el perfeccionamiento de los conocimientos, habilidades o comportamientos adquiridos detecten una necesidad de especialización en una materia o tema específico necesario a los inspectores de licencias, seguridad, aeródromos, ATS y transporte de mercancías peligrosas se incluirá en el plan anual de capacitación del INAC aquellos cursos especializados, seminarios o talleres que complementen los requerimientos de capacitación del personal del INAC.

Los cursos especializados, seminarios o talleres no requieren una programación permanente y si bien pueden ser repetidos periódicamente, se los incluyen en el plan anual de capacitación del INAC de conformidad a un análisis llevado a cabo por el coordinador de capacitación del INAC.

Los cursos que se incluyen a continuación han sido identificados como necesarios para el personal de inspectores de licencias, seguridad aeroportuaria, aeródromos ATS y transporte de mercancías peligrosas.

Asimismo, los cursos especializados, seminarios o talleres pueden ser impartidos al personal técnico de la industria aeronáutica nicaragüense.

5.49 MÓDULOS DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS, SEMINARIOS Y TALLERES

Cada curso especial de capacitación, seminario o taller está dividido en varios módulos en función de los distintos temas a ser impartidos y la extensión del curso. Existe la posibilidad que el mismo módulo sea utilizado en diferentes cursos especializados de instrucción dependiendo del objetivo final del curso de capacitación que se trate. curso se establece el objetivo de fin de curso y el objetivo de cada módulo, debe servir para establecer los objetivos conducentes y así facilitar y alcanzar el objetivo de fin de curso.

5. 50 CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA

Objetivo

Capacitar a los participantes en la aplicación de medidas de seguridad tendientes a la protección de la carga aérea, servicios de mensajería y de las instalaciones utilizadas para su manejo y almacenamiento.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de seguridad aeroportuaria, estarán capacitados y tendrán conocimientos básicos para el manejo de la Carga, así como para la aplicación de medidas de seguridad y protección, tanto de la carga, servicios de mensajería como de las instalaciones utilizadas para el almacenamiento y manejo de esta. Permitirá a los participantes proponer medidas de seguridad tendientes a la protección de esta y los recintos relacionados y aplicar procedimientos adecuados para el manejo correcto de la carga.

Grupo a ser capacitado

Personal AVSEC del INAC.

Requisitos

Los participantes deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso básico de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.
2. Haber aprobado satisfactoriamente el curso para supervisores de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 27 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en nueve (9) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Introducción al curso	01:00
Naturaleza de la amenaza	03:00
Procedimientos de la recepción de la carga	04:00
Exanimación Física de seguridad para la carga	03:00
Inspección y búsqueda de la carga	04:00
Inspección de carga por operadores de rayos X	03:00
Respuestas contra la amenaza para la carga	03:00
Gestión de la seguridad para la carga	04:00
Seguridad del correo aéreo	02:00
Actividades de clausura	00:45
Prácticas	04:00
Evaluaciones	01:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso de seguridad de carga mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe en labores de AVSEC en el INAC.

5.51 CURSO GESTION DE LA CALIDAD AVSEC

Objetivo

Capacitar a los participantes en la elaboración de programas de prevención y aplicar procedimientos de actuación ante la ocurrencia de contingencias que puedan afectar la seguridad y normalidad de las operaciones aeroportuarias y aéreas en un Aeropuerto o Aeródromo.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de seguridad aeroportuaria tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado de los procesos de planificación y desarrollo de actividades AVSEC, preparar planes de contingencia y respuesta ante la ocurrencia de sucesos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades aeroportuarias y aéreas, mediante la formulación de programas y procedimientos precrisis, que permitan una adecuada gestión y solución de éstas, considerando los distintos tópicos o parámetros que la planificación de la gestión involucran.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de seguridad aeroportuaria del INAC.

Requisitos

Los inspectores de seguridad aeroportuaria deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso Seguridad de Básico, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.
2. Haber aprobado satisfactoriamente el curso para supervisores de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 53 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en ocho (11) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Introducción al curso	01:15
Marco Jurídico	04:35
Organización de la seguridad en un aeropuerto y organización de la seguridad para las líneas aéreas.	04:15
Administración de los recursos Financieros y Materiales	01:15
Administración de Recursos Humanos Procedimientos.	04:45
Contratación, selección, capacitación y certificación	02:15
Administración de los recursos materiales	02:15
Preparación de los procedimientos operaciones normalizados (SOPS)	05:50
Control de Calidad	02:35
Planificación para los casos de contingencias	01:50
Organización de las respuestas a los actos de interferencia ilícita.	05:55
Actividades de clausura	00:45
Practicar	08:00
Evaluación	01:00

Validez

El curso de gestión de la calidad AVSEC mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de seguridad aeroportuaria.

5.52 CURSO MANEJO DE CRISIS AVSEC

Objetivo

Capacitar a los participantes que conozcan la necesidad de un Plan de Manejo de Crisis para enfrentar contingencias graves aeronáuticas y de seguridad, los requerimientos y aspectos básicos que deben considerar y puedan desarrollar, habilidades y actitudes para aplicar procedimientos destinados a enfrentar tales situaciones.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de seguridad aeroportuaria ,tendrán conocimientos y habilidades para establecer, coordinar y poder aplicar medidas de seguridad aeroportuaria destinadas a la prevención y manejo de situaciones de crisis en un aeródromo, tales como terrorismo, sabotaje, apoderamiento ilícito, ataques y otros, que pueden afectar la normalidad de las operaciones aéreas, infraestructura y servicios relacionados, a través de una gestión adecuada y de la formulación de planes de contingencia, que permitan su manejo y superación sin provocar condiciones de riesgo adicionales.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Inspectores de seguridad aeroportuaria del INAC.

Requisitos

Los inspectores de seguridad aeroportuaria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso Básico AVSEC, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.
2. Haber aprobado satisfactoriamente el curso para supervisores de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC

Duración

Cinco (5) días, 27:50 horas lectivas en total..

Contenido

El curso está dividido en seis (6) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Introducción al curso	05:10
Concepto de manejo de crisis	03:50
Plan de manejo de crisis	04:55
Equipo de Manejo de Crisis	05:30
Instalaciones para el manejo de crisis	02:10
Pruebas y ejercicios	05:00
Actividad de clausura	00:45
Practicar	04:00
Evaluación	01:00

Validez

El curso de manejo de crisis mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector de seguridad aeroportuaria del INAC.

5.53 CURSO FORMACIÓN BÁSICA DE INSTRUCTORES AVSEC

Objetivo

Capacitar a los participantes a desempeñarse como Instructor en materias AVSEC aplicando principios generales del proceso enseñanza – aprendizaje, determinando el método de instrucción más apropiado, así como el uso de las ayudas visuales correspondientes

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de seguridad aeroportuaria, tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado de los procesos de capacitación e instrucción desempeñar adecuadamente sus actividades, empleando técnicas docentes adecuadas, así como la selección de la metodología y elementos o ayudas visuales necesarias.

De la misma forma, permitirá a este personal elaborar material didáctico a utilizar en la instrucción, acorde a los niveles de dominio que sean requerido y según el tipo y nivel de personal a capacitar, empleando para el efecto técnicas adecuadas y conformes a las nuevas situaciones que se vivan.

Permitirá la planificación, preparación y dictar cursos de formación, formulando los requerimientos y necesidades que sea menester.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de seguridad aeroportuaria del INAC.

Requisitos

Los inspectores de seguridad aeroportuaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Haber aprobado satisfactoriamente el curso básico, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación de INAC.

Haber aprobado satisfactoriamente el curso para supervisores de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Ocho (8) días, 40 horas lectivas en total

Contenido

El curso está dividido en nueve (9) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Introducción al curso	02:20
Función y responsabilidades del Instructor	05:35
Principios del aprendizaje y la enseñanza	02:55
Organización de un curso	01:40
Preparación de Instalaciones y Equipos	01:55
Panorámica de la preparación de los cursos y definición de objetivos	01:35
Pruebas	00:45

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Presentación y análisis de Material Didáctico	03:50
Evaluación de rendimiento	01:30
Familiarización con el 123/básico	05:20
Presentaciones	12:00
Actividades de clausura	00:45

Validez

El curso de formación básica de instructor AVSEC mantendrá su validez siempre y cuando participe como instructor o asistente en un curso AVSEC al año.

5.54 CURSO PARA INSPECTORES NACIONALES AVSEC

Objetivo

Introducir al personal de seguridad de la aviación que necesitara realizar inspecciones y auditorías en la aplicación de las medidas preventivas de seguridad de conformidad con los diferentes programas de seguridad de la aviación civil.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes que han de cumplir con las funciones de inspectores o auditores, estarán capacitados para ejecutar bajo la supervisión de un inspector o auditor de seguridad aeroportuaria calificado, por un lapso de un (3) mes, la aplicación de las estrategias de despliegue, la asignación de personal, la respuesta a incidentes y las habilidades para establecer enlaces externos con otros organismos y con los últimos avances en el campo de seguridad aeroportuaria y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Personal AVSEC que va a realizar inspecciones o auditorías del INAC.

Requisitos

Los participantes de deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de seguridad aeroportuaria-básico.-, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.
2. Haber aprobado satisfactoriamente el curso para supervisores de seguridad aeroportuaria, o un equivalente que evalúe el coordinador de capacitación del INAC.

Duración

Diez (10) días, 34:15 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en siete (6) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Introducción al curso	02:15
Definiciones	04:25
Metodología de la auditoria/inspección	06:10
Técnicas de auditoría/ inspección	03:20
Perfil del auditor/inspector	02:20
Ejercicios de preparación, conducción y redacción de un informe d auditoria	14:00
Actividades de clausura	00:45
Visitas y prácticas en el aeropuerto	14:00
Practicac	08:00
Evaluación escrita	02:00
Evaluación practica	04:00
Evaluación Oral	05:00

Validez

El curso auditores / inspectores mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario Realice como mínimo una auditoria o inspección por año.

5.55 CURSO BASICO AIS

Objetivo

Capacitar al personal Técnico de los servicios de información aeronáutica (AIS) existente así como a nuevos ingresos en las distintas especialidades de una manera general, este curso es el preámbulo para el comienzo de la carrera aeronáutica.

Resultados Esperados

Que al finalizar este curso los participantes sean capaces de reconocer las 19 casillas del plan de vuelo internacional, descifrar un texto codificado de un Notam a texto claro, proporcionar briefing al piloto, interpretar las cartas aeronáuticas para el reconocimiento de las rutas, aerovías, de los puntos de chequeos y puntos de notificación obligatoria dentro del Espacio Aéreo Nicaragüense.

Grupo a ser Capacitado

Técnicos Especialistas en información aeronáutica y nuevos ingresos.

Requisitos de Admisión

Haber recibido al inducción

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Cuatro semanas, 160 horas lectivas en total.

Contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
1-preparación y distribución del Notam	
2-Archivo y Control de Notam	
3-Taller preparación Distribución, Archivo y Control de Notam.	
4-Servicios conexos de la información aeronáutica	
5-Revisión de prueba dominio y entrega De notas	
6-Búsqueda Y Salvamento	
7-Navegación Aérea	
8-servicio de tránsito aéreo	

5.56 URSO DE PUBLICACIONES AERONAUTICAS

Objetivo

Capacitar a los técnicos especialistas nuevos ingresos así como los que laboran en los servicios de información aeronáutica AIS/PUB y AIS/ARO, en las técnicas de la elaboración de las cartas y planos que contiene el anexo, así como su correcta interpretación, adecuada utilización, de acuerdo a los requerimientos del RTA15.

Resultado Esperado

Al finalizar el curso, los participantes estarán capacitados para elaborar y preparar cartas y planos contenidos en el RTA; así también una correcta interpretación, utilización ágil y adecuada de acuerdo a los requisitos en el RTA15.

Grupo a ser Capacitado

Inspectores, oficiales y auxiliares (técnicos de información aeronáutica) y nuevos ingresos.

Requisitos de Admisión:

- Curso Básico de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS)
- Formación académica de nivel medio o profesional
- Dominio del idioma español e inglés nivel 4 OACI
- Manejo de los programas Microsoft Office y Excel
- Aptitud para la redacción clara, habilidad para tomar decisiones.
- Alto grado de iniciativa, coordinación, y trabajo en equipo

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Duración

Dos semana (2) de 8 horas diarias por 5 días, 80 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en Diez (10) módulos con el siguiente contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
2. Generalidades del servicio AIS	
3. Precisión Cartográfica	
4. Generalidades Cartográficas	
5. Org. Y planificaron de la oficina AIS	
6. información de la Doc. integrada	
7. Conceptos de Cartografía Básica	
8. Escala	
9. Practica	
10. Cartografía / Aeródromo	

5.57 CORSO DE ESPECIALISTA NOTAM

Objetivo

Brindar a los participantes los conocimientos y herramientas necesarias para aplicar las normas y métodos recomendados por OACI en la preparación de los NOTAM, con el propósito de estandarizar los procedimientos aplicados para emitir, divulgar y distribuir la información aeronáutica

Resultado Esperado

Que al finalizar el curso el participante logre codificar los Notam emitidos por nuestro estado y descodificar los Notam emitidos por la NOF en base al documento 8400 de la OACI, además elaborar, cotejar la información a distribuir mediante Notam.

Grupo a ser Capacitado

Inspector, oficiales y auxiliares (técnicos de información aeronáutica)

Requisitos de Admisión

- a) Curso Básico de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS)
Aprobado
- b) Curso de Publicaciones Aeronáuticas aprobado.
- c) Formación académica de nivel medio, técnico o profesional

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

- d) Dominio del idioma español e inglés nivel 4 OACI
- e) Manejo de los programas Microsoft Office y Excel
- f) Aptitud para la redacción clara, habilidad para tomar decisiones.
- g) Alto grado de iniciativa, coordinación, y trabajo en equipo

Duración

Dos semana (2) de 8 horas diarias por 5 días, 80 horas lectivas en total

Contenido

El curso está dividido en Diez (10) módulos con el siguiente contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
2. Escalas	
3. Precisión Cartográfica	
4. Generalidades Cartográficas	
5. Lectura e Interpretación de los Mapas	
6. Grupos de Cartas Aeronáuticas	
7. Conceptos de Cartografía Básica	
8. Geodesia	
9. Practica	
10. Cartografía AIS del Futuro	

5.58 CURSO DE CARTOGRAFIA AERONAUTICA

Objetivo

El objetivo primordial de este curso es capacitar a los participantes en las técnicas de elaboración de mapas y planos, ploteo de rutas, contenidos en el RTA4, así como su correcta interpretación, adecuada utilización, de acuerdo a los requerimientos del RTA15.

Resultados Esperados

Se espera de que al terminar este curso los participantes logren la elaboración de mapas y planos y a la vez la interpretación de los datos aeronáuticos incluidos en estas proyecciones cartográficas, así también en el ploteo de las rutas aéreas se consiguen obtener las coordenadas de un lugar determinado.

Grupo a ser Capacitado

Inspector, oficiales y auxiliares (técnicos de información aeronáutica).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Requisitos de Admisión

- a) Curso Básico de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) Aprobado
- b) Curso de Publicaciones Aeronáuticas aprobado.
- c) Curso de Especialista Notam
- d) Poseer como mínimo 2 Años de laborar en el ámbito aeronáutico
- e) Formación académica de nivel medio, técnico o profesional
- f) Dominio del idioma español e inglés nivel 2 OACI
- g) Manejo de los programas Microsoft Office y Excel
- h) Aptitud para la redacción clara, habilidad para tomar decisiones.
- i) Alto grado de iniciativa, coordinación, y trabajo en equipo

Duración

Dos semana (2) de 8 horas diarias por 5 días, 80 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en Diez (10) módulos con el siguiente contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
2. Introducción al estudio de la Cartografía	
3. Escala 1.500.000	
4. Precisión Cartográfica	
5. Generalidades Cartográficas	
6. Lectura e Interpretación de los mapas	
7. Conceptos de Cartografía Básica	
8. Escala 1.1000,000	
9. Geodesia	
10. Practica	

5.59 CORSO DE SUPERVISION AERONAUTICA

Objetivo

Proporcionar el incremento de la efectividad de los supervisores en el marco de la gestión de las operaciones aeronáuticas, a través del desarrollo de habilidades y provisión de conocimientos modernos, que incidan positivamente en su desempeño.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultados Esperados

Que el participante al concluir este curso tenga la habilidad de manejar una relación interpersonal y que trate de que el personal a su cargo labore en equipo sabiendo mediar a través del dialogo cuando se presente un conflicto entre ellos.

Grupo a ser Capacitado

Inspector, oficiales y auxiliares (técnicos de información aeronáutica).

Requisitos de Admisión

- a) Curso Básico de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS)
Aprobado
- b) Curso de Publicaciones Aeronáuticas aprobado.
- c) Curso de Especialista Notam
- d) Curso de Cartografía Aeronáutica.
- e) Formación académica de nivel medio, técnico o profesional
- f) 1 año o mas realizando funciones de supervisión de personal
- g) Dominio del idioma español e ingles nivel 2 OACI
- h) Manejo de los programas Microsoft Office y Excel
- i) aptitud para la redacción clara, habilidad para tomar decisiones.
- j) alto grado de iniciativa, coordinación, y trabajo en equipo

Duración

Dos semana (2) de 8 horas diarias por 5 días, 80 horas lectivas en total

Contenido

El curso está dividido en ocho (08) módulos con el siguiente contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
2. Relación interpersonal y el manejo de conflictos	
3. Estructuración de equipos de trabajo	
4. Súper liderazgo y mantenimiento de RRHH	
5. Control del Stress	
6. Habito para la eficacia y adecuada toma de decisiones.	
7. la comunicación estrategia, enfoque, tecno comunicativo	
8. Evaluación del desempeño entrenamiento y desarrollo al personal	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.60 CURSO DE INTRODUCCION A LOS SISTEMAS CNS/ATM

Objetivo

Brindar a los participantes los fundamentos de los sistemas futuros de comunicación, navegación, vigilancia y gestión del tránsito aéreo, con el objeto de generar un programa integral de los cambio que las nuevas tecnologías impondrán en los diferentes procesos de las dependencias de la aviación civil.

Resultados Esperados

Que al terminar el curso los participantes estén preparados para la implantación de los futuros sistemas de comunicación, navegación, vigilancia y gestión de tránsito aéreo, a demás se involucren en la formulación y gestión de los planes, políticas, programas y proyectos relacionados con las estrategias y desarrollo de las tecnologías CNS/ATM.

Grupo a ser Capacitado

Inspectores, oficiales y auxiliares (técnicos de información aeronáutica).

Requisitos de Admisión

- a) Curso Básico de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) aprobado
- b) Curso de Publicaciones Aeronáuticas aprobado.
- c) Curso de Especialista Notam
- d) Curso de Cartografía Aeronáutica.
- e) Curso de Supervisión Aeronáutica
- f) Formación académica de nivel medio, técnico o profesional
- g) 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal
- h) Dominio del idioma español e ingles nivel 2 OACI
- i) Manejo de los programas Microsoft Office y Excel
- j) aptitud para la redacción clara, habilidad para tomar decisiones.
- k) alto grado de iniciativa, coordinación, y trabajo en equipo

Duración

Dos semana (1) de 8 horas diarias por 5 días, 40 horas lectivas en total

Contenido

El curso está dividido en seis (06) módulos con el siguiente contenido

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Presentación del curso, entrega de documentos e instrucciones.	
2.Introducción al concepto CNS/ATM	
3.Sistemas de comunicaciones	
4. Sistema de Navegación por Satélite.	
5.Nuevos Sistemas de Vigilancia	
6..Gestión del tránsito aéreo ATM	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.61 CURSO DE INGENIERÍA DE OPERACIONES

Objetivo

Familiarizar a los participantes con ingeniería de operaciones e introducirlos al marco reglamentario asociado al rendimiento (performance) de la aeronave y en los métodos para calcular sus datos de operación en todas las fases del vuelo, utilizando la documentación técnica correspondiente.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados en materia de ingeniería de operaciones y preparados para calcular los datos de operación de una aeronave en todas las fases del vuelo, utilizando la documentación técnica correspondiente de conformidad a las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) establecidos en el Anexo 6 – Operación de aeronaves de la OACI.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso inspector de operaciones -avanzado
2. Haber concluido el IPPT

Duración

Cinco (5) días, 34 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en quince (15) módulos con el siguiente contenido: (Los asistentes tendrán clases prácticas al final de cada módulo utilizando la información del manual de vuelo de un avión de turbinas utilizado comercialmente).

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Introducción, generalidades y definiciones.	01:00
Despegue y Velocidades	02:00
Despegue y Limitaciones por pista	04:00
Despegue y Limitaciones de ascenso	04:00
Despegue	01:00
Despegue con potencia reducida	02:00
Evaluación	01:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Despegue	03:00
En ruta-ascenso	02:00
En ruta- crucero	03:00
En ruta- descenso	01:00
En ruta-Planificación de vuelo	01:00
Aproximación y Aterrizaje	01:00
En ruta-ejercicios	01:00
Evaluación	01:00
Aproximación y aterrizaje- ejercicios	02:00
Masa y Centrado	02:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de veinticuatro 2 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.62 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES RVSM

Objetivo

Familiarizar a los inspectores con las normas relativas a la certificación, vigilancia y autorización de operaciones especiales, así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) si así fuera requerido por la Operación Especial.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer a la Autoridad Aeronáutica la aprobación de las operaciones especiales del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de operaciones avanzado.

Duración

Tres (3) días, 21 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en once (11) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo Tiempo (horas)

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
Antecedentes RVSM	02:00
Experiencia y planes de la implementación global RVSM	03:00
Panorama de la aprobación operacional	02:00
Secuencia de eventos	01:00
Pagina Web FAA	01:00
Aprobación de Aeronavegabilidad	02:00
Aprobación de Aeronaves No Grupales	02:00
Innovaciones en Aeronaves pequeñas	02:00
Procedimientos Operacionales	02:00
Monitoreo de performance de la altitud	02:00
Agencia de Monitoreo RVSM	01:00
Evaluación	01:00

Validez

Periodo de validez de este recurrente es de veinticuatro 2 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.63 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (ETOPS)

Objetivo

Familiarizar a los inspectores con las normas relativas a la autorización de operaciones de largo alcance con aviones de dos motores (ETOPS), así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer a la Autoridad Aeronáutica la aprobación de la operación especial ETOPS del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de operaciones avanzado

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Dos (2) días, 16 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Generalidades	02:00
Regulaciones Aplicables	04:00
Procedimientos de operaciones	02:00
Procedimientos de Aeronavegabilidad	04:00
Programa de Instrucción, Mantenimiento, seguimiento	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de veinticuatro 2 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.64 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES EN AWO (CAT II / CAT III)

Objetivo

Familiarizar a los inspectores con las normas relativas a la autorización todo tiempo (CAT II Y CAT III), así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer al INAC la aprobación de la operación especial AWO del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones deberán cumplir con el siguiente requisito:

1 Haber aprobado el curso de inspector de operaciones avanzado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Duración

Cinco (5) días, 24 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Curso	Tiempo (horas)
Generalidades	01:00
Regulaciones Aplicables	04:00
Procedimientos de Operaciones	02:00
Limitaciones de Utilización de los Sistemas Visuales	01:00
Condiciones del Aeródromo y Establecimientos del RVR mínimo para CAT y CAT III	02:00
Procedimiento de Baja Visibilidad en los Aeropuertos	02:00
Despegue con baja visibilidad	02:00
Fallos, Acciones Asociadas y condiciones para la degradación	03:00
Procedimientos de Aeronavegabilidad	03:00
Programa de Capacitación	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de veinticuatro 2 años contados a partir del último día de la finalización del curso

5.65 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES

Objetivo

Será desarrollado

Resultado esperado

Será desarrollado

Grupo a ser capacitado

Será desarrollado

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Requisitos

Será desarrollado

Duración

Será desarrollado

Contenido

Será desarrollado

Validez

Será desarrollado

5.66 CURSO DE EVALUACION DE SIMULADORES DE VUELO

Objetivo

Capacitar a los participantes en las técnicas, procedimientos, políticas y criterios de evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. Los participantes recibirán conocimientos en el uso del sistema de medición la fuerza del control, las listas de verificación aplicadas, las pruebas de rendimiento de las guías maestras y las pruebas funcionales operativas.

Resultado esperado

Al terminar el curso los participantes estarán capacitados para comprender y aplicar el marco regulatorio relativo a la evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. Asimismo, estarán en condiciones de utilizar las herramientas necesarias y las listas maestras de verificación para poder proceder a la evaluación práctica y a la aprobación de los simuladores de vuelo. Los participantes estarán en condiciones de poder discernir los distintos tipos de simuladores de vuelo, las fases progresivas de simulación y su aplicación a la instrucción del personal de vuelo. Al completar el curso los participantes podrán desempeñar las funciones que le han sido designadas, según están establecidas el manual de funciones correspondiente.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones e inspectores ingenieros de aeronavegabilidad del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones y de aeronavegabilidad deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de operaciones y de aeronavegabilidad avanzado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Seis (6) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está integrado por cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Marco regulatorio a nivel centroamericano, Material de orientación de la OACI relacionado con el tema.	12:00
Tipos de simuladores y niveles de simulación	04:00
Análisis de la documentación utilizada durante la evaluación y certificación.	06:00
Guía maestra de verificación y calificación de los simuladores de vuelo y procedimientos para efectuar las evaluaciones, certificación y calificación de los mismos.	10:00
Sistemas de medición de la fuerza de control, verificaciones de rendimiento y pruebas funcionales.	06:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 2 años contados a partir del último día de finalización del curso.

5. 67 CURSO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Objetivo

Familiarizar al personal de nuevo ingreso con los Organismos a nivel internacional y regional que tienen injerencia en la actividad aeronáutica. Familiarizar al personal de nuevo ingreso con la historia, las funciones, normas y procedimientos relativos al funcionamiento del INAC. Concientizar al personal de la importancia que tiene el trabajo realizado por el INAC.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán familiarizados con la misión, visión, valores, y funciones del INAC. Deberán conocer de los organismos internacionales relacionados con la aviación civil internacional que tienen injerencia en la región.

Grupo a ser capacitado

Personal Técnico y administrativo del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Duración

Dos (2) días (doce horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en siete (7) módulos con el contenido siguiente:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. OACI (Historia, Estructura, objetivos, SARPS)	2:30
2. Programas de Auditorías (Ocho elementos críticos, USOAP e IASA)	2:30
3. Procedimientos Administrativos y Reglamento de la Organización. (Formularios que se utilizan)	1:30
4. Plan Estratégico	1:00
5. Sistema Integrado Gestión de la Calidad	1:00
6. RTA'S	3:00
7. Programas de Auditorías (Ocho elementos críticos, USOAP e IASA)	1:00

Validez

El curso de inducción mantendrá su validez siempre y cuando el personal administrativo o técnico se desempeñe en sus funciones en el INAC.

5.68 CURSO DE INTRODUCCION A LAS AUDITORIAS TÉCNICAS

Objetivo

Capacitar al personal auditor del INAC sobre los procedimientos estándar a ser aplicados durante las auditorías técnicas que se llevan a cabo en los Estados por parte de la OACI.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para lograr llevar a cabo auditorias bajo un proceso sistemático, objetivo y probado, así como, también podrán recomendar y evaluar los planes de acción propuestos.

Grupo a ser capacitado

Inspectores, de operaciones, aeronavegabilidad, tripulantes de cabina, ATS, seguridad, licencias, aeródromos pertenecientes al INAC.

Duración

Tres (3) días, veinte y cuatro, 24 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en trece (13) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. El equipo de auditoría: funciones y responsabilidades	03:00
2. Requisitos OACI y nacionales	03:00
3. Protocolos: contenidos, manejo y uso apropiado	01:00
4. Legislación y regulaciones nacionales	01:00
5. Organización de la Autoridad del Estado	01:00
6. Licencias al personal	02:00
7. Operación de aeronaves	04:00
8. Aeronavegabilidad	04:00
9. Reuniones inicial y final	01:00
10. Informe: contenidos y requisitos de escritura	01:30
11. Planes de acción	00:30
12. Proceso de Apoyo a los Estados	00:30
13. Seguimiento	00:30
Evaluación	01:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

5.69 CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD (ISO 9001:2000) Y FUNDAMENTOS (ISO 9000:2000)

Objetivo

Capacitar al personal administrativo y técnico del INAC, en los conceptos fundamentales de los sistemas de gestión de la calidad y los requisitos de la Norma ISO 9001:2000.

Resultado esperado

Al término del curso, los participantes, estarán familiarizados con el contenido de las normas ISO 9000: 2000 e ISO 9001:2000.

Grupo a ser capacitado

Personal administrativo y técnico del INAC, que para el desarrollo de sus funciones necesite tener un conocimiento general de los conceptos básicos de la gestión de la calidad. Personal cuya formación se desee completar con conceptos de calidad.

Duración

Un (1) día, 7 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en tres (3) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Introducción a la familia de normas ISO 9000	2
2. ISO 9000:2000.Los principios de gestión de la calidad	2
3. La Norma 9001:2000. Presentación de sus requisitos	2
Evaluación	1

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.70 CURSO DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Objetivo

El personal administrativo y técnico del INAC, adquirirá los conocimientos básicos necesarios para implantar un sistema de gestión de la calidad tomando como modelo la Norma ISO 9001: 2000.

Resultado esperado

Al término del curso los participantes estarán capacitados para iniciar un proyecto de implantación de un sistema de gestión de la calidad y adquirir los conocimientos generales necesarios para documentar y auditar el sistema.

Grupo a ser capacitado

Personal administrativo y técnico del INAC en la implantación de un sistema de calidad.

Duración

Cuatro (4) días, 28 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en seis (6) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Evolución de la gestión de la calidad	06:00
1. La familia de normas ISO 9000	06:00
3. La Norma ISO 9001:2000. Análisis e interpretación de requisitos	06:00
4. Fases para la implantación de un sistema de gestión de la calidad	06:00
5. Auditorias de los sistemas de la calidad	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.71 CURSO AUDITORIAS DE CALIDAD – BASICO

Objetivo

El personal administrativo y técnico del INAC, adquirirá los conocimientos básicos para la planificación y realización de auditorias de la calidad.

Resultado esperado

Al término del curso los participantes estarán capacitados para identificar las etapas de una auditoria y definir las responsabilidades de las personas implicadas.

Grupo a ser capacitado

Personal que haya aprobado el Curso de Gestión de la Calidad y que para el desarrollo de sus funciones necesite tener conocimientos generales sobre auditorias de calidad.

Duración

Dos (2) días, 16 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en 3 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Auditorias de la calidad: objetivo, tipos de auditoria y alcance	04:00
2. Competencia de auditores	04:00
3. Planificación, desarrollo y elaboración del informe final de auditorias	06:00
<i>Evaluación</i>	01:00

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.72 CURSO DE AUDITORIAS DE CALIDAD –AVANZADO

Objetivo

El personal administrativo y técnico del INAC, adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para capacitarse como auditor de su propio sistema de gestión de la calidad implantado en acuerdo con la Norma 9001:2000.

Resultado esperado

Al término del curso los participantes estarán capacitados para poder asumir responsabilidades en la realización de auditorias en el INAC.

Grupo a ser capacitado

Personal que haya aprobado el Curso de Auditorias de Calidad – Básico y que cumpla funciones de auditor de calidad en el INAC.

Duración

Tres (3) días, 24 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en 9 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Disposiciones de aplicación en las auditorias de sistema de la calidad.	03:00
2. Requisitos de la Norma ISO 9001:2000: análisis e interpretación	03:00
3. Herramientas del auditor	03:00
4. Preparación de la auditoria 02:00	02:00
5. Desarrollo de la auditoria	03:00
6. Comportamiento del auditor	02:00
7. Redacción y clasificación de no conformidades	02:00
8. Elaboración del informe final	02:00
9. La gestión de los procesos	03:00
<i>Evaluación</i>	01:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

5.73 CURSO DE ADMINISTRACION DE PROCESOS

Objetivo

El personal administrativo y técnico del INAC, adquirirá los conocimientos necesarios para aplicar la gestión de procesos en una organización, de acuerdo con el enfoque de la Norma ISO 9001:2000.

Resultado esperado

Al término del curso los participantes estarán capacitados para identificar y documentar los procesos de la organización.

Grupo a ser capacitado

Personal administrativo y técnico del INAC involucrado en la implantación de un sistema de calidad y que en el desarrollo tenga que realizar funciones relativas a la documentación y mejora de procesos. Se requieren conocimientos básicos de gestión de calidad y de las normas aplicables.

Duración

Cuatro (4) días, 28 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en 5 módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo(horas)
1.Gestión estratégica: Misión, visión, políticas y estrategias	05:00
2.El enfoque basado en procesos de la Norma ISO 9001:2000	05:00
3. Identificación y descripción de los procesos: el mapa y las fichas de proceso	05:00
4. Control de los procesos: objetivos, indicadores y variables de control	06:00
5. Mejora de los procesos	06:00
<i>Evaluación</i>	01:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

5.74 CURSO DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD

Objetivo

El personal administrativo y técnico del INAC, adquirirá los conocimientos y aplicará las técnicas y herramientas de la calidad.

Resultado esperado

Al término del curso los participantes estarán capacitados para la aplicación de herramientas de la calidad.

Grupo a ser capacitado

Personal administrativo y técnico del INAC involucrado en la implantación de un sistema de calidad y para el que sea aplicable la utilización de herramientas de calidad para el desarrollo o mejora de la efectividad de sus funciones. Personal cuya formación se desee completar con conceptos de calidad.

Duración

Cuatro (4) días, 28 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en un (1) módulo con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1) Presentación de la definición y aplicación de herramientas para la mejora de la calidad.	27:00
Evaluación	1

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.75 CURSO DE INTRODUCCION AL DERECHO AERONAUTICO

Objetivo

Los participantes reciben una introducción al derecho aeronáutico internacional, lo que permite comprender mejor los fundamentos establecidos para la preparación y puesta en vigencia de las normas y reglamentos vigentes en materia de aviación civil, los principios generales que se aplican al transporte aéreo internacional y sus aspectos legales. Asimismo, se introduce el conocimiento del Artículo 83 *bis* al Convenio de Chicago y su aplicación en los arrendamientos de aeronaves.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender mejor los fundamentos aplicados a los acuerdos y convenios internacionales y su aplicación en la puesta en vigencia de las normas, reglamentos vigentes y en el transporte aéreo, particularmente las obligaciones de los Estados con respecto a sus obligaciones en los casos en que las aeronaves han sido arrendadas, fletadas o intercambiadas y la aplicación del Artículo 83 *bis* de Convenio de Chicago.

Grupo a ser capacitado

Personal de INAC, y personal jerárquico de la industria aeronáutica, (líneas aéreas internacionales y nacionales, empresas de taxi aéreo, talleres de mantenimiento, organizaciones de mantenimiento aprobadas, escuelas de vuelo, institutos técnicos de enseñanza).

Duración

Cinco (4) días, 30 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en nueve (9) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Derecho aéreo internacional (convenios y tratados internacionales). El Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos.	06:00
2. La aeronave y la legislación aérea aplicable. El Piloto al Mando de aeronave (derechos y obligaciones)	04:00
2. Des-reglamentación del transporte aéreo	02:00
4. Acuerdos de tráfico internacionales. Acuerdos bilaterales y De cielos abiertos. Acuerdos de código compartido y franquicias.	04:00
3. Contratos de arrendamiento de aeronaves	04:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

4. Aspectos legales del control de tráfico aéreo	02:00
7. Responsabilidad de los organismos prestadores de servicios.	02:00
8. Aspectos legales relacionados con la investigación de accidentes e incidentes.	03:00
9. Transferencia de responsabilidades entre el Estado de Matrícula y el Estado del Explotador, Aplicación del Artículo 83 bis del Convenio de Chicago.	02:00
<i>Evaluación</i>	01:00

Validez

El curso mantendrá su validez siempre y cuando el funcionario se desempeñe como inspector del INAC.

5.76 CURSO SOBRE FACTORES HUMANOS EN LA AVIACIÓN Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS (CRM).

Objetivo

Fundamentalmente el objetivo del curso es demostrar como las capacidades y limitaciones humanas pueden influir en el desempeño de las tareas del personal aeronáutico y en la seguridad operacional. Es para mejorar la seguridad de vuelo mediante una “completa y correcta gestión de todos los recursos operativos y no operativos que afectan a dicha seguridad”

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para aplicar los conocimientos de Factores Humanos y de administración de los recursos de la cabina (CRM) en las distintas áreas de certificación y supervisión del personal aeronáutico y las empresas relacionadas con la actividad aeronáutica de conformidad a las Normas y Métodos recomendados de la OACI.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones, aeronavegabilidad, tripulantes de cabina, licencias, seguridad aeroportuaria, ATS y aeródromos del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 33 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo(horas)
1.Introducción a los Factores Humanos – Modelo SHELL	04:00
2. Fisiología aeronáutica e higiene y salud laboral	04:00
3.Limitaciones y capacidades intelectuales del ser humano	03:00
4. Error, violación y confiabilidad humana	03:00
5. La comunicación en los procesos de coordinación de grupos de trabajo	04:00
6. Toma de decisión humana – Características y entrenamiento	02:00
7. CRM – Administración de los recursos humanos	04:00
8. Vigilancia, estrés y fatiga	02:00
9. Automatización – Realidad y comprensión	02:00
10. Visión sistémica de la seguridad operacional (<i>Line Oriented Safety Assessment (LOSA)</i> y <i>Threat and Error Management (TREM)</i>).	04:00
<i>Evaluación</i>	01:00

Validez

El periodo de validez del curso factores humanos en la aviación y la administración de los recursos humanos (CRM) será de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.77 CURSO SOBRE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)

Objetivo

Fundamentalmente el objetivo del curso es introducir a los participantes en los conceptos básicos de un sistema de manejo de la seguridad. Además, estarán capacitados para identificar e implementar los principales componentes de un sistema de gestión de la seguridad operacional, así como, desarrollar las herramientas necesarias para su implementación y ejecución. Podrá proponer soluciones integrales dentro de sus propias organizaciones y explotadores aéreos, a fin de afianzar los aspectos relacionados con la seguridad de las operaciones aéreas. Solamente por intermedio de una aproximación sistémica, tomando en cuenta los tres niveles de conducta: individual, grupo social reducido y dentro de un contexto más amplio las organizaciones, es que se contribuirá al esfuerzo de hacer progresar la seguridad operacional y la eficiencia del sistema de transporte aéreo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para aplicar los conocimientos básicos de un Sistema del Manejo de la Seguridad (SMS) en las distintas áreas de la organización.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones, aeronavegabilidad, tripulantes de cabina, licencias, seguridad aeroportuaria, ATS y certificación de aeródromos del INAC.

Requisitos

Los inspectores deberán desempeñarse como tales en el INAC.

Duración

Nueve (9) días, 64 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en trece (13) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Introducción al SMS	04:00
2. Seguridad para la Gerencia	04:00
3. Manejo financiero	04:00
4. Cultura organizacional	04:00
5. Manejo de factores humanos	10:00
6. Manejo de la seguridad	10:00
7. Manejo del riesgo operacional	08:00
8. Análisis de la seguridad operacional	06:00
9. Sistema y temas de diseño	04:00
10. Caso de seguridad operacional	04:00
11. Ejercicios sobre el manejo de seguridad operacional	04:00
12. Elementos del plan de seguridad operacional	04:00
13. Ejercicios sobre el plan de SMS	04:00

Validez

El periodo de validez del curso Sistema de Manejo de la Seguridad será de 2 años calendario contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.78 CURSO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Objetivo

Mantener actualizados y proficientes a los inspectores que cumplen las funciones de inspectores de prevención e investigación de accidentes.

Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores estarán actualizados con los últimos avances y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Inspectores que cumplen las funciones de la prevención e investigación de accidentes del INAC.

Duración

Cinco (5) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

Por desarrollar

5.79 CURSO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES DE DISEÑO PARA ESPECIALISTAS DE INGENIERIA

Objetivo

Formar a los especialistas de ingeniería en los procedimientos para la aprobación de organismos de diseño, que pueden ser organismos con funciones propias de diseño, ingenieros designados, organizaciones de mantenimiento con la estructura de ingeniería aprobada que estén diseñando productos, componentes o partes, o cambios a los productos, componentes o partes y las reglas que gobiernan a los propietarios de dichas aprobaciones.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de ingeniería que han de cumplir las funciones de aprobación de organizaciones de diseño estarán capacitados para ejecutar los pasos necesarios para verificar el contenido y otorgar las aprobaciones asociadas. Los participantes estarán también, en condiciones de evaluar la documentación de la organización de diseño, particularmente los requerimientos y contenido del manual de conformidad con los requisitos regulatorios aplicables.

Al completar el curso los participantes podrán desempeñar las funciones que le han sido designadas, según están establecidas en manual de funciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Especialistas de Ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Cinco (5) días, 39 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (horas)
1. Normativa aplicable a las aprobaciones de organizaciones de diseño.(RTA, JAR y FAR)	15:00
2. Proceso de Aprobación de una organización de diseño.	10:00
3. sistema de calidad para aseguramiento del diseño	05:00
4. El manual de procedimiento de una organización de diseño	05:00
5. EASA y su nueva filosofía	02:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es 3 años contados a partir del último día de finalizado el curso.

5.80 CURSO DE CONFORMIDAD DE LAS AERONAVES

Objetivo

Familiarizar a los participantes con las técnicas de inspección en los procesos de certificación y supervisión, así como la utilización correcta de las ayudas de trabajo correspondientes, a fin de asegurar que existe conformidad de las partes con su certificado tipo, equipamiento y estructura de las aeronaves de transporte aerocomercial con las normas contenidas en las regulaciones y las correspondientes normas y regulaciones establecidas por la FAA, JAA y OACI.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán preparados para utilizar las ayudas de trabajo necesarias y poder establecer con precisión la conformidad de las partes, equipamiento y estructura de las aeronaves de transporte aerocomercial y de esta manera certificar que las aeronaves cumplen con el certificado de tipo sobre la base del cumplimiento de las regulaciones centroamericanas y las correspondientes normas y regulaciones establecidas por la FAA, JAA y OACI.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Cinco (5) días (30 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está integrado por cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Documentación (Certificados de matrícula y de aeronavegabilidad, manual de vuelo, de peso y balancea, de Listas de equipos mínimos, etc.);	06:00
2. Programas de mantenimiento (CMR, RVSM, CPCP, STC, ADs, reparaciones mayores y alteraciones, equipos de radios, instrumentos, FDR/CVR, etc.);	06:00
3. Fuselaje (exterior e interior) y motores (Aviónica, luces, marcas exteriores, salidas de emergencia, ventanillas, APU, baterías, compartimientos carga, extintores, oxígeno, etc.);	
4. Cabina de mando (Equipamiento de vuelo y navegación, EFIS/ECAM, FMS, GPWS, TCAS, respondedor ATC, suministro de corriente, instrumentos del motor, equipamiento de radio, radar, alarmas, oxígeno, etc.); y	06:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5. Cabina de pasajeros (Puertas, lavatorios, galleys, ventilación, Equipamiento de emergencia, asientos pasajeros y tripulantes, evacuación de emergencia, botiquines de primeros auxilios, oxígeno, alarmas, carteles indicadores, megáfonos, etc.).	05:00
---	-------

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalización del curso.

5.81 CURSO DE CORROSION Y ENVEJECIMIENTO DE LAS AERONAVES

Objetivo

Capacitar a los participantes en la detección e identificación de las causas de corrosión y envejecimiento de las aeronaves, y en la evaluación de los programas de mantenimiento de los operadores relacionados con las técnicas de control de la corrosión y el envejecimiento de las aeronaves.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender los problemas relativos a la corrosión y envejecimiento de las aeronaves y aplicar las técnicas para detectar los factores que influyen a la corrosión y hacer las recomendaciones necesarias. Asimismo, los participantes estarán capacitados para analizar y aprobar los programas de mantenimiento de los operadores relacionados con las técnicas de control de la corrosión y el envejecimiento de las aeronaves.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Cuatro (4) días (32 horas lectivas en total).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está integrado por seis (6) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Fundamentos de diseño, análisis estructural y materiales utilizados en las aeronaves	04:00
2. Análisis de las causas de la corrosión, los factores que influyen su progresión, los aspectos de diseño que conducen a la corrosión y las áreas de la aeronave más proclives a la corrosión y envejecimiento	04:00
3. Familiarización con las técnicas de inspección no destructivas de la corrosión	05:00
4. Envejecimiento de las aeronaves, evaluación de la fatiga y las fracturas y daños por fatiga generalizada	07:00
5. Sistema de seguimiento de las aeronaves, métodos de evaluación y estrategias de gestión de riesgos	06:00
6. Aspectos reglamentarios relacionados con la responsabilidad de los operadores y la verificación del cumplimiento a cargo de las autoridades de aviación civil	04:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalización del curso.

5.82 CURSO DE EVALUACION DE SIMULADORES DE VUELO

Objetivo

Capacitar a los participantes en las técnicas, procedimientos, políticas y criterios de evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. Los participantes recibirán conocimientos en el uso del sistema de medición la fuerza del control., las listas de verificación aplicadas, las pruebas de rendimiento de las guías maestras y las pruebas funcionales operativas.

Resultado esperado

Al terminar el curso los participantes estarán capacitados para comprender y aplicar el marco regulatorio relativo a la evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. Asimismo, estarán en condiciones de utilizar las herramientas necesarias y las listas maestras de verificación para poder proceder a la evaluación práctica y a la aprobación de los simuladores de vuelo. Los participantes estarán en condiciones de poder discernir los distintos tipos de simuladores de vuelo, las fases progresivas de simulación y su aplicación a la instrucción del personal de vuelo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Al completar el curso los participantes podrán desempeñar las funciones que le han sido designadas, según están establecidas el manual de funciones correspondiente.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones y especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Seis (6) días, 40 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está integrado por cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Marco regulatorio existente en Europa y América. Normas Centroamericanas. Material de orientación de la OACI relacionado con el tema.	12:00
2. Tipos de simuladores y niveles de simulación	04:00
3. Análisis de la documentación utilizada durante la evaluación y certificación	06:00
4. Guía maestra de verificación y calificación de los simuladores de vuelo y procedimientos para efectuar las evaluaciones, certificación y calificación de los mismos	10:00
5. Sistemas de medición de la fuerza de control, verificaciones de rendimiento y pruebas funcionales.	06:00
Evaluación	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5.83 CURSO SOBRE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (NDT)

Objetivo

Capacitar los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería en los métodos y técnicas de ensayos no destructivos (NDT), así como la determinación e implementación de los requisitos para autorizar a los operadores en la utilización de la metodología y técnicas.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para identificar los métodos NDT y describir su aplicación en las partes y componentes de las aeronaves, así como identificar y evaluar la metodología y los procesos NDT aplicados por los fabricantes, operadores y organizaciones de mantenimiento. Estarán capacitados también en el uso de las listas de verificación NDT a fin de evaluar su aplicación en las partes y componentes de las aeronaves.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Cinco (5) días (30 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está integrado por cuatro (4) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. El rol de los ensayos no destructivos (NDT) en la tolerancia a los daños estructurales. i. Requerimiento de tolerancia al daño, detección del daño y el NDT como medio aceptable para el control del mantenimiento.	08:00
2. Métodos físicos del NDT. i. Ultrasonido. Prueba de irradiación. Termografía. Corriente de Eddy. Prueba de penetración seca. Magnetoscopio.	08:00
3. Características y aplicaciones de las herramientas NDT.	07:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

(Compuestos metálicos y no metálicos). i Pruebas de irradiación y aplicaciones ultrasónicas, termografías, corriente de Eddy, penetración seca, magnetoscópicas y específicas de los fabricantes. ii Aplicación en las aeronaves	
4. Auditorias, evaluación y supervisión por los inspectores. Síntesis y aclaración de las preguntas. Pruebas de dominio.	07:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalizado el curso.

5.84 CURSO DE CONFIABILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES

Objetivo

Capacitar a los participantes en las técnicas de organización y análisis de la información y datos técnicos de mantenimiento, cálculos, diagramas de control, tendencias, probabilidades, tipos de interferencia estadística y de fallas, análisis de variantes, procesamiento electrónico de la información, control del mantenimiento por medio del programa de confiabilidad y métodos de evaluación del mantenimiento, así como, la evaluación y aprobación de esos métodos.
Familiarización con las distintas publicaciones relacionadas con el tema.

Resultado esperado

Al terminar el curso los participantes estarán capacitados para asesorar al personal de los operadores sobre los métodos aceptables utilizados para establecer los intervalos de mantenimiento aprobados por la Junta de Revisión de Mantenimiento (MRB) y la documentación pertinente, así como, el desarrollo, aprobación y supervisión de los programas de confiabilidad. Estarán también, capacitados para describir y aplicar los conceptos de hard time, on-condition y el control de los procesos de mantenimiento de conformidad a la documentación de los Grupos de Conducción de Mantenimiento (MSG).

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería de INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector aeronavegabilidad avanzado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Cuatro días (04), 30 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está compuesto de cuatro (4) módulos, con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Control del mantenimiento por medio de los métodos de confiabilidad.	14:00
2. Información básica sobre estadísticas	04:00
3. Análisis de un programa de confiabilidad tipo	04:00
4. Evaluación y supervisión del programa de confiabilidad de un operador o de un programa de control de las condiciones de mantenimiento.	08:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalizado el curso.

5.85 CURSO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE AVIÓNICA

Objetivo

Capacitar al personal de inspectores de aeronavegabilidad, aviónica y especialistas de ingeniería en los aspectos relacionados a los principios generales de los sistemas avanzados o nuevos de aviónica y su implicación en las instalaciones resultantes. Además, capacitar a los inspectores en la evaluación de las propuestas de alteración, sus consecuencias y la aplicación de los requerimientos regulatorios tanto en los aspectos de aeronavegabilidad como de operación de las aeronaves.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para utilizar la documentación específica y poner en práctica los procedimientos y las normas técnicas correspondientes a fin de proceder a la aprobación de las instalaciones, modificaciones o alteraciones de aviónica. Los participantes podrán controlar y supervisar el “software” de aviónica, y evaluar los pedidos de cambio o de instalación en las aeronaves. Los participantes estarán también, capacitados para comprender los principios básicos de operación y problemas de instalación de las nuevas tecnologías desarrolladas en sistemas y equipamientos de aviónica.

Al completar el curso los participantes podrán desempeñar las funciones que le han sido designadas, según están establecidas en el manual de funciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Seis (6) días (40 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está compuesto de cinco (5) módulos, con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Introducción a las referencias, definiciones y conceptos básicos aplicados a la aviónica.	08:00
2. Revisión de los procedimientos de aprobación, equipos no esenciales y modificaciones al manual de vuelo de la aeronave.	08:00
3. Análisis de la aviónica y componentes de varios equipos tales como: CVR, FDR, RVSM, RADAR, HUD, TCAS, GPWS, GPS, EFIS, EICAS.	08:00
4. Problemas de "software", aprobaciones de material extranjero y condiciones especializados.	08:00
5. Equipos principal y auxiliar de comunicaciones. Alimentaciones eléctricas e interfases	07:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalizado el curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

5.86 CURSO SOBRE ALTERACIONES Y REPARACIONES DE AERONAVES

Objetivo

Capacitar al personal de especialistas de ingeniería, cuya responsabilidad es la aprobación de las alteraciones y reparaciones concerniente aspectos tales como: las referencias aplicables, las decisiones en los procesos de reparación y alteración y su influencia directa en la masa y centro de gravedad, la resistencia estructural, el rendimiento, la operación de los motores y las características de vuelo de las aeronaves.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para utilizar la documentación específica y poner en práctica los procedimientos correspondientes, y aplicar los criterios asociados a la aprobación de las reparaciones y alteraciones. Así mismo, los participantes estarán capacitados para determinar los efectos resultantes que tienen las alteraciones o reparaciones propuestas y poder asesorar al personal de la industria y concluir sobre el curso de acción más adecuado a seguir en cada caso.

Al completar el curso los participantes podrán desempeñar las funciones que le han sido designadas, según están establecidas en el manual de funciones.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Cinco (5) días (40 horas lectivas en total)

Contenido

El curso está compuesto de siete (7) módulos, con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Introducción a la normativa (RTA-JAR-FAR 21)	10:00
2. Requerimientos para certificados de tipo suplementarios	05:00
3. Aprobación de diseño para cambios menores	06:00
4. Requerimientos para reparaciones	04:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

5. Actividades de importación	02:00
6. Caso práctico de modificaciones de aeronaves	06:00
7. Caso práctico de reparación de una aeronave	06:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de finalizado el curso.

5.87 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES RVSM

Objetivo

Familiarizar a los inspectores y especialistas de ingeniería con las normas relativas a la certificación, vigilancia y autorización de operaciones especiales, así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional. Al terminar el curso los participantes deberán continuar su formación académica con un curso de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) si así fuera requerido por la Operación Especial.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer a la Autoridad Aeronáutica la aprobación de las operaciones especiales del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y los especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Tres (3) días, 21 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en once (11) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Antecedentes RVSM	02:00
2. Experiencia y planes de la implantación global RVSM	03:00
3. Panorama de la aprobación operacional	02:00
4. Secuencia de eventos	01:00
5. Página Web FAA	01:00
6. Aprobación de Aeronavegabilidad	02:00
7. Aprobación de Aeronaves No Grupales	02:00
8. Innovaciones en Aeronaves pequeñas	02:00
9. Procedimientos Operacionales	02:00
10. Monitoreo de la performance de la altitud	02:00
11. Agencias de Monitoreo RVSM	01:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.88 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (ETOPS)

Objetivo

Familiarizar a los inspectores y especialistas de ingeniería con las normas relativas a la autorización de operaciones de largo alcance con aviones de dos motores (ETOPS). Así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer a la Autoridad Aeronáutica la aprobación de la operación especial ETOPS del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de operaciones y de aeronavegabilidad deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de de aeronavegabilidad avanzado

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Dos (2) días, 16 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en cinco (5) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Generalidades	02:00
2. Regulaciones Aplicables	04:00
3. Procedimientos de operación	02:00
4. Procedimientos de Aeronavegabilidad	04:00
5. Programa de Instrucción, Mantenimiento, Seguimiento	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.89 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES EN AWO (CAT II / CAT III)

Objetivo

Familiarizar a los inspectores y especialistas de ingeniería con las normas relativas a la autorización todo tiempo (CAT II Y CAT III), así como, los programas de instrucción del personal en el contexto de la legislación internacional.

Resultado esperado

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para analizar, evaluar y proponer a la Autoridad Aeronáutica la aprobación de la operación especial AWO del operador solicitante y la calificación del personal e instructores, en dicha operación especial.

Grupo a ser capacitado

Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con el siguiente requisito:

1. Haber aprobado el curso de inspector de operaciones y de aeronavegabilidad avanzado.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Duración

Cinco (5) días, 24 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en diez (10) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Generalidades	01:00
2. Regulaciones Aplicables	04:00
3. Procedimientos de Operación	02:00
4. Limitaciones de Utilización de los Sistemas Visuales	01:00
5. Condiciones del Aeródromo y Establecimiento del RVR mínimo para CAT y CAT III	02:00
6. Procedimientos de Baja Visibilidad en los Aeropuertos	02:00
7. Despegue con Baja Visibilidad	02:00
8. Fallos, Acciones Asociadas y Condiciones para la degradación	03:00
9. Procedimientos de Aeronavegabilidad	03:00
10. Programa de Capacitación y Mantenimiento	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

5.90 CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES (-MNPS-BRNAV-RNP-GPS-LVP)

Objetivo

Será desarrollado

Resultado esperado

Será desarrollado

Grupo a ser capacitado

Será desarrollado

Requisitos

Será desarrollado

Duración

Será desarrollado

Contenido

Será desarrollado

Validez

Será desarrollado

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

CAPÍTULO 6

HABILITACION TIPO, RECURRENTE Y CHEQUEO DE PROEFICIENCIA

6.1 Conducción de cursos de Habilitación Tipo o Capacitación Recurrente/Cursos de Chequeo de Pro eficiencia de inspectores en aeronaves que requieran una Habilitación Tipo.

6.2 Objetivo

Asegurar la apropiada calificación en la aeronave, de inspectores del INAC para que cumplan con funciones de certificación y otorgamiento de licencias. Esto con el propósito de cumplir con las tareas de certificación e inspección de operadores de servicios de líneas aéreas comerciales, basadas en la aplicación de las regulaciones vigentes en Nicaragua, las implementaciones de las SARPS de la OACI y otra documentación relacionada con el tema. Otros objetivos establecidos: Estos procedimientos aseguran que no existan conflictos de intereses entre el proveedor de capacitación y el inspector recibiendo la capacitación y los chequeos.

Existen tres situaciones diferentes:

A.- El inspector obtiene una nueva habilitación tipo congruente con RTA LPTA.

B.- El inspector requiere de un chequeo recurrente de pro eficiencia anual (12 meses) para una habilitación tipo de aeronave.

C.- Situaciones especiales donde la capacitación requerida está disponible solamente por un operador aéreo supervisado por un inspector de INAC.

A.- El inspector obtiene una nueva habilitación tipo congruente con RTA LPTA.

La Dirección a la cual el inspector pertenece, deberá hacer una solicitud a la Oficina de Instrucción Aeronáutica del INAC identificando la necesidad de un nuevo inspector de habilitación tipo. La Oficina de Instrucción Aeronáutica identificará un centro de capacitación apropiado. El curso deberá ser evaluado para asegurar que cumpla con todos los requisitos de la RTA LPTA.

Después de evaluado el curso que será utilizado, deberá ser modificado para incluir cualquier requisito específico del RTA LPTA que pueda faltar, antes de la aceptación del INAC. Esta evaluación deberá haber sido realizada en los últimos doce meses calendarios.

La capacitación deberá ser conducida por instructores aprobados calificados y certificados por el INAC que aprobó el curso de capacitación.

Los chequeos de habilitación tipo serán administrados por inspectores calificados de INAC o examinadores designados.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

B.-El Inspector requiere un chequeo de proeficiencia anual (12 meses) para una habilitación tipo de aeronave.

De acuerdo con la sección 6.11.2.1, el INAC reconocerá un curso de capacitación recurrente aprobado por otra AAC miembro del sistema JAA o FAA.

El INAC deberá investigar e identificar la necesidad para un recurrente de capacitación de aeronave y chequeos de proeficiencia requeridos por inspectores e identificará un centro de entrenamiento apropiado en un Estado como fue anteriormente referido.

Si el curso es reconocido por otro Estado, el curso deberá ser primeramente evaluado para asegurar que cumpla con los requerimientos del RTA LPTA.

Después de la evaluación del curso que será utilizado, deberá ser modificado, si fuera necesario, para incluir los requerimientos específicos del esta evaluación deberá ser realizada en los últimos 12 meses calendarios.

Adicionalmente, todas las organizaciones/facilidades donde los cursos aprobados serán impartidos, deberán recibir una evaluación de campo por personal calificado del INAC dentro de los últimos 12 meses calendarios.

Los instructores aceptados calificados y certificados por el Estado que aprobó el curso de capacitación deberán llevar a cabo la capacitación.

Los examinadores administrando los chequeos de proeficiencia deberán ser clasificados como examinadores. Cada examinador también deberá ser designado como un examinador por el Estado que emitió la licencia del inspector.

C. – Situaciones especiales donde la capacitación requerida está disponible solamente por un operador aéreo supervisado por el INAC.

En el caso que un inspector participe en un curso aprobado, el cual es conducido por un operador aéreo bajo la supervisión de los inspectores del INAC y donde otro curso no esté disponible, el entrenamiento y la habilitación tipo o chequeo de proeficiencia deberá ser observado por otro inspector del INAC calificado en esa aeronave.

Cuando no existan inspectores calificados en el INAC para el tipo específico de aeronave, un inspector calificado en un tipo de aeronave similar podrá observar el entrenamiento y los chequeos. Los procedimientos básicos en el punto 6.11.2.1.1 A y/o en el punto 6.11.2.1.2 B son aplicables en este caso y deberán ser cumplidos. Todo esfuerzo deberá ser hecho para evitar que un inspector reciba entrenamiento de un operador aéreo que él esté designado a supervisar.

En cualquier caso, los chequeos de habilitaciones tipo deberán ser administrados por un examinador designado o un inspector del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

6.3 Resultado esperado

Al término del curso, los inspectores de operaciones contarán con una Habilitación de tipo.

6.4 Grupo a ser capacitado

Inspectores de operaciones de vuelo del INAC. Para este curso se debe de contar con una licencia de transporte.

6.5. Duración

Dependerá del tipo de aeronave en la que se calificarán los inspectores.

6.6. Contenido

Se reconocerá un curso que esté debidamente aprobado por una Autoridad Aeronáutica perteneciente al sistema JAA o FAA. El contenido del curso será revisado por el área de capacitación con el apoyo de la especialidad de la que se trate con el fin de garantizar que cumpla con los objetivos establecidos.

6.7 CURSO INICIAL PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES AERONAVE LET

Objetivo

Introducir a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que no cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave LET410.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado del proceso de inspección en la aeronave.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso especialidad de operaciones -avanzado
2. Haber concluido el IPPT

Duración

Cinco (5) días, 39 horas lectivas en total.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Contenido

El curso está dividido en cincuenta (50) módulos con el siguiente

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Generalidades	01:00
Alerones	01:00
Elevadores	01:00
Estabilizadores	01:00
Fuentes AC distribución	01:00
Fuentes DC distribución	01:00
Circuitos de emergencia	01:00
Fallas, indicaciones y procedimientos	01:00
Circuitos	01:00
Controles e indicadores	01:00
Tren de Aterrizaje	01:00
Freno y sistema anti-skid	00:30
Sistema de dirección de nariz	00:30
Fallas, indicaciones y procedimientos	00:30
Fuentes	01:00
Aire de impacto	00:30
Control de temperatura	00:30
Equipos de enfriamiento	00:30
Sistema anual y automático	00:30
Aire de Sangrado	00:30
De-icing de las entradas	00:30
Calefacción del pitot	00:30
Parabrisas	00:30
Fallas, indicaciones y procedimientos	00:30
Sistema de combustible de la turbina	01:00
Sistema de combustible de la turbina	01:00
Procedimiento de llenado	01:00
Información General	01:00
Descripción de componentes	01:00
Gobernador	01:00
Reversar y Modo Beta	01:00
Operaciones y control, instrumento de control	01:00
Sistema de lubricación	
Sistema de ignición	
Procedimiento de arranque	
Análisis de Problemas	
Fallas, indicaciones y procedimientos	
Sistema estático	
Sistema automático de grabación	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Sistema de compas	00:30
ADI-HSI	00:30
Equipos de navegación	01:00
Equipos de comunicación	01:00
Radar	00:30
Fallas, indicadores y procedimientos	00:30
Operaciones y procedimientos normales	00:30
Operaciones y procedimientos anormales	00:30
Operaciones y procedimientos de rendimiento	01:00
Planificación de vuelo	01:00
Peso y balance	01:00

NOTA: La parte de fallas, indicaciones, procedimientos, operaciones normales / anormales y de emergencia se verá en su respectivo módulo.

Validez

El periodo de validez de este curso es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.8 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES AERONAVE LET

Objetivo

Mantener actualizados y proficientes a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave LET410.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones estarán actualizados con los últimos avances en la aeronave.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso especialidad de operaciones -avanzado
2. Haber concluido el IPPT
3. Habilidadación en la aeronave LET 410.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Duración

Cinco (5) días, 39 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en cincuenta (50) módulos con el siguiente

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Generalidades	01:00
Alerones	01:00
Elevadores	01:00
Estabilizadores	01:00
Fuentes AC distribución	01:00
Fuentes DC distribución	01:00
Circuitos de emergencia	01:00
Fallas, indicaciones y procedimientos	01:00
Circuitos	01:00
Controles e indicadores	01:00
Tren de Aterrizaje	01:00
Freno y sistema anti-skid	00:30
Sistema de dirección de nariz	00:30
Fallas, indicaciones y procedimientos	00:30
Fuentes	01:00
Aire de impacto	00:30
Control de temperatura	00:30
Equipos de enfriamiento	00:30
Sistema anual y automático	00:30
Aire de Sangrado	00:30
De-icing de las entradas	00:30
Calefacción del pitot	00:30
Parabrisas	00:30
Fallas, indicaciones y procedimientos	00:30
Sistema de combustible de la turbina	01:00
Sistema de combustible de la turbina	01:00
Procedimiento de llenado	01:00
Información General	01:00
Descripción de componentes	01:00
Gobernador	01:00
Reversar y Modo Beta	01:00
Operaciones y control, instrumento de control	01:00
Sistema de lubricación	
Sistema de ignición	
Procedimiento de arranque	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Análisis de Problemas	
Fallas, indicaciones y procedimientos	
Sistema estático	
Sistema automático de grabación	
Sistema de compas	00:30
ADI-HSI	00:30
Equipos de navegación	01:00
Equipos de comunicación	01:00
Radar	00:30
Fallas, indicadores y procedimientos	00:30
Operaciones y procedimientos normales	00:30
Operaciones y procedimientos anormales	00:30
Operaciones y procedimientos de rendimiento	01:00
Planificación de vuelo	01:00
Peso y balance	01:00

NOTA: La parte de fallas, indicaciones, procedimientos, operaciones normales / anormales y de emergencia se verá en su respectivo módulo.

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.9 CURSO INICIAL PARA ESPECIALISTA DE OPERACIONES AERONAVE CESSNA CARAVAN 208

Objetivo

Introducir a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que no cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave Cessna Caravan 208.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado del proceso de inspección en la aeronave Cessna Caravan 208.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialidad en operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Duración

Cuatro (04) días 29 horas lectivas en total.

Contenido

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Generalidades del aeronave	01:00
Estructura	02:00
Panel anunciador	02:00
Sistema eléctrico	04:00
Sistema de combustible	02:00
Motor	03:00
Emergency power lever	02:00
Controles de vuelo	01:00
Sistema neumático y de vacío	01:00
Protección contra hielo y lluvia	02:00
Ventilación y aire acondicionado	03:00
Sistema de oxígeno	01:00
Limitaciones	01:00
Performance	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este curso es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.10 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES AERONAVE CESSNA CARAVAN 208

Objetivo

Mantener actualizados y proficientes a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave Cessna Caravan 208.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones estarán actualizados con los últimos avances en la aeronave Cessna Caravan 208.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialidad operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.
3. Habilitación de tipo Cessna Caravan 208

Duración

Cuatro (04) días 29 horas lectivas en total.

Contenido de curso

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
Generalidades del aeronave	01:00
Estructura	02:00
Panel anunciador	02:00
Sistema eléctrico	04:00
Sistema de combustible	02:00
Motor	03:00
Emergency power lever	02:00
Controles de vuelo	01:00
Sistema neumático y de vacio	01:00
Proteccion contra hileo y lluvia	02:00
Ventilación y aire acondicionado	03:00
Sistema de oxigeno	01:00
Limitaciones	01:00
Performance	03:00
Evaluación	01:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

6.11 CURSO INICIAL PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES AERONAVE CESSNA CARAVAN 208

Objetivo

Introducir a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que no cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave SAHORT 360.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado del proceso de inspección en la aeronave Cessna Caravan 208.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialidad operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.

Duración

Doce (12) días 80 horas lectivas en total.

Contenido de curso

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
1. Aircraft Systems	50:00
2. General Operacional Subjects	05:00
3. Systems Integration	05:00
4. Briefing (Simulator)	09:00
5. Full Flight (Simulation)	12:00

Validez

El periodo de validez de este curso es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

6.12 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES AERONAVE CESSNA CARAVAN 208

Objetivo

Mantener actualizados y proeficientes a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que cuentan con la habilidad de tipo en la aeronave SHORT 360.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones estarán actualizados con los últimos avances en la aeronave y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialidad operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.
3. Tener habilitación en la aeronave SHORT 360.

Duración

Doce (4) días 24 horas lectivas en total.

Contenido de curso

El curso está dividido en catorce (14) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Modulo	Tiempo (Horas)
1. Aircraft Systems	50:00
2. General Operacional Subjects	05:00
3. Systems Integration	05:00
4. Briefing (Simulator)	09:00
5. Full Flight (Simulation)	12:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

6.13 CURSO INICIAL PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES HELICOPTERO ROBINSON 306

Objetivo

Introducir a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que no cuentan con la habilitación de tipo en la aeronave ROBINSON 306.

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones tendrán conocimientos y habilidades básicas que permitan al personal encargado del proceso de inspección en la aeronave ROBINSON 306.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialidad operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.

Duración

POR DESARROLLAR

Contenido de curso

POPR DESARROLLAR

Validez

El periodo de validez de este curso es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.14 CURSO RECURRENTE PARA ESPECIALISTAS DE OPERACIONES HILECOPTERO ROBINSON 406

Objetivo

Mantener actualizados y proeficientes a los inspectores que cumplen las funciones de inspector de operaciones que cuentan con la habilidad de tipo en la aeronave ROBINSON 306.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado

Al término del curso, los especialistas de operaciones estarán actualizados con los últimos avances en la aeronave y cambios en las regulaciones vigentes.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de operaciones del INAC.

Requisitos

Los especialistas de operaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialista operaciones –avanzado.
2. Haber concluido el IPPT.
3. Tener habilitación en la aeronave ROBINSON 306.

Duración

POR DESARROLLAR

Contenido de curso

POR DESARROLLAR

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de doce (12) meses contados a partir del último día de la finalización del

6.15 CURSO DE FAMILIARIZACIÓN GENERAL DEL CESSNA CARAVAN PARA ESPECIALISTAS DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTAS DE INGENIERIA

Objetivo

Familiarizar a los participantes con las aeronaves C208 y los distintos sistemas que la componen con el propósito de comprender mejor, el funcionamiento de los sistemas de la aeronave y la documentación correspondiente.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Resultado esperado.

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender mejor y estar familiarizado con la documentación técnica disponible (AMM, IPC, CMM, MEL) relacionada con las aeronaves C208 y sus sistemas principales. Los participantes también, podrán emitir opiniones en los procesos de certificación e inspección de los operadores y eventualmente certificar si la documentación descriptiva del C208 y sus sistemas son apropiados para la operación.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Tres (3) días (21 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en ocho (8) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
1. Generalidades de la aeronave	01:00
2. Sistema eléctrico	05:00
3. Sistema de combustible	04:00
4. Controles de vuelo, tren de aterrizaje y frenos	02:00
5. Sistema de aviónica y misceláneos	02:00
6. Protección contra rayos, hielo y lluvia	01:00
7. Sistema de alertas	01:00
8. Performance y masa y centrado	03:00
<i>Evaluación</i>	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

6.16 CURSO DE FAMILIARIZACIÓN GENERAL DEL SHORT 360 PARA ESPECIALISTAS DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTAS DE INGENIERIA

Objetivo

Familiarizar a los participantes con las aeronaves SD 360 y los distintos sistemas que la componen con el propósito de comprender mejor, el funcionamiento de los sistemas de la aeronave y la documentación correspondiente.

Resultado esperado.

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender mejor y estar familiarizado con la documentación técnica disponible (AMM, IPC, CMM, MEL) relacionada con las aeronaves SD 360 y sus sistemas principales. Los participantes también, podrán emitir opiniones en los procesos de certificación e inspección de los operadores y eventualmente certificar si la documentación descriptiva del SD 360 y sus sistemas son apropiados para la operación.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialista de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Tres (3) días (21 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en ocho (8) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
9. Generalidades de la aeronave	01:00
10. Sistema eléctrico	05:00
11. Sistema de combustible	04:00
12. Controles de vuelo, tren de aterrizaje y frenos	02:00
13. Sistema de aviónica y misceláneos	02:00
14. Protección contra rayos, hielo y lluvia	01:00
15. Sistema de alertas	01:00
16. Performance y masa y centrado	03:00
<i>Evaluación</i>	02:00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.17 CURSO DE FAMILIARIZACIÓN GENERAL DEL LET 410 PARA ESPECIALISTAS DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTAS DE INGENIERIA

Objetivo

Familiarizar a los participantes con las aeronaves LET 410 y los distintos sistemas que la componen con el propósito de comprender mejor, el funcionamiento de los sistemas de la aeronave y la documentación correspondiente.

Resultado esperado.

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender mejor y estar familiarizado con la documentación técnica disponible (AMM, IPC, CMM, MEL) relacionada con las aeronaves LET 410 y sus sistemas principales. Los participantes también, podrán emitir opiniones en los procesos de certificación e inspección de los operadores y eventualmente certificar si la documentación descriptiva del LET 410 y sus sistemas son apropiados para la operación.

Grupo a ser capacitado

Especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialista de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Tres (3) días (21 horas lectivas en total).

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Contenido

El curso está dividido en ocho (8) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
17. Generalidades de la aeronave	01:00
18. Sistema eléctrico	05:00
19. Sistema de combustible	04:00
20. Controles de vuelo, tren de aterrizaje y frenos	02:00
21. Sistema de aviónica y misceláneos	02:00
22. Protección contra rayos, hielo y lluvia	01:00
23. Sistema de alertas	01:00
24. Performance y masa y centrado	03:00
<i>Evaluación</i>	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

6.18 CURSO DE FAMILIARIZACIÓN GENERAL DEL ROBINSON 406 PARA ESPECIALISTA DE AERONAVEGABILIDAD Y ESPECIALISTAS DE INGENIERIA

Objetivo

Familiarizar a los participantes con las aeronaves ROBINSON 406 y los distintos sistemas que la componen con el propósito de comprender mejor, el funcionamiento de los sistemas de la aeronave y la documentación correspondiente.

Resultado esperado.

Al completar el curso los participantes estarán capacitados para comprender mejor y estar familiarizado con la documentación técnica disponible (AMM, IPC, CMM, MEL) relacionada con las aeronaves ROBINSON 406 y sus sistemas principales. Los participantes también, podrán emitir opiniones en los procesos de certificación e inspección de los operadores y eventualmente certificar si la documentación descriptiva del ROBINSON 406 y sus sistemas son apropiados para la operación.

Grupo a ser capacitado

Especialidad de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería del INAC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Requisitos

Los especialistas de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4. Haber aprobado satisfactoriamente el curso de inspector de aeronavegabilidad avanzado.

Duración

Tres (3) días (21 horas lectivas en total).

Contenido

El curso está dividido en ocho (8) módulos con el siguiente contenido:

Nombre del Módulo	Tiempo (horas)
25. Generalidades de la aeronave	01:00
26. Sistema eléctrico	05:00
27. Sistema de combustible	04:00
28. Controles de vuelo, tren de aterrizaje y frenos	02:00
29. Sistema de aviónica y misceláneos	02:00
30. Protección contra rayos, hielo y lluvia	01:00
31. Sistema de alertas	01:00
32. Performance y masa y centrado	03:00
<i>Evaluación</i>	02:00

Validez

El periodo de validez de este recurrente es de 3 años contados a partir del último día de la finalización del curso.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

CAPÍTULO 7

INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

7.1 PROPÓSITO.

Este procedimiento provee instrucciones concernientes a la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) para los Inspectores del INAC y provee instrucciones del llenado del formulario 12 – Seguimiento de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)-.

7.2 RESPONSABILIDADES DEL ÁREA DE INSTRUCCION AERONAUTICA DEL INAC

Asegurar que los programas de IPPT son implementados eficiente y efectivamente por aquellos instructores seleccionados para impartir tal instrucción.

Verificar que aquellos instructores seleccionados, son o han sido calificados bajo estándares del capítulo 4 de este manual.

Analizar y documentar los informes de los instructores en caso de que un inspector no apruebe uno de los temas programados en el IPPT.

Informar al Director General del INAC del progreso de cada uno de sus inspectores.

7.3 RESPONSABILIDADES DE LOS INSTRUCTORES

Completar el programa de IPPT del INAC para cada inspector asignado en el tiempo establecido.

Ser objetivo e imparcial con todos sus alumnos.

Proveer la instrucción necesaria para la conducción de la tarea que está siendo evaluada.

Proveer la información necesaria, positiva o negativa, después de cada ejercicio.

Asegurar que todos los elementos del entrenamiento asociado con cada tarea en particular, han sido desarrollados y asimilados correctamente por el inspector, antes de certificar el entrenamiento.

Conjuntamente con el inspector / alumno asignado, debe revisar, discutir y firmar la información requerida en el formulario 12 –Seguimiento de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)-, cada vez que imparta un nivel.

Hacer un informe dirigido al coordinador de capacitación, detallando las razones, cuando un inspector no apruebe cualquier tema del IPPT programado.

Cuando se esté desarrollando IPPT, el instructor no debe impartirlo a más de dos (2) inspectores/alumnos al mismo tiempo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

7.4 RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES / ALUMNOS

Completar exitosamente cada una de las tareas para las cuales se ha programado IPPT.

Completar las actividades de entrenamiento de una manera aceptable y dentro de los límites de tiempo prescritos.

Participar con el instructor en el proceso de evaluación de progreso de una manera constructiva.

Conjuntamente con el instructor asignado, debe revisar, discutir y firmar el formulario 12 – Seguimiento de instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT). Además, el inspector / alumno será responsable de llevar su archivo de entrenamiento para la actualización respectiva, cada vez que reciba IPPT.

7.5 INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO 12 –SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)-

En el espacio Nivel 1, el instructor pondrá su nombre y fecha después de que el inspector/alumno haya observado y practicado la tarea con el Instructor.

En el espacio Nivel 2 el instructor pondrá la fecha, nombre y firma después de que el inspector/alumno haya completado la tarea correctamente y sin asistencia del instructor. (ver Anexo 1 Formulario 12)

En el espacio asignado a los niveles, el instructor escribirá con bolígrafo negro o azul los datos requeridos.

7.6 NIVELES DE INSTRUCCIÓN

Nivel 1. Este nivel requiere que el inspector/alumno observe, estudie y repase todo el material de referencia aplicable a las tareas en las cuales recibirá entrenamiento y también asista al instructor en el desempeño de la tarea a ser completada. El instructor participará activamente en tal estudio y estará disponible para contestar cualquier pregunta. Una vez que el inspector/alumno llene estos requisitos, el instructor firmará en la casilla del Nivel 1..

Nivel 2: Este nivel requiere que el inspector/alumno ejecute la tarea bajo la supervisión del instructor/inspector designado, al menos en una de las actividades o tipo de inspección que debe desarrollar (teniendo en cuenta los niveles de complejidad de las distintas inspecciones). Completada la tarea de inspección a satisfacción del Inspector/Instructor, el instructor firmará en el espacio correspondiente, certificando con esto la finalización de la Instrucción Practica en el Puesto de Trabajo (IPPT) y habilitando al inspector/alumno a realizar las tareas de inspección.

7.7 CLASIFICACIÓN DE IPPT

Las tareas que se imparten durante la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) y que deberán ser consideradas por el Instructor/Inspector se han tomado de los diferentes tipos de inspección que se realizan en cada especialidad. A su vez estas tareas están subdivididas en otros temas más específicos que el instructor deberá repasar para confirmar que el inspector/alumno ha completado todo un nivel.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Las tareas y temas para las inspecciones de operaciones se describen como sigue:

7.7.1 Inspección de Rampa:

Equipo Operacional Apropriado.

Procedimientos de Uso y Aplicación de la Lista de Equipo Mín. Lista de Desviación de la configuración (CDL).

Documentación de la Aeronave.

Documentación de los Tripulación de Vuelo.

Documentación de los Tripulantes de Cabina

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Aeronave.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Tripulación.

Disponibilidad y Condiciones del Equipo de Rampa.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal de Rampa.

Cumplimiento de los Procedimientos de Rampa.

Inspección de Manuales de la Aeronave y del Operador.

Consistencia entre los Manuales.

Distribución y Disponibilidad de los Manuales.

Vigencia de los Manuales.

Cumplimiento de los Manuales con la Regulación.

Verificación de la Carta de Cumplimiento.

Procedimientos y Políticas desarrolladas dentro del Manual.

Valides y Vigencia de los Contratos del Operador.

7.7.2 Inspección de Estación:

Manejo de Pasajeros.

Control Operacional.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Manejo del Equipaje de Mano.

Personal de la Estación.

Facilidades de Estación.

Distribución, Disponibilidad y Vigencia de los Manuales.

Valides y Vigencia de los Contratos entre el Operador y los Proveedores de Servicios.

Procedimiento de Asignación de Asientos en las Salidas de Emergencia.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal de la Estación.

Disponibilidad y Condiciones del Equipo de Rampa.

Cumplimiento de los Procedimientos de Rampa.

7.7.3 Inspección en Ruta para Tripulantes de cabina:

Manejo de Pasajeros.

Manejo del Equipaje de Mano.

Documentación de los Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Tripulación de Cabina.

Tareas y Procedimientos de la Tripulación de Cabina.

Procedimiento de Asignación de Asientos en las Salidas de Emergencia.

7.7.4 Inspección en Ruta para Tripulantes de Vuelo.

Manejo de Pasajeros.

Manejo del Equipaje de Mano.

Procedimientos de Uso y Aplicación de la Lista de Equipo Mínimo (MEL) y la Lista de Desviación de la Configuración (CDL).

Control Operacional.

Documentación de la Aeronave

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Documentación de los Tripulantes de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Aeronave.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Tripulación de Vuelo.

Tareas y Procedimientos de los Tripulantes de Vuelo.

Limitaciones de Experiencia Reciente de los Tripulantes de Vuelo.

7.7.5 Inspección de Carga.

Disponibilidad y Vigencia del Manual de Procedimientos de Carga.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal de Carga.

Almacenaje y Manejo de Mercancías Peligrosas.

Archivo de Documentos de Carga, Incluyendo Mercancías Peligrosas.

Facilidades de la Bodega de Carga.

Almacenaje y Manejo del Correo.

7.7.6 Inspección de Despacho de Vuelos:

Disponibilidad y Vigencia del Manuales.

Documentación de los Despachadores de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los despachadores de Vuelos.

Limitaciones de la Performance de la Aeronave.

Disponibilidad y vigencia de las Especificaciones y Limitaciones de Operación

Uso de Aeropuertos Certificados

Procedimientos de Uso y Aplicación de la Lista de Equipo Mínimo (MEL) y la Lista de Desviación de la Configuración (CDL).

Planes de Vuelo Operacionales.

Manifiesto y control de la Masa y el Centrado.

Operación CAT II y CAT III.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Operación ETOPS.

Operación RVSM

7.7.7 Inspección de Capacitación:

Disponibilidad, Vigencia y Aplicación del Programa de Capacitación del Operador para Tripulantes, Despachadores de Vuelo y Otro Personal Operativo.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Tripulantes de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Instructores de vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Evaluadores de los Tripulantes de Vuelo (Evaluadores Designados).

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Instructores de Tripulantes Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Despachadores de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de Otro Personal Operativo.

Limitaciones de Experiencia Reciente de los Tripulantes de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de los Contratos entre el Operador y las facilidades que brindan Capacitación.

Facilidades del Centro de Capacitación.

7.7.8 Inspección de Simuladores.

Disponibilidad del Manual de Capacitación del Operador.

Disponibilidad y Vigencia de los Contratos entre el Operador y el Centro de Capacitación.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Instructores de Simulador.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Evaluadores de los Tripulantes de Vuelo (Evaluadores Designados).

Facilidades del Centro de Capacitación

Dispositivos de Capacitación para Tripulantes de Vuelo.

Disponibilidad y Vigencia de la Certificación de Simuladores de Vuelo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Calificación y Verificaciones de la Pro eficiencia de los Tripulantes de Vuelo en el Simulador.

Dispositivos de Capacitación para Tripulantes de Cabina.

7.7.9 Inspección del Departamento de Programación

Disponibilidad del Manual de Procedimientos del Departamento de Programación y Manual de Operaciones.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal del Departamento de Programación.

Sistema de Programación y Reportes de los Tripulantes.

Control y Reporte del Tiempo de Vuelo, Servicio y Descanso de los Tripulantes de Vuelo.

Control y Reporte del Tiempo de Vuelo, Servicio y Descanso de los Tripulantes de Cabina.

Control y Reporte del Tiempo de Servicio y Descanso de los Despachadores.

7.7.10 Inspección de Base:

Tareas y Responsabilidades del Director de Operaciones

Tareas y Responsabilidades del Jefe de Pilotos.

Tareas y Responsabilidades del Director de Seguridad Operacional.

Tareas y Responsabilidades de Otro Personal Gerencial.

Realizar las Tareas Detalladas en las Secciones desde la 9.9.2.1 hasta la 9.9.2.11, de este Capítulo.

7.7.11 Las inspecciones de Aeronavegabilidad y su contenido se describen como sigue:

Inspección de Rampa

Inspección de aeronave (Exterior e Interior)

Disponibilidad y Vigencia de la documentación de la aeronave

Inspección de cabina de vuelo

Inspección de cabina de pasajeros

Inspección de compartimientos de carga

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Inspección de Equipo Mínimo y de Emergencia

Evaluación de las anotaciones realizadas en Bitácora de Mantenimiento

Evaluación del cumplimiento para Retorno a Servicio

Verificación del sistema para el Control de Diferidos (MEL)

Verificación de los Procedimiento de Gaseo de la aeronave

7.7.12 Inspección Puntual

Evaluación del cumplimiento de los Procedimientos de Mantenimiento

Revisión del contenido la Información para realizar los trabajos.

Manejo de la Documentación Técnica.

Uso de herramientas y Equipo apropiado.

Evaluación de la Instalaciones para realizar los trabajos.

Evaluación del personal que realiza los trabajos como las inspecciones.

Entrenamiento del personal.

7.7.13 Inspección de Estación de Línea

Disponibilidad y vigencia de la documentación Técnica.

Llenado y conservación de los Registros de Mantenimiento.

Procedimiento y aplicación de la Lista de Equipo Mínimo y Lista de Desviación de la Configuración

Disponibilidad y vigencia de los registro de personal de servicio y mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de las autorizaciones del personal para retorno a servicio.

Evaluación /revisión de los procedimientos para el almacenamiento y manejo de partes (repuestos).

Evaluación /revisión de los procedimientos para Herramientas y equipos de pruebas.

Cumplimiento de los Procedimientos del Operador en cuanto al manejo y llenado de la bitácora de mantenimiento.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

7.7.13 Evaluación/ Inspección de Base Principal (Operadores Aéreos)

Disponibilidad y vigencia de la documentación Técnica.

Disponibilidad y vigencia de Manuales de Mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de Manuales de fabricantes.

Disponibilidad y vigencia de Información del INAC.

Evaluación /revisión del sistema de Registros de Mantenimiento.

Evaluación/ Revisión Lista de Equipo Mínimo y Lista de Desviación de la Configuración

Evaluación /revisión de los registros del personal de servicio y mantenimiento.

Evaluación /revisión de los procedimientos para el almacenamiento y manejo de partes (repuestos).

Evaluación / revisión de los procedimientos para Herramientas y equipos de pruebas.

Evaluación /revisión de los Procedimientos del Operador.

Evaluación / Inspección de Talleres

Evaluación de las Facilidades de Hangar

Evaluación /revisión del sistema de Aseguramiento de la Calidad

Evaluación /revisión de los requerimientos para el Personal Certificador

Evaluación /revisión del sistema de Control de Mantenimiento

Preparación /evaluación de las Especificaciones de operación

Evaluación /revisión del programa de peso y balance de las aeronaves

7.7.14 Evaluación /Inspección de Estaciones Reparadoras

Disponibilidad y vigencia de la documentación Técnica Manuales de Mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de Manuales de fabricantes.

Disponibilidad y vigencia de Información del INAC.

Llenado y conservación de los Registros de Mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de los registros de personal de servicio y mantenimiento.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Cumplimiento de los procedimientos de almacenaje y manejo de partes (incluyendo partes sospechosas no aprobadas).

Control y manejo de las herramientas y equipos de pruebas.

Evaluación /Revisión Manual de Procedimiento de Inspección.

7.7.15 Evaluación /Inspección de Estaciones Reparadoras

Disponibilidad y vigencia de la documentación Técnica Manuales de Mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de Manuales de fabricantes.

Disponibilidad y vigencia de Información de la AAC.

Llenado y conservación de los Registros de Mantenimiento.

Disponibilidad y vigencia de los registros de personal de servicio y mantenimiento.

Cumplimiento de los procedimientos de almacenaje y manejo de partes (incluyendo partes sospechosas no aprobadas).

7.7.16 Control y manejo de las herramientas y equipos de pruebas.

7.7.17 Evaluación /Revisión Manual de Procedimiento de Inspección.

Evaluación de las Facilidades de Hangar.

Evaluación /revisión de los procedimiento de Aseguramiento de la Calidad

Evaluación /verificación del cumplimiento de los procedimiento para el Personal de Inspección.

Evaluación /revisión de los procedimiento para el Control de Mantenimiento.

Elaboración /Revisión de las Habilitaciones y Limitaciones.

Manejo de la Carta de cumplimiento con RTA – 145.

Evaluación del Personal Gerencial

7.7.18 Supervisión de los procedimientos de Abastecimiento de Combustible de los Operadores.

Evaluación /revisión del Programa de entrenamiento del personal.

Disponibilidad y vigencia de los Registros del personal.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Aceptación /Verificación del Cumplimiento del estándar usado para el manejo de combustible.

Evaluación /revisión del Programa de mantenimiento de los equipo.

Inspección de los depósitos para almacenamiento de combustible.

Verificación del cumplimiento con las Medidas de seguridad.

7.7.19 Aprobación /Revisión de Lista de Equipo Mínimo (MEL) y Lista de Desviación de la Configuración (CDL)

Evaluación / Comparación del MEL con el Master MEL y Lista de Desviación de la Configuración.

Verificación del Equipamiento de la aeronave.

Evaluación /revisión de los Procedimiento para uso del MEL y Lista de Desviación de la Configuración.

Evaluación de los procedimientos para el llenado de Bitácora.

Verificación de las referencias a los Procedimiento de mantenimiento y operación.

Evaluación /revisión del Sistema de control de diferidos.

Evaluación / Revisión del Programa de Mantenimiento de Aeronavegabilidad Continua

Evaluación de la organización de mantenimiento

Evaluación del Programa de Inspección y Mantenimiento

Evaluación del sistema de registro de mantenimiento

Requerimiento del personal

Evalúe los Procedimientos de Inspección Estructural

Procedimientos para mantener los registros

Procedimientos para el control de las inspecciones y calibraciones de herramientas.

Procedimientos para asegurar que todas las inspecciones requeridas se realizan.

Emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad

Evaluación y cumplimiento con el Certificado de Tipo de la aeronave.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Evaluación y cumplimiento con los requerimientos regulatorios y de Ley Requerimiento de Marcas y registro de aeronaves

Requerimiento de Manuales, disponibilidad y vigencia.

Evaluación de Directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio aplicable a la aeronave.

Evaluación / revisión de la documentación de mantenimiento de la aeronave.

Evaluación /revisión del programa de mantenimiento de la aeronave.

Evaluación técnica de la aeronave (inspección de conformidad).

Evaluación / revisión de los datos de peso y balance de la aeronave.

Evaluación / revisión del MEL/CDL.

Documentación requeridas y que forma parte del archivo del INAC.

Evaluación para el otorgamiento de permisos especiales de vuelo.

7.7.20 Las inspecciones del Inspector del Tripulantes de Cabina y su contenido se describen como sigue:

Inspección de Rampa.

Equipo Operacional Apropriado.

Procedimientos de Aplicación de la Lista de Equipo Mínimo (MEL).

Documentación de la Aeronave.

Documentación de los Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Tripulación.

Cumplimiento de los Procedimientos de Rampa.

Inspección de Manuales del Operador

Consistencia entre los Manuales.

Distribución y Disponibilidad de los Manuales.

Vigencia de los Manuales.

Cumplimiento de los Manuales con la Regulación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Verificación de la Carta de Cumplimiento.

Procedimientos y Políticas desarrolladas dentro del Manual.

Valides y Vigencia de los Contratos del Operador.

Inspección de Estación:

Manejo de Pasajeros.

Manejo del Equipaje de Mano.

Personal de la Estación.

Facilidades de Estación.

Distribución, Disponibilidad y Vigencia de los Manuales.

Valides y Vigencia de los Contratos entre el Operador y los Proveedores de Servicios.

Procedimiento de Asignación de Asientos en las Salidas de Emergencia.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal de la Estación.

Cumplimiento de los Procedimientos de Rampa.

Inspección en Ruta para Tripulantes de cabina.

Manejo de Pasajeros.

Manejo del Equipaje de Mano.

Documentación de los Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Manuales de la Tripulación de Cabina.

Procedimiento de Asignación de Asientos en las Salidas de Emergencia.

Tareas y Procedimientos de la Tripulación de Cabina.

Inspección de Capacitación

Disponibilidad, Vigencia y Aplicación del Programa de Capacitación del Operador para Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Tripulantes de Cabina.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación de los Instructores de Tripulantes de Cabina.

Disponibilidad y Vigencia de los Contratos entre el Operador y las Facilidades que Brindan Capacitación.

Facilidades del Centro de Capacitación.

Inspección de Simuladores.

Disponibilidad del Manual de Capacitación del Operador.

Disponibilidad y Vigencia de los Contratos entre el Operador y el Centro de Capacitación.

Facilidades del Centro de Capacitación

Dispositivos de Capacitación para Tripulantes de Cabina.

Inspección del Departamento de Programación

Disponibilidad del Manual de Procedimientos del Departamento de Programación y Manual de Operaciones.

Disponibilidad y Vigencia de los Archivos de Capacitación del Personal del Departamento de Programación.

Sistema de Programación y Reportes de los Tripulantes.

Control y Reporte del Tiempo de Vuelo, Servicio y Descanso de los Tripulantes de Cabina.

Inspección de Base

Tareas y Responsabilidades del Director de Operaciones

Tareas y Responsabilidades del Director de Seguridad Operacional.

Tareas y Responsabilidades del Director de Tripulantes de Cabina.

La inspección de base para tripulantes de cabina y operaciones se realizará conjuntamente.

7.7.21 El IPPT del Especialista u oficial de licencias y su contenido se describen como sigue:

Proceso de emisión de licencias.

Procedimientos para la emisión de los diferentes tipos de licencias, habilitaciones y convalidación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Evaluación/verificación de la competencia del candidato a ser titular de una licencia o habilitación.

Evaluación y cumplimiento con los requisitos regulatorios para la obtención de una licencia o habilitación.

Evaluación/revisión de la documentación del candidato a ser titular de una licencia o habilitación.

Evaluación para el otorgamiento de convalidaciones.

Otorgamiento de Licencia.

Procedimiento en caso de no cumplimientos de requisitos

Sistema de Registro de expedientes.

Evaluación/revisión de la documentación presentada por el candidato a ser titular de una licencia o habilitación.

Procedimiento para archivo de documentación de cada titular.

Archivo de la documentación.

SIAR

Evaluación/revisión de los datos ingresados en el sistema SIAR

Procedimiento sobre el uso del SIAR

Sistema de exámenes

Revisión del banco de preguntas.

Administración de pruebas escritas, prácticas y de vuelo

Aprobación de Centros de Capacitación

Evaluación de programas de instrucción.

Evaluación de entrenadores sintéticos de vuelo, entrenadores sintéticos de cabina de pasajeros y autorización para su uso.

Verificación de la disponibilidad y vigencia de los archivos de entrenamiento.

Evaluación de instalaciones del centro de capacitación.

Verificación de la competencia de los instructores.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN

(MC)

Evaluación sobre la aprobación de instructores.

Evaluación del equipo utilizado para impartir los cursos

Emisión de Certificados Médicos

Evaluación del personal médico para la emisión de certificados médicos.

Evaluación de las calificaciones de los examinadores médicos.

Procedimiento para la designación o autorización de los médicos examinadores.

Designación/autorización de los examinadores médicos.

Designación de examinadores de vuelo y pruebas prácticas para los Tripulantes de Cabina

Evaluación de las calificaciones y requisitos regulatorios para el otorgamiento de la designación o autorización.

Evaluación de los examinadores para la conducción de las pruebas de vuelo y pruebas prácticas para los Tripulantes de Cabina.

Designación/autorización de los examinadores de vuelo y de pruebas prácticas para los Tripulantes de Cabina.

7.7.22 El IPPT del Inspector de seguridad y su contenido se describen como sigue:

Arco detector de metales

Detector de metales manual

Rayos X

Control de Acceso

Instrucción (Básico seguridad aeroportuaria)

7.8 El IPPT en los que intervienen los inspectores del INAC se desarrollaran teniendo en cuenta la información contenida en las listas de chequeo para cada una de los tipos de inspecciones definidas y seleccionadas por el Inspector Instructor.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

ANEXOS

Formulario 01- lista de verificación de análisis de tareas

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Cargo en la Organización	
2	Nombre del Empleado	
3	Título/Licencia Técnica	
4	Edad	
5	Experiencia	
6	Antecedentes educacionales	
7	Instrucción profesional	
8	Interacciones con otros (Propósito, formularios, ayudas al trabajo utilizadas, etcétera)	
9	Tareas (dificultad, importancia, frecuencia, requerimientos, de CHC y documentos críticos, herramientas empleadas, etcétera)	
10	Para cada tarea crítica	
10.1	¿Por qué comienza a ejecutarla?	
10.2	¿Dónde, con que?	
10.3	¿Cómo sabe que la tarea esta terminada?	
10.4	¿Qué es el resultado de la tarea y como es?	
10.5	¿Cómo ejecuta la tarea (paso a paso)?	
10.6	¿Existen alguna dificultad particular? (¿comete algún error?)	
10.7	¿Cuál es la frecuencia e importancia de las sub-tareas (Hay alguna de ellas que la repita en varias tareas)?	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 02- lista de verificación de análisis de Competencias

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Cargo en la Organización	
2	Nombre del Empleado	
3	Título/Licencia Técnica	
4	Edad	
5	Experiencia	
6	Antecedentes educacionales	
7	Instrucción profesional	
8	Curso que ha recibido	
8.1	¿Qué cursos recibió?	
8.2	¿Dónde, con quien?	
8.3	¿Con que resultados?	
8.4	¿Considero útil la capacitación recibida?	
8.5	¿Aplica la capacitación recibida (en las tareas asignadas)?	
8.6	¿Existen alguna dificultad particular? (¿comete algún error como resultado de la instrucción?)	
9	¿Tiene alguna propuesta sobre cómo mejorar la capacitación? (métodos, ayudas de trabajo)	
Otros comentarios relevantes		
Entrevistador:	Lugar:	Fecha:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 03- Descripción del Curso

Titulo del curso:		Fecha:
Finalidad y Duración del Curso		
A Quien esta destinado el curso		
Objetivos del curso		
Requisitos para la admisión		
Lugar de la Instrucción		

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 04- Descripción del Curso

Título del curso:		Código del curso:
		Duración:
Instrucción y coordinador del curso:		Lugar:
Instructores invitados:		Fecha:
Objetivo del curso	<i>Al completar el curso los participantes estarán capacitados para...(continuar)</i>	
Resultado esperado	<i>(Definir)</i>	
Grupo a ser capacitado	<i>(Definir)</i>	
Requerimientos del curso	<i>(Definir)</i>	
Contenido del curso	<i>(Definir)</i>	
Instalaciones requeridas	<i>(Definir)</i>	
Ayudas a la capacitación:	<i>(Definir)</i>	
Cantidad de módulos	<i>(Indicar)</i>	Tipo de capacitación: (indicar: curso, seminario o taller,IPPT)
Modulo 01- (titulo)	Objetivo del modulo: <i>(Describir)</i> <i>Al completar el modulo los participantes estarán capacitados para...(continuar)</i>	
	Tiempo Requerido: <i>(Estimar)</i>	
	Material didáctico: <i>(Definir)</i>	
Modulo 02- (titulo)	Objetivo del modulo: <i>(Describir)</i> <i>Al completar el modulo los participantes estarán capacitados para...(continuar)</i>	
	Tiempo Requerido: <i>(Estimar)</i>	
	Material didáctico: <i>(Definir)</i>	
Modulo 03- (titulo)	Objetivo del modulo: <i>(Describir)</i> <i>Al completar el modulo los participantes estarán capacitados para...(continuar)</i>	
	Tiempo Requerido: <i>(Estimar)</i>	
	Material didáctico: <i>(Definir)</i>	
Modulo 04- (titulo)	Objetivo del modulo: <i>(Describir)</i> <i>Al completar el modulo los participantes estarán capacitados para...(continuar)</i>	
	Tiempo Requerido: <i>(Estimar)</i>	
	Material didáctico: <i>(Definir)</i>	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 05- Horario de actividades

Título del curso:		Código del curso:			
Fecha:		Duración:			
Lugar del evento:		Dirección:			
Instructor y coordinador del curso:		Instructores invitados:			
Horario/ Fecha	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
8:00-9:30	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				
9:30-9:45	Pausa de café				
9:45-10:45	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				
10:45-11:00	Pausa de café				
11:00-12:00	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				
12:00-13:00	Almuerzo				
13:00-14:00	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				
14:00-14:45	Pausa de café				
14:45-15:15	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				
15:15-15:30	Pausa de café				
15:30-16:00	<i>(Incluir N° del modulo a ser impartido por el instructor)</i>				

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 06: Contenido del Curso

Título del curso:		Código del curso:	
		Duración:	
Instructor y coordinador del curso:		Lugar:	
Instructores invitados:		Fecha:	
Nº	Contenido de módulos	Duración	Ayuda a la capacitación
1	Título: <i>(especificar)</i> Contenido: <i>(Especificar los temas desarrollados y tratados en el modulo. Listar únicamente los títulos)</i>	<i>(Estimar el tiempo empleado para la presentación de cada modulo)</i>	<i>(Listar las ayudas a la capacitación y el material didáctico utilizados. Por ejemplo: Proyector audio visual, retro-proyector, pizarrón, flipchart, presentación powerpoint, etc)</i>
2	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
3	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
4	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
5	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
6	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
7	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
8	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
9	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
10	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
11	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		
12	Título: Contenido (<i>Ídem anterior</i>)		

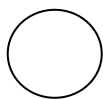
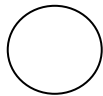
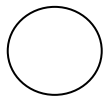
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 07- Guión de un audiovisual

Titulo del modulo:	Modulo N°	Autor:	Fecha:	Código del Curso
--------------------	--------------	--------	--------	---------------------

Secuencia N°
Texto

Diapositiva



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 09- Asistencia de los Participantes

Nombre del curso:		Código del Curso:				
		Duración:				
Nombre y firma del instructor:		Lugar:				
Instructores invitados:		Fecha:				
Para ser completado por el instructor:	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Hora de entrada:						
Hora de salida:						
No	Nombre y Apellido del participante	Día de la semana y firma del participante				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 10- Cuestionario de Opinión sobre el Modulo

Nombre del curso:		Código del Curso:																															
		Duración:																															
Nombre del participante:	Modulo N°:º	Fecha:																															
<p>A. OPINIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APRENDISAJE PERSONALES En cada de las afirmaciones siguientes, marque con una cruz en la sección que corresponde a su opinión</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">Totalmente de acuerdo</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">Totalmente en desacuerdo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 me gustaron las actividades de este modulo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2 Las actividades de este modulo carecieron de interés</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 Este modulo no apporto nada</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4 Las actividades de este modulo fueron muy interesantes</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>B. OPINIONES SOBRE LA UTILIDAD DEL CONTENIDO DEL MODULO En cada de las afirmaciones siguientes, marque con una cruz en la sección de la escala que corresponda a su opinión</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">Totalmente de acuerdo</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">Totalmente en desacuerdo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Este modulo fue muy útil</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2 Este modulo era innecesario</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 Este modulo no tuvo valor practico</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4 Este modulo era necesario</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <p>C. OTRAS OPINIONES QUE SIRVEN A MEJORAR EL PRODUCTO</p> <p>1. ¿Qué le gusto <u>mas</u> de este modulo y por que? _____ _____</p> <p>2. ¿Qué le gusto <u>menos</u> de este modulo y por que? _____ _____ _____</p> <p>3. ¿Cómo podría mejorarse este modulo? _____ _____ _____</p>					Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	1 me gustaron las actividades de este modulo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Las actividades de este modulo carecieron de interés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Este modulo no apporto nada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 Las actividades de este modulo fueron muy interesantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	1 Este modulo fue muy útil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2 Este modulo era innecesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Este modulo no tuvo valor practico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4 Este modulo era necesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo																															
1 me gustaron las actividades de este modulo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
2 Las actividades de este modulo carecieron de interés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
3 Este modulo no apporto nada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
4 Las actividades de este modulo fueron muy interesantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo																															
1 Este modulo fue muy útil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
2 Este modulo era innecesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
3 Este modulo no tuvo valor practico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
4 Este modulo era necesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 11- Cuestionario de Convalidación del curso

Le agradecemos nos indique cual es su opinión con una x en solo un números de los casilleros de 1 al 5 en la escala progresiva década pregunta. Verifique si la pregunta aplica en los casos específicos señalados.

<p>Las instrucciones dadas para el Desarrollo de este curso fueron:</p>	<p>Claras Confusas Suficiente Insuficiente</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																				
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
<p>Los objetivos de este curso fueron:</p>	<p>Muy Claros Muy Confuso</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																														
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
<p>Las actividades desarrolladas en este curso fueron:</p>	<p>Muy interesante No muy interesante Demasiado fáciles Demasiado difíciles Útiles Inútiles</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
<p>El contenido de estos cursos fue:</p>	<p>Ordenado Desordenado Adecuado Inadecuado Aplicable Inaplicable Demasiado fácil Demasiado difícil</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
<p>La terminología de este curso fue:</p>	<p>Comprensible Incomprensible</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																														
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
<p>El material didáctico visual de este Curso (diapositiva, transparencias, etc.) fue:</p>	<p>Demasiado simple Demasiado complejo Claro Confuso</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5																				
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						
1	2	3	4	5																																						

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

Formulario 11- Cuestionario de Convalidación del curso

Le agradecemos nos indique cual es su opinión con una x en solo un números de los casilleros de 1 al 5 en la escala progresiva década pregunta. Verifique si la pregunta aplica en los casos específicos señalados.

Los trabajos y ejercicios e4scritos De este curso fueron: <u>No aplica</u> para este curso	Suficientes Insuficientes útiles Inútiles Demasiado Senilla Muy complicado	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
Las pruebas de este curso reflejaron los Temas estudiados (solamente si aplica)	Completamente En nada	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
Durante este curso requerí clarificaciones Del instructor	Frecuentemente En nada	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
El instructor tenia buen conocimientos de los: Materiales presentadas durante el curso	De acuerdo En desacuerdo	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
El estudio de este curso me permitió Aprender	Muchas cosas nuevas Nada nuevo	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
Los conocimientos adquiridos durante Este curso serán:	Útiles Inútiles	<table border="1" style="margin-bottom: 5px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
1	2	3	4	5																							
1	2	3	4	5																							
¿Que les gusto mas de este curso?																											
¿Que les gusto menos de este curso?																											
¿Tiene usted una sugerencia para mejorar este curso?																											

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL
MANUAL DE CAPACITACIÓN
(MC)

TABLA DE CONTROL DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)-INSPECTOR DE AVIACION
FORMULARIO 12

NOMBRE DEL INSPECTOR			ESPECIALIDAD		
TAREA / INSPECCIÓN	REFERENCIA	NIVEL 1	NIVEL 2	CERTIFICADO POR	
		OBSERVAR Y ASISTIR	EJECUCIÓN	INSTRUCTOR	FIRMA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 13-Requisitos de competencia del personal (Edad, educación, conocimientos, experiencia, habilidades)

Puesto:	(indicar)
Edad Mínima	
Nivel de educación	
Títulos o Licencias	
Conocimientos, habilidades y competencia requeridos	
Experiencia laboral requerida	
Experiencia laboral deseada	
Idiomas	
Capacitación requerida	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 14-Requisitos de competencia de los instructor

Puesto:	(indicar)
Edad Mínima	
Nivel de educación	
Títulos o Licencias	
Conocimientos, habilidades y competencia requeridos	
Experiencia laboral requerida	
Experiencia laboral deseada	
Idiomas	
Capacitación requerida	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 16- Cuestionario de opinión sobre el instructor

Título del curso:	Fecha:				
Nombre del Instructor:	Lugar:				
A. CUMPLIO EL INSTRUCTOR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO En cada una de las afirmaciones siguientes, marque con una cruz en la sección de la escala progresiva que corresponde a su opinión. Marque con una "X" en el cuadro correspondiente, de acuerdo a las siguientes escala: No. 1. Deficiente 2. Regular 3. Bueno 4. Muy Bueno 5. Excelente					
ESCALA	1	2	3	4	5
¿Estableció claramente los objetivos?					
¿Se observó dominio de los contenidos?					
¿Demostró dominio de los contenidos?					
¿Desarrolló todos los temas previstos en el programa del curso?					
¿Despertó el interés y propició la participación en clase?					
¿Empleó un lenguaje adecuado al nivel y tipo del curso?					
¿Cumplió con los horarios establecidos en el programa del curso?					
¿Mostró efectividad en la enseñanza?					
¿Durante su exposición presentó ejemplos prácticos del tema desarrollado?					
¿El tono de voz fue adecuado?					
¿Utilizó las referencias de la RTA, FAR, OACI y/JAR adecuadamente?					
¿Utilizó las herramientas disponibles, adecuadamente para transmitir del conocimiento?					
¿Manejó adecuadamente las discusiones que se presentaron?					
¿Manejó el interés de los estudiantes durante todo el curso?					
B. OTRAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE APROPIADA <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 17- Control Mensual de Registro de Capacitación

Nombre:	Año:			
	Especialidad:			
CURSOS SEMINARIOS RECIBIDOS POR EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO				
	Actualizado	No Aplica	Pendiente	Firma del Responsable
Mes de Enero				
Mes de Febrero				
Mes de Marzo				
Mes de Abril				
Mes de Mayo				
Mes de Junio				
Mes de Julio				
Mes de Agosto				
Mes de Septiembre				
Mes de Octubre				
Mes de Noviembre				
Mes de Diciembre				
Otros Comentarios que considere apropiados:				

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 19- Evaluación previa participar en Curso

Pregunta	Respuestas	
Nombre del Curso		
Nombre		
Puesto		
Titulo/Licencia Técnica		
Cantidad de horas de vuelo (Pilotos)		
Capacitación Técnica		
Licencia Técnica Obtenida		
¿Qué Cursos ha recibido?		
¿Qué Calificación Obtuvo?		
¿Considero útil la Capacitación recibida? Justifique		
¿Qué expectativa tienen acerca de la Capacitación a recibir? Explique		
¿Encuentra usted que el contenido de los temas a ser desarrollado en dicha Capacitación, son acordes a la función que usted desempeña? ¿Por que?		
¿Cite la relevancia de la Capacitación a recibir para su trabajo?		
Nota: Adjuntar copia del título o licencia técnica y currículum vitae		
Firma:	Lugar:	Fecha:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 20- Convocatoria a reunión del área de Capacitación

Tipo de Reunión:			
Lugar:		Hora prevista de inicio:	
Fecha:		Reunión No:	Hora prevista de finalización:
Objetivo de la Reunión:			
Agenda:			
Participantes/invitados:		(Leyenda: C= Coordinador de la reunión P= Participante I= Invitado)	
Resultados Obtenidos en la reunión: 1. 2. 3. 4.			
Firma del Coordinador:		Fecha:	

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

MANUAL DE CAPACITACIÓN (MC)

Formulario 21. Ficha de Registro de Instrucción Elemental Recibida

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL CAPACITACIÓN PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

DIRECCIÓN _____

NOMBRE: _____

PUESTO: _____

CURSOS/TALLERES/SEMINARIOS	FECHA	STATUS			RECURRENTE	
		S	NS	NA		
ELEMENTALES						
ESPECIALIZADOS	FECHA	STATUS			RECURRENTE	
		S	NS	NA		
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
GENERALES	FECHA	STATUS			RECURRENTE	OBSERVACIÓN
		S	NS	NA		

Nomenclatura:

S: Satisfactorio

NS: No Satisfactorio

NA: No Aplica